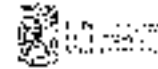


19 SET. 2023



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE

OFICIO No: CGE-OCG-SEGE/0639/2023.

ASUNTO: Notificación de Informe Final de
Auditoría D.7, FAT 2023.

Septiembre 11 de 2023.

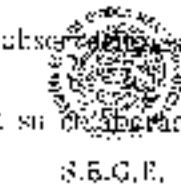
MTRO. VÍCTOR MENDOZA VIGIL

Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, ENESMAPO.
Presente.-

En relación a la Orden de Auditoría clave D.7, emitida con el oficio CGE/OCG-SEGE-0277/2023 de fecha 21 (veintinueve) de abril de 2023 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción I de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 7B de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3 fracción VIII y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno de Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 3.º II inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño practicado a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, plantel 2 en Cd. Valles.

Se anexa al presente informe, las observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su cooperación al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.

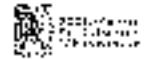


S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
CIPABUCE MARÍA CARDONA LÓPEZ,
SAN LUIS POTOSÍ
Titular del Órgano Interno de Control

[Handwritten signatures and stamps]
11/15/23
11:50
19 SET 2023
C/A

2023, "Año de" Concentración del Trato de las Mujeres en San Luis Potosí, Presidencia Nacional

- CCP/ST:
- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEBILLO - Secretario de Educación, SEGE.
 - LIC. ROCÍO MARCELA LOZANO FERRER - Secretaria de Planeación, Contraloría General del Estado.
 - LIC. AZIANA GARCÍA VEDAZ - Coordinadora de Planeación, Contraloría General del Estado.
 - LIC. JUAN ANTONIO ALVAREZ MARTÍNEZ - Secretario de Planeación, Contraloría General del Estado.
- M. Lic. Víctor Mendoza Vigil
CP. DANIEL CEPEDA VIGIL



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No. 1 de 14

Nu. de auditoría: D.7

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
Magisterio Potosino ENESM/ APC, Plantel San Luis Potosí.

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría

3

II. Período, objetivo y alcances de la revisión.

3 a 5

III. Resultado de los trabajos desarrollados

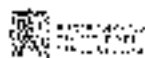
5 a 9

IV. Recomendaciones

9 y 10

V. Cédulas de observaciones

11



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 34

No. de auditoría: 2.7

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado | **Unidad Auditada:** Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENEMAPQ, Plantel San Luis Potosí.

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENEMAPQ Plantel 2 Crl. Vallica, S.L.P.

Director General: Mtro. Víctor Mendoza Vigil

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño

No. de Oficio de Comisión: CGE/CIC-SREGA-0277/2023

Periodo Revisado: Ejercicio 2020,

Fecha de inicio: 25 de abril de 2023

Fecha de conclusión: 12 de septiembre del 2023

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María García López

Auditor (s): C.P. J. Félix Bravo Gómez
C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No. 3 de 14

No. de auditoría: D.7

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

Monto Fiscalizado:

Saldo Ejercicio anterior	\$ 47,713.58
Ingresos enero a diciembre 2020	4'425,133.09
Egresos enero a diciembre 2020	3'653,604.08
Total de Monto Fiscalizado	\$ 8'111,450.65

Monto observado:

\$ 3'234,866.47

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023 y en atención a las indicaciones dadas por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de conformidad con los artículos 109, 113 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44, fracciones II, V, VI, VII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 9 de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso I y 28 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX, XI, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c), 35 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2023; se notificó el 15 de agosto de 2023 el inicio de Auditoría de Desempeño en la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 2 Cd. Vailles, S.L.P. al Mtro. Víctor Mendoza Vázquez, Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, quien estampó sello y firma en los autos de la orden de auditoría D.7, que se emitió con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0377/2023 de fecha 21 de abril de 2023.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.B.**

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 14

No. de auditoría: D.7

Dependencia: Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Periodo

Ejercicio fiscal 2020

II.2 Objetivo

Verificar y comprobar, que todos los gastos efectuados en el plantel, se hayan realizado con apego a la normatividad vigente establecida y se encuentren debidamente comprobados, y verificar que el personal docente y administrativo hayan cumplido con sus funciones y en el caso que correspondiera aplicar las sanciones conducentes.

II.3 Alcance

95%

PERÍODO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO
Enero	47,712.28	1,215,132.71	710,251.38	\$ 1,055,594.61
Febrero	1,055,594.61	250,573.09	130,074.74	1,180,593.56
Marzo	1,180,593.56	15,505.31	498,374.31	697,225.59
Abril	697,225.59	44,461.70	30,541.76	691,447.53
Mayo	691,447.53	220,436.79	403,763.10	506,821.56
Junio	506,821.56	335,638.70	530,832.47	512,027.90
Julio	512,027.90	1,405,214.28	117,407.00	1,644,104.61
Agosto	1,644,104.61	303,438.24	215,479.87	1,734,062.35
Septiembre	1,734,062.35	492,361.32	256,095.14	1,869,631.16
Octubre	1,869,631.16	21,510.11	420,814.05	1,461,027.22
Noviembre	1,461,027.22	15,910.50	274,293.28	1,202,051.44
Diciembre	1,202,051.44	113,307.11	481,710.23	834,243.29

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S. F. G. E.

Informe de Auditoría

Hoja No. 13 de 14

No. de auditoría: D.7

 Dependencia: Secretaría de Educación del
 Gobierno del Estado;

 Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
 Magisterio Potosino ENESCAPO, Plantel San Luis Potosí.

De lo anterior se revisó la captación de los Ingresos Propios por los meses de enero-diciembre 2020 y se revisó el mismo periodo de los egresos aplicables.

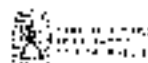
Cuadro Sinóptico No. 2 Cuenta Banorte 0308887929

	Ingresos	Egresos
Ingresos Propios Enero - Diciembre 2020	\$ 4'289,500.00	
Productos financieros Enero - Diciembre 2020	5,202.15	
Reintegros recursos no devengados: Febrero, marzo y agosto 2020	32,330.94	
Depósito de la cuenta propia: Diciembre 2020	100,000.00	
Egresos Enero - Diciembre 2020		3'025,604.06
Sumas	4'425,133.09	3'025,604.06

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados

Se formuló Acta Administrativa de inicio de auditoría, en presencia del C. Ito. Víctor Mendoza Vigil, Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en San Luis Potosí, S.L.P.; en presencia de dos testigos de asistencia. En el acto se designa como Relator de Auditoría mediante oficio ENES DG-552/2022-2023 a la C.D. Rosío Susana Feyrefitte Rivera, responsable de Recursos Financieros de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en el Plantel 2 de Cd. Valles, quien acepta la designación, en este acto se hace entrega el requerimiento de la información y documentación que se describe en el punto de la orden de auditoría, mismo que se menciona a continuación:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 14

No. de auditoría: 07

Dependencia: Secretaría de Educación, del
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
Magisterio Potosino (ENESMAPO), Plantel San Luis Potosí.

1. Nombres y apellidos del Director de ENESMAPO.
2. Nombres y apellidos del Coordinador de la ENESMAPO plantel San Luis Potosí, S.L.P.
3. Decreto de Ubicación y en su caso las adecuaciones autorizadas al 31 de diciembre de 2020.
4. Organigrama y Manual de Procedimientos autorizados en el ejercicio fiscal 2020.
5. Normatividad aplicable en el ejercicio sujeta a revisión para la captación y ejercicio de los recursos por Ingresos Propios.
6. Saldos de la (s) cuenta (s) bancaria (s) al 31 de diciembre de 2020 y estados de cuenta bancario de las diferentes unidades académicas escolares 2019-2020 y 2020-2021.
7. Contratos de apertura de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para el manejo y aplicación de los recursos captados por Ingresos Propios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
8. Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para el manejo y aplicación de los recursos captados por Ingresos Propios.
9. Relación de Licenciaturas modalidad mixta impartidas en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, con nombre del alumno y número de matrícula, cuotas y costos autorizados por la Dirección General ENESMAPO.
10. Relación de alumnos modalidad escolarizada con nombre del alumno y número de matrícula, cuotas y costos autorizados por la Dirección General ENESMAPO de los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.
11. Recibos oficiales de cobro de inscripción exámenes extraordinarios y cuota de titulación de las modalidades escolarizadas y Licenciatura mixta, ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.
12. Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2020 por ingresos propios.
13. Registros de auxiliares contables ingresos propios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
14. Pólizas de egresos con su comprobación de gastos (facturas) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 Ingresos Propios, que incluya nóminas del personal por honorarios.
15. Informe real de ingresos (R02-RFI-SF-0-12) con sello de recibido de la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE o de la URSES Huasteca norte del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
16. Informe real de egresos (R02-RFI-SG-3-05) con sello de recibido de la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE o de la URSES Huasteca norte del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
17. Registros y libros contables (libro mayor, libro diario, auxiliares contables) de la captación y aplicación de los recursos por Ingresos Propios.
18. Copia simple de la Planilla de personal aplicada en el periodo de agosto a diciembre 2020.
19. Copia Simple del contrato del personal por Honorarios, por el periodo de agosto a diciembre de 2020.
20. Registros de puntualidad y asistencias del personal (Docente, Administrativo, servicios y por honorarios) por el periodo de agosto a diciembre de 2020.
21. Copia simple y original para su cotejo de los Reportes a descuento por faltas y retardos del personal docente, administrativo, servicios y honorarios, en el periodo de Agosto - Diciembre 2020.
22. Copia simple y original para su cotejo de los Justificantes comprobados de las ausencias del personal docente, administrativo, servicios y honorarios, por el periodo de Agosto - Diciembre 2020.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No. 7 de 14

No. de auditoría: 0.7

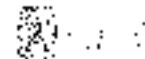
Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

23. Original para su revisión de los Expedientes de personal docente, administrativo, servicios y honorarios en el periodo sujeta a revisión.
24. Copia simple y Original para su cotejo del documento de Compatibilidad de empleos y nombraciones del personal docente, administrativo y servicios por el ciclo escolar 2019-2020, 2020-2021.
25. Nómina de la 2da quincena del mes de agosto y 2da quincena del mes de diciembre de 2020.
26. Relación de personal nombrado en el periodo del mes de agosto a diciembre de 2020.
27. Horarios del personal docente por el periodo de agosto a diciembre del 2020.
28. Horarios de personal administrativo y de servicios del periodo de agosto a diciembre de 2020.

Con Documento número ENES AE 2022-2023 sin fecha la C.P. Rocío Susana Peyrefitte Rivera, responsable de Recursos Financieros de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en el Plantel 2 de San Luis Potosí, hace entrega de la siguiente documentación:

1. Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para el manejo y aplicación de los recursos recaudados por Ingresos Propios.
2. Relación de Licenciaturas modalidad mixta impartidas en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, con nombre del alumno y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la Dirección General ENESMAPO.
3. Relación de alumnos modalidades escolarizada con nombre del alumno y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la Dirección General ENESMAPO ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.
4. Recibos oficiales de cobro de inscripción exámenes extraordinarios y recta de titulación de las modalidades escolarizada y licenciatura mixta, ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.
5. Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2020 por ingresos propios.
6. Registros de auxiliares contables ingresos propios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 en forma electrónica.
7. Pólizas de egresos con su comprobación de gastos (facturas) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 Ingresos Propios.
8. Informe real de ingresos (R02-R01-SE 9 13) presentado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
9. Informe real de egresos (R02-R01-EG 9 05) presentado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE.
10. Salidas de la (s) cuenta (s) bancaria (s) a la fecha y estados de cuenta bancario de las diferentes modalidades ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.F.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No. 8 de 14

No. de auditoría: D.7

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
Magisterio Potosino ENESMADO, Plantel San Luis Potosí.

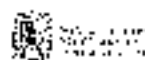
III. Recursos Financieros.

III.1. Ingresos Propios.

III.1.1 Ingresos.

Se revisó los recursos captados, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, depositados en la cuenta bancaria Banorte 0308887029, que amparan la cantidad de \$ 4,425,133.99 (Cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ciento treinta y tres pesos 09/100 M.N.), recursos provenientes de Ingresos Propios y Productos Financieros.

MES	Ingresos Mensuales	Productos Financieros	Devolución de Prestamos y reintegros	Total captado
ENERO	1,214,030.00	102.71		1,214,132.71
FEBRERO	258,100.00	261.95	2,531.74	260,893.69
MARZO	14,000.00	224.82	951.55	15,176.37
ABRIL	44,500.00	153.70	28,657.98	73,311.68
MAYO	219,300.00	135.79		219,435.79
JUNIO	335,500.00	138.70		335,638.70
JULIO	1,468,600.00	241.28		1,468,841.28
AGOSTO	279,200.00	400.56		279,600.56
SEPTIEMBRE	302,100.00	454.02		302,554.02
OCTUBRE	21,400.00	40.11		21,440.11
NOVIEMBRE	15,000.00	310.50		15,310.50
DICEMBRE	15,073.00	273.11	100,000.00	115,346.11
	\$ 4,259,600.00	\$ 3,202.15	\$ 192,130.94	4,425,133.09



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No. 3 de 14

No. de auditoría: 0.7

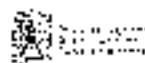
Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí

III.1.1.2 Egresos.

Asimismo, se revisó la documentación soporte de los cheques emitidos y transferencias electrónicas en los meses de enero a diciembre 2020 con un monto de \$ 3'036,004.00 (Tres millones, seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cuatro pesos 06'100 M.N.).

- De la revisión a los polizas de egresos por el periodo de enero a diciembre de 2020 se detectó que \$243,184.08 (doscientos cuarenta y tres mil, ciento sesenta y cuatro 08'100 M.N.) se encuentran registrados en el estado de movimientos bancarios como Préstamos o Débitos Diversos.
- De la revisión que se efectuó a los Egresos se detectó que \$68,300.00 (ochenta y ocho mil, quinientos pesos 00'100 M.N.) se aplicaron como bonos navideños, compensaciones y detalles a los empleados, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020.
- De la revisión que se efectuó a los Egresos se detectó que \$1,500.00 (un mil, quinientos pesos 00'100 M.N.) se aplicaron como premio de concursos de calaveras a los alumnos por el periodo de enero a diciembre de 2020.
- De la revisión que se efectuó a los Egresos por el ejercicio 2020, se detectó que no se cuenta con una cantidad Lija de fondo de Caja Chica, por existir diferentes cantidades registradas bajo ese concepto y derivado del análisis a la documentación comprobatoria se determinó que \$36,344.01 (Treinta y seis mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos 01'100 M.N.) no cuentan con la documentación suficiente y competente para la justificación del pago.
- De la revisión que se efectuó a los Egresos se detectó que se aplicó la cantidad de \$ 35,726.20 por mantenimiento de inmuebles y muebles, misma que no cuentan con la documentación suficiente y competente para la justificación del pago.
- Del análisis a la comprobación de los Egresos en específico al renglón de viáticos, se observó que dicha comprobación no se encuentra sustanciada de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos de la Coordinación General de Recursos Financieros.
- De la revisión que se efectuó a los Egresos se detectó que se aplicó la cantidad de \$ 90,211.95 por concepto de indemnización por término de contrato del personal, se observó que no presentan la documentación suficiente que acredite el pago.
- De la revisión que se efectuó a los Egresos se detectó que se aplicó la cantidad de \$ 42,594.00 por concepto de pago de títulos y fotografías para títulos de los alumnos y no presentan la documentación suficiente que acredite el pago.
- De la revisión que se efectuó a los Egresos se detectó que se aplicó la cantidad de \$1'326,079.00 (Un millón, trescientos veintiseis mil, setenta pesos 00'100 M.N.) para pago de nómina ordinaria del personal docente de las diferentes licenciaturas que imparte esta institución y \$ 545,386.00 (Quinientos cuarenta y ocho mil, trescientos ochenta y seis pesos 06'100 M.N.) por concepto de pago



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No. 10 de 14

No. de auditoría: D.7

Dependencia: Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
Magisterio Polvorino ENESMAPC, Plantel San Luis Potosí.

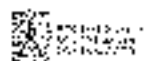
de nómina ordinaria de personal administrativo, coordinaciones y administrativo mixta, vista en el anexo 1 y 2 de esta cédula en el que se detectó que los listados de nómina para la comprobación del gasto no reúnen los requisitos fiscales conforme al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación (CFE).

- De la revisión que se efectuó a los Egresos en específico a las remuneraciones al personal docente y administrativo, se observó que, en las nóminas se refleja la retención del ISR (Impuesto Sobre la Renta) al personal docente con un total de \$ 22,430.00 (veinte y dos mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N) por el periodo de enero a diciembre de 2020 y de \$ 39,976.00 (treinta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N) al personal administrativo en el mismo periodo.
- De la revisión que se efectuó a los Egresos en específico a las remuneraciones al personal docente, se observó que se aplicó la cantidad de \$ 93,600.00 (Noventa y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N) según nóminas bajo el amparo de simobles escolarizada y mixta, vista en el anexo 1 de esta cédula; se observó que de las nóminas no reúnen los requisitos fiscales con forma lo establecido al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; así mismo carece del cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta (Artículo 96 de la Ley del ISR).

III.2. Recursos Humanos.

De la información con respecto a los Recursos Humanos, plantel 02 de Cd. Vallés, se desprende lo siguiente:

- Fue presentado las listas de registro de asistencia de entradas y salidas de los meses de enero a diciembre 2020, del plantel 02, del personal de apoyo administrativo y servicios, comanda como muestra selectiva los meses de agosto a diciembre de 2020, para su revisión y análisis de las inasistencias del personal administrativo y servicios.
- Presentaron plantilla de personal, del ciclo escolar 2020-2021 de la modalidad escolarizada, con un total de 55 personas de los que se conforman personal administrativo, docente y de servicios.
- De la información que proporcionó en plantel Cd. Vallés con respecto a su personal contratado presentaron los contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a sueldos, de la modalidad escolarizada durante el primer semestre del ciclo escolar 2020-2021 en función de docentes y administrativos por la vigencia de septiembre 2020 a febrero 2021 para el personal docente, y para el personal administrativo y servicios de vigencia octubre a diciembre 2020, además presentaron contratos de la modalidad mixta para su análisis de la función de docente (catedráticos) con vigencia de abril a agosto 2020.
- En referencia a los Oficios de comisión, se presentaron por los periodos comprendidos de octubre a diciembre 2020, para el personal administrativo.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No.: 11 de 14

Nu. de auditoría: 07

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí

- Por parte de los docentes, proporcionaron en formato digital los reportes mensuales de actividades académicas a distancia, en el que se analizaron y que se encuentran en CD de este expediente de auditoría.
- De la información proporcionada fue incluida la Propuesta de planeación en formato digital septiembre octubre noviembre y diciembre 2020 y que se integra en CD en el expediente de auditoría.
- Para su análisis se proporcionó los Oficios de comisión de las asignaturas que atendieron en la modalidad semiaritizada para los docentes, dicha carga académica, se realizó durante el primer semestre del ciclo escolar 2020-2021 en septiembre 2020 a febrero 2021.

Cabe destacar que las observaciones en este rubro de recursos humanos se desprende la Observación 013-0277-2023, 013-0277-2023 y 011-0277-2023.

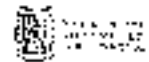
IV. Recomendaciones

Con motivo de la Auditoría de Desempeño que se practica a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Plantel 2 con el objeto Verificar y comprobar, que todos los gastos efectuados en el plantel, se hayan realizado con apego a la normatividad vigente establecida y se encuentren debidamente comprobados, de los recursos captados por ingresos propios del ejercicio fiscal 2020 se determinó fiscalizar, lo señalado en el Cuadro Sinéptico No. 2 Conceptos e Importes, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría, así mismo, verificar que el personal docente y administrativo hayan cumplido con sus funciones y en el caso que correspondiera aplicar las sanciones conducentes.

Con referente a la revisión del rubro de Recursos Humanos se determina las siguientes recomendaciones:

- 1) Si bien se realiza el cálculo de pago de nómina a cada trabajador docente por las horas y días laborados, es importante que cada cálculo de pago al docente sea explícito y concuerde con lo pactado en contrato o en oficios de comisión de asignatura.
- 2) En lo referente a rol de guardias que se maneja durante la pandemia 2020, y que fue recibida a cada trabajador por medio de dispositivo móvil, se recomienda entregar todo tipo de aviso independientemente de la situación, de manera física y por medio digital, para que no carezca de evidencia.

La auditoría se practicó sobre la información que proporcionó el C. Mtro. Víctor Mendoza Virgil, Director Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO y de la C. C.P. Rocío Susana Peyrefitte Rivera, responsable de Recursos Financieros de la Escuela Normal de Estudios Superiores del



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
 S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No. 12 de 14

No. de auditoría: D.7

Dependencia: Secretaría de Educación de
 Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
 Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí

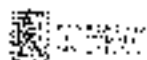
Magisterio Potosino en el Plantel 2 de Cd. Valles, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas. La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En opinión de los auditores comisionados por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, consideran que, respecto de las operaciones revisadas, el personal Directivo de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO, ha efectuado la administración de los recursos donde se reflejan debilidades en el control interno de la institución, no existiendo una prevención en sus acciones antes y durante la ejecución de los procesos cumpliendo con el marco legal para la gestión y operación de los recursos correcta y eficiente para el logro de los objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones o acciones de mejora:

Que la Dirección General de la ENESMAPO implemente:

1. Un sistema de Control Interno en la institución.
2. Elabore un programa presupuestal anual.
3. Realice sus registros contables mediante un sistema de Contabilidad que cumpla con lo establecido en el Título Tercero, capítulo 1, artículo del 15 al 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Formule un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios acorde a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
5. Identificar a inicio de ejercicio fiscal las acciones que serán objeto de contratación y se armonice los procedimientos de compra de bienes y servicios con los aplicados en la Coordinación General de Recursos Materiales de SEGE y se apeguen a la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí y a los Lineamientos Generales para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza.
6. En todas las facturas que amparen los gastos efectuados agregar verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, firmado al pie por la persona que la realiza.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No. 13 de 14

No. de auditoría: 07

Dependencia: Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del
Magisterio Potosino ENESMAP, Planta San Luis Potosí.

7. Realice un tribulador de percepciones de honorarios y compensaciones al personal Directivo, Administrativo y de Servicios y sea autorizada por el Secretario de Educación del Gobierno del Estado.
8. Realice las gestiones y tramites con las autoridades correspondientes para definir su situación fiscal por el pago de los impuestos retenidos al personal de honorarios de los planteles educativos.

Se sugiere al C. Mtro. Victor Mendoza Virgil, Director de las Escuelas Normales de Estudios Superiores de Magisterio Potosino, implementar los controles necesarios en la administración de los recursos financieros de ingresos propios y realice las gestiones necesarias de manera inmediata ante las autoridades correspondientes para que en las Escuelas Normales de Estudios Superiores del Magisterio Potosino cuenten con los lineamientos para la Administración de los ingresos propios, a fin de vigilar y supervisar el correcto ejercicio de esos recursos financieros; con el objetivo de que no se presenten deficiencias.

Apegarse a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Las servidoras públicas observaran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de dignidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, inocuidad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rigen el servicio público."

V. Cédulas de Observaciones

Se integra al presente informe de auditoría las observaciones:

- Observación 001-0277-2023
- Observación 002-0277-2023
- Observación 003-0277-2023
- Observación 004-0277-2023
- Observación 005-0277-2023
- Observación 006-0277-2023
- Observación 007-0277-2023
- Observación 008-0277-2023
- Observación 009-0277-2023
- Observación 010-0277-2023
- Observación 011-0277-2023
- Observación 012-0277-2023

SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Fecha de elaboración: 16 de septiembre de 2023.

Hoja No. 1 de 1

Módulo de auditoría: D.7

Número de observación: 001-0277-2023.

Monto fiscalizable: \$8,311,450.45

Monto observado: \$ 243,104.08

Monto por recuperar: \$ 0.00

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditable: Escuela Normal de Educación Superior del Municipio Potosino ENPSMAPU Plantel 2 C.U. Valle

Observación: 001-0277-2023.

Deudores Diversos

Observación: De la revisión que se efectuó a la aplicación de los recursos de la captación de los impuestos propios que esta institución realizó en el periodo de Enero-Diciembre de 2020 se detectó un \$243,104.08 (doscientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos 08/100 M.N.) se encuentran mediante el registro en el auxiliar de movimientos bancarios como **Préstamo o Deudore: Diversos** visto en el anexo I de esta cédula.

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, solicita al Mtro. Víctor Menstora Vigil, Director de la ENPSMAPU, embore a quien correspondiera para que presente copia y la documentar, lo más eficiente que achare, con fecha y justifique la expedición de abonos cobrados o en circulación y transferencias bancarias de acuerdo al anexo I de esta cédula por el fin de ampliar a evidencia en el que incluye la aplicación del recurso.

Fundamento legal:

Artículos 36, 17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Procedimientos aplicados a la Comisión General de Recursos Financieros de SEGEH.

Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental y normatividad vigente para el registro de la aplicación de recursos, así mismo la comprobación y justificación de los movimientos bancarios conforme al artículo 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Víctor Menstora Vigil
Director General de la ENPSMAPU

Fecha compromiso: 21 de septiembre de 2023.

C.P. Vidro Gerardo Lara Navero,
Auditor (RM) 157-359.

C.P. Félix Bravo Gómez,
Auditor con Inmide

Anexo I.

001-0277-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación del Gobierno del Estado									
Agrupación:		Escuela Primaria de Estudios Superiores del Magisterio Paltancas Potosí, Col. Vallés									
No. de modificación:		1.1									
FECHA	DH	POLEA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	RESERVACIONES
03/07/2023	0526	03	ESCUELA PRIMARIA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO PALTANCAS POTOSÍ, COL. VALLES	INDICADORES ALUMNOS	33,500.00	21/04/2023	ELIA HIRTH GOMEZ FLORES		DEPOSITO	✓ 15,000.00	Se solicita presente póliza de seguros con el documento de autenticación que acredite, justifique y valide la operación de cheque que involucra la aplicación del recurso
03/07/2023	0526	03	ESCUELA PRIMARIA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO PALTANCAS POTOSÍ, COL. VALLES	INDICADORES ALUMNOS	35,000.00	21/04/2023	ELIA HIRTH GOMEZ FLORES		DEPOSITO	✓ 4,000.00	Se solicita presente póliza de seguros con el documento de autenticación que acredite, justifique y valide la operación de cheque que involucra la aplicación del recurso
03/07/2023	0526	04	ESCUELA PRIMARIA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO PALTANCAS POTOSÍ, COL. VALLES	INDICADORES ALUMNOS	14,000.00	20/04/2023	ELIA HIRTH GOMEZ FLORES		DEPOSITO	✓ 14,000.00	Se solicita presente póliza de seguros con el documento de autenticación que acredite, justifique y valide la operación de cheque que involucra la aplicación del recurso
03/07/2023	0526	10	S.M. NARRATE	DELEGACION IMPRESOS	12,794.00	06/07/2023	ESTUDIO DE SAHIBUS ALUMNOS		DEPOSITO	✓ 12,794.00	Se solicita presente póliza de seguros con el documento de autenticación que acredite, justifique y valide la operación de cheque que involucra la aplicación del recurso
03/07/2023	0514	01	PROCESALING	IMPRESOS	7,800.00	21/04/2023	GOSLANG LFI ESTUDIO DE SAHIBUS ALUMNOS		DEPOSITO	✓ 7,800.00	Se solicita presente póliza de seguros con el documento de autenticación que acredite, justifique y valide la operación de cheque que involucra la aplicación del recurso



ANEXO I.

007-0237-2023

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GOBIERNO DEL ESTADO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GOBIERNO DEL ESTADO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GOBIERNO DEL ESTADO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GOBIERNO DEL ESTADO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GOBIERNO DEL ESTADO		
FECHA	CH	FOJIA	RENFEGIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
28/06/2023	0527	14	ESTADISTICO	PLANTILLA	21,300.00		NO REGISTRADO		IMPORTE	21,300.00	Se otorga, mediante FOJPS de acuerdo con la documentación adjunta, que elabore, justifique y acredite la necesidad de cheque que incluye la aplicación de la cuenta
28/06/2023	0529	18	INDUSTRIAL	PLANTILLA	13,650.00		NO REGISTRADO		IMPORTE	13,650.00	Se otorga, mediante FOJPS de acuerdo con la documentación adjunta que elabore, justifique y acredite la necesidad de cheque que incluye la aplicación de la cuenta
27/06/2023	0531	04	INDUSTRIAL	RECURSOS DIVERSOS	52,750.00	27/06/2023	ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ		IMPORTE	52,750.00	Se otorga, mediante FOJPS de acuerdo con la documentación adjunta que elabore, justifique y acredite la necesidad de cheque que incluye la aplicación de la cuenta
27/06/2023	0532	00	INDUSTRIAL	RECURSOS DIVERSOS	11,000.00	27/06/2023	ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ		IMPORTE	11,000.00	Se otorga, mediante FOJPS de acuerdo con la documentación adjunta que elabore, justifique y acredite la necesidad de cheque que incluye la aplicación de la cuenta
24/06/2023	0525	01	INDUSTRIAL	RECURSOS DIVERSOS	10,000.00	27/06/2023	ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ		IMPORTE	10,000.00	Se otorga, mediante FOJPS de acuerdo con la documentación adjunta que elabore, justifique y acredite la necesidad de cheque que incluye la aplicación de la cuenta
24/06/2023	0530	02	INDUSTRIAL	RECURSOS DIVERSOS	14,000.00	27/06/2023	ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ		IMPORTE	14,000.00	Se otorga, mediante FOJPS de acuerdo con la documentación adjunta que elabore, justifique y acredite la necesidad de cheque que incluye la aplicación de la cuenta

[Handwritten signature]

Anexo I.

631-0277-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado									
Area auditada:		Escuela Normal de Estudios Superiores del Registrador Civil de Jalisco									
Mes de auditoría:		Julio									
CLASIFICACION	CH	POLIZA	REFERENCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	CONSERVACIONES
631-0277-2023	1031	103	SIN HOMINEROS	DE JUROS DE CONSERVACION	16,284.00					16,284.00	Muestr por los de migras y la tramitacion judicial que se da, tanto en el juicio de nulidad de sentencia ya que se excluyen programas como PCCSano
			PRESTADO		243,164.08	06/2023	ESTADO DE JALISCO		PRESTADO	243,164.08	Muestr por los de migras y la tramitacion judicial que se da, tanto en el juicio de nulidad de sentencia ya que se excluyen programas como PCCSano
										243,164.08	

C.P. ISIDORO GARCIA NAVARRO
CONTADOR

FORMULIO
C.P. JEFFERSON BRAVO GUMPER
AUDITOR

REVISADO
C.P. DULCE MARCELA RODRIGUEZ
TITULAR DEL DIC

Fecha de elaboración: 07 de septiembre de 2023

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: D.7

Número de observación: 002-0277-2023

Monto fiscalizado: \$2 701,450.45

Monto recaudado: 4 496,700.00

Monto por recuperar: 59.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Profesino ENESMASPO P. apr. 2 C.A. Valle.

Observación 002-0277-2023.

Bonos Navideños y compensaciones

Observación: De la revisión que se efectuó a los libros se detectó que \$88,500.00 (ochenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) se aplicaron como bonos navideños, compensaciones y detalles a los empleados visto en el anexo I de esta cédula.

Recomendaciones.

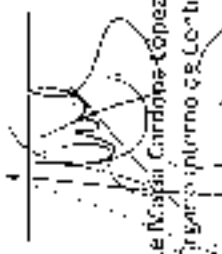
Correctivo: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, el Mtro. Víctor Morales Vigil, Director de la ENESMASPO, ordene a quien corresponda para que presente la documentación suficiente que acredite, compruebe y justifique que incluye la solicitud autorizada por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE para el otorgamiento de los bonos navideños, compensaciones y detalles de fin de año, así como la nominativa para otorgar el monto o en su caso las observaciones, recomendaciones y acciones que la Subjefatura de fiscalización, de la CGRF de SEGE realizó en la fiscalización de sus compromisos, le autorizó con el fin de archivar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumple con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permitan fundamentar razonablemente la emisión y desahogo de la misma.


Fundamento legal:


- Artículos 26, 47 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Manual de Procedimientos aplicado a la Comisión General de Recursos Financieros de SEGE

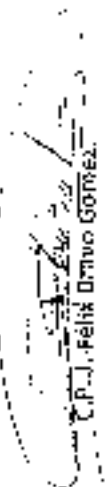
Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental y normativa vigente para el registro de la aplicación de recursos, así como la comprobación y justificación de los movimientos bancarios conforme al artículo 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reducción de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 21 de septiembre de 1993.


C.P. Dulce María Carróna López
Intular de Control Interno de Control.


Mtro. Víctor Manuel Vigil
Director General de FUESTRAMIC


C.P. Gerardo Lara Navarro
Auditor Comisionado


C.P. Félix Orrego Gómez
Auditor Comisionado

Dependencia:	Secretaría de Educación de Mérida del Estado
Área auditar:	Escuela Normal en Tuxtla Gutiérrez del Magisterio Potosino, Plantel 3 Cd. Malix
Número de auditoría:	07

FECHA	C-1	POI ZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
16/07/2020	0321	08	ELIA EDITH GOMEZ FLORES	COMPLEMENTACIONES BONO ALIENO	73,000.00	15/07/2020	NOMINA BRU (C) AL 15 DE JULIO administrativos	21,000.00	Se requiere autorización para otorgar a los administrativos
04/12/2020	0577	10	ELIA EDITH GOMEZ FLORES	BONO NAVIDEÑO	27,000.00	15/12/2020	NOMINA DEL 15 AL 15 DE JULIO para administrativos	12,200.00	Se requiere autorización para otorgar a los administrativos
04/12/2020	0578	11	ELIA EDITH GOMEZ FLORES	REGALO NAVIDEÑO AL PERSONAL	28,000.00	15/12/2020	BONO NAVIDEÑO	12,000.00	Se requiere la solicitud autorizada para el otorgamiento de bonos navideños, es necesario la normativa para otorgar el recurso
						15/12/2020	DETALLE FIN DE AÑO	5,500.00	
						15/12/2020	DETALLE FIN DE AÑO	4,500.00	
						15/12/2020	DETALLE FIN DE AÑO	3,000.00	Se requiere presente la solicitud autorizada para el otorgamiento de
						15/12/2020	DETALLE FIN DE AÑO	1,000.00	los detalles de fin de año, es necesario la normativa para otorgar el recurso
						15/12/2020	DETALLE FIN DE AÑO	2,000.00	
						15/12/2020	DETALLE FIN DE AÑO	2,500.00	
						15/12/2020	DETALLE FIN DE AÑO	500.00	
						15/12/2020	DETALLE FIN DE AÑO	3,000.00	
					85,000.00			88,500.00	

C. SIDRO GEMAR O LARA NAVARRO
 ADEPTOR

 C. ELIA BRAVO GOMEZ
 AUDITOR

C. JULCE MARLY ORROÑA LÓPEZ
 TITULAR DE OIC

Fecha de elaboración: 07 de septiembre de 2023

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: 017

Número de observación: 003-0277-2023.

Monto fiscalizado: \$ 11.450,45

Monto observado: \$ 1.500,00

Monto por recuperar: \$ 0,00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ECUADOR.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Entre: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Fondo la Merced de Estudios Superiores del Magisterio Público ENISMALP Planta 3 Cd. Valles

Observación 003-0277-2023.

Premio Alumnos por Concurso

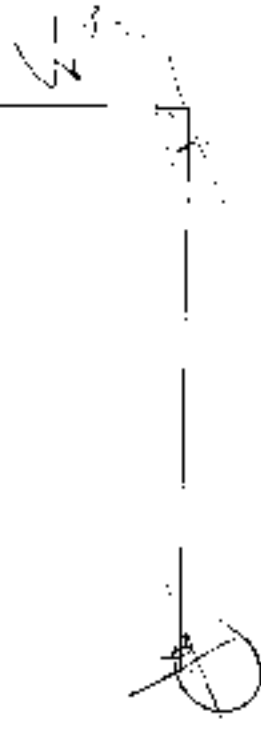
Observación: De la revisión que se efectuó a los Egresos se destacó que \$1.500,00 (un mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) se aplicaron como premio de concurso de calaveras a los alumnos Vivero en el anexo 1 de esta Cédula.

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Mtro. Víctor Méndez Vigil, Director de la ENISMALP, ordene a quien corresponda para que presente la documentación suficiente que acredite, concuerde y justifique que en forma autorizada por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGEF para el otorgamiento de los premios pertenecientes a los alumnos, así mismo la normativa para otorgar el recurso a en su caso las bases e informes, recomendaciones y acciones que la Subplaza de Fiscalización de la COFE de SEGEF realizó de la fiscalización de los comprobantes, lo anterior es con el fin de cumplir la evidencia documental y someterla a evaluación que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que garantiza plenamente razonablemente su concurrencia y desahogo de la misma.

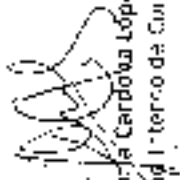
Fundamento legal:

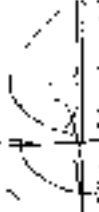
- Artículos 16.17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 5 de la Ley de Respon. Sub. Calaveras Alumnos (Ley) rativas para el Estado de San Luis Potosí
- Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Financieros de SEGEF



Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental, y normatividad vigente para el registro de la aplicación de recursos, así mismo se comprobaban y justificación de los movimientos bancarios conforme al artículo 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 21 de septiembre de 2021.


C. P. Dulce María Cardoza López
Titular del Órgano Interco de Control


Mtro. Víctor Mendoza Vigil
Director General de FISES/SGPC


C. P. Iván Gerardo Lara Navarro
Auditor Jurídico - S.S.


C. P. Félix Bravo Gómez
Auditor Contable - S.S.

003-0277-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado
Área auditada:	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Edificio "María" 2.º Cu. Sucre
Número de auditoría:	07

FECHA	CH	POLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
25/06/2020	0347	07	CLIS 03787 FLORES	CAJA CHICA	10.000,00		Caja chica del mes de octubre			
						05/11/2020		PREMIO CONCURSO CALAVRAS	500,00	Se requiere la solicitud y autorización para pago de premio
						02/11/2020		PREMIO CONCURSO CALAVRAS	500,00	
						28/11/2020		PREMIO CONCURSO CALAVRAS	500,00	
									1.500,00	

Isidro Separd Cilara Navarro
C.P. ISIDRO SEPARD CILARA NAVARRO
EDITOR

Félix Bravo Gómez
C.P. FÉLIX BRAVO GÓMEZ
AUDITOR

Dulce María Cardona López
REVISOR
C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
TITULAR DEL OIC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Federal, en ENESMA, O.Panteón Co. Valles

Fecha de elaboración: 07 de septiembre de 2023.

Foja No. 1 de 1

Número de auditoría: 07

Número de observación: 004-0277-2023.

Monto fiscalizado: \$8'111,450.45

Monto observado: \$ 50,214.01

Monto por recuperar: \$0.00

Observación 004-0277-2023.

Caja Chica

Observación: En la revisión que se efectuó a los registros se detectó que no se cuenta con una cantidad fija de feuilas de Caja Chica, por existir diferentes cantidades registradas bajo ese concepto y derivado del análisis a la documentación comprobatoria se determinó que 430,544.01 (Cuarenta y seis mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) no cuentan con la documentación suficiente y competente para la justificación del gasto visto en el anexo 1 de esta Cédula

Recomendaciones.

Concederle al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, solicito al Mtro. Victor Mendoza Vigil Director de la EFESMAO, envíe a quien corresponda para que presente la documentación suficiente con el fin de amparar la evaluación documental y consistencia a la información y relevancia que permita fundamentar razonablemente su aplicación y desdoble de la misma; en el que incluya la normatividad aplicable para el servicio y administración del Fondo de Caja Chica, autorizada por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE, así mismo las observaciones, recomendaciones y acciones que la Subdirección de fiscalización, de la CGRF de SEGE realizó de la Jurnación de los comprobantes emitidos en el anexo 1 de esta cédula.

Fundamento legal:

Artículos 10, 17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado de San Luis Potosí
Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Financieros de SEGE

11/04/2023
11/04/2023

11/04/2023

Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental y normatividad vigente para el registro de la aplicación, cá-
recursos, así mismo la comprobación y justificación de los movimientos
bancarios conforme al artículo 6 Fracción VI de la Ley de Responsabilidad de
Administrativos para el Estado de San Luis Potosí implementando los
controles internos adecuados que se consideren necesarios para evitar la
ocurrencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 2 de septiembre de 2023.

C.É. Dulce Misión Cardona López
Titular del Grupo Técnico de Control.

Mtro. Víctor Alenduzar Vigil
Director General de la FVSES V-20

C.É. Gerardo Lara Navarro
Auditor con Especialidad

C.É. Félix Bravo Gómez
Auditor Comisionado.

004-0277-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación de Guerrero-La Paz
Área auditada:	Estado de Cuenta de Balanza Sucesivos del Mapeo de Necesidades Educativas
Número de auditoría:	07

FECHA	OR	NUMERO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
08/08/2022	0504	05	PROFES	COMISIONA	10,000.00	17/08/2022	EL SERVIDOR SA DE CV	173	COMPLE PARA PROYECTO	10,000.00	
						17/08/2022	SINCE SERVICIOS MEXICO SA DE CV	93323	COMPRO	11,500.00	
						26/08/2022	CANCEL ALFONSO ELENA SA DE CV	2620	TICKETS PARA SERVICIOS PROFESIONALES	1,700.00	
						15/01/2023	CISA FAMILIARIO AGENCIA	1794	COMIDA	1,000.00	de 10,000.00 a 11,000.00
						20/08/2022	REUNION DE	100	ALIMENTOS	800.00	del sistema que afecta a la
						17/08/2022	REUNION DE	450	ALIMENTOS	2,100.00	del sistema que afecta a la
						17/08/2022	PROVISIONAL SA DE CV	3602	AGUA POTABLE	264.00	del sistema que afecta a la
						17/08/2022	MARK SA DE CV	04614	VALOR DE PISO DE OFICINA	1,000.00	del sistema que afecta a la
						17/08/2022	SA DE CV	269	VALOR DE PISO	1,000.00	del sistema que afecta a la
						26/08/2022	TELECOM SA DE CV	281001	TELÉFONO	200.00	del sistema que afecta a la
						26/08/2022	MEXICO SA DE CV	2026	REPÚBLICA	100.00	del sistema que afecta a la
						26/08/2022	SA DE CV	-	DEPOSITO	18.00	del sistema que afecta a la
22/08/2022	0504	06	COMISIONA	COMISIONA	2,000.00						
						20/12/2022	SA DE CV	201	SERVICIO	250.00	del sistema que afecta a la
						20/08/2022	SA DE CV	882	SERVICIO	400.00	del sistema que afecta a la
						08/08/2022	SA DE CV	15,000	SERVICIO	280.00	del sistema que afecta a la
						17/08/2022	SA DE CV	2026	SERVICIO	400.00	del sistema que afecta a la
						17/08/2022	SA DE CV	2026	SERVICIO	250.00	del sistema que afecta a la

Se requiere el comprobante de pago para el servicio de agua potable y drenaje para la oficina de la Secretaría de Educación Pública de Guerrero-La Paz.

[Handwritten signature]

004-0277-2023

Departamento:	Secretaría de Educación de Guatemala de Escuelas
Área aplicada:	Escuela Normal de Formación Superior del Maestro y Profesor - Planal 2 C. Utes
Número de pedido:	

FECHA	CH	FINIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIOS
						17-03-2023	ESCUELA NORMAL DE FORMACION SUPERIOR DEL MAESTRO Y PROFESOR	0011	COMPROBANTE DE PAGOS	140.00	
						22-03-2023	DISTRIBUCION DE FORTALECIMIENTO	0040	PAQUETE DE FORTALECIMIENTO	222.50	
						04-04-2023	TELEFONOS DE SERVICIO	0001	TELEFONOS	500.00	
						04-04-2023	TELEFONOS DE SERVICIO	0001	TELEFONOS	110.00	
						04-04-2023	TELEFONOS DE SERVICIO	0001	TELEFONOS	715.40	
						07-03-2023	TRANSPORTES	0001	TRANSPORTE	1,154.00	Se presenta formato de solicitud de valores y se informa de la comisión del trámite y se procedió a la emisión del boleto para el pago de los pasajes.
						09-03-2023	TRANSPORTES	0001	TRANSPORTE	1,154.00	Se presenta formato de solicitud de valores y se informa de la comisión del trámite y se procedió a la emisión del boleto para el pago de los pasajes.
07-04-2023	001	00	ELABORACION DE PLANES	000000							Comprobante de cancelación de \$ 1,355.00
						01-07-2023	COMPROBANTE DE PAGOS	0011	COMPROBANTE DE PAGOS	652.00	Se presenta formato de solicitud de valores y se informa de la comisión del trámite y se procedió a la emisión del boleto para el pago de los pasajes.
						01-07-2023	COMPROBANTE DE PAGOS	0011	COMPROBANTE DE PAGOS	411.00	Se presenta formato de solicitud de valores y se informa de la comisión del trámite y se procedió a la emisión del boleto para el pago de los pasajes.
						20-05-2023	COMPROBANTE DE PAGOS	0011	COMPROBANTE DE PAGOS	500.00	Se presenta formato de solicitud de valores y se informa de la comisión del trámite y se procedió a la emisión del boleto para el pago de los pasajes.
						03-07-2023	COMPROBANTE DE PAGOS	0011	COMPROBANTE DE PAGOS	100.00	Se presenta formato de solicitud de valores y se informa de la comisión del trámite y se procedió a la emisión del boleto para el pago de los pasajes.
						03-07-2023	COMPROBANTE DE PAGOS	0011	COMPROBANTE DE PAGOS	400.00	Se presenta formato de solicitud de valores y se informa de la comisión del trámite y se procedió a la emisión del boleto para el pago de los pasajes.
						03-07-2023	COMPROBANTE DE PAGOS	0011	COMPROBANTE DE PAGOS	600.00	Se presenta formato de solicitud de valores y se informa de la comisión del trámite y se procedió a la emisión del boleto para el pago de los pasajes.

Anexo I.

004-0777-2023

Departamento: Secretaría de Educación de Gobierno de Falcón

Área auditada: Escuela Nacional de Estudios Superiores del Magdalena
Puerto, Puntal 2 Co. Valdes

Número de auditoría: 07

FECHA	EN	EXIJA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	COMPROBACIONES
						27/07/2023	SERVICIOS TELEFONICO FACE CO	47493	GRANJANA	300.00	No presenta formato de solicitud de valores oficial e informe de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores a persona de la FESMADP.
						25/07/2023	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CO	47493	GRANJANA	600.00	No presenta formato de solicitud de valores oficial e informe de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores a persona de la FESMADP.
						01/05/2023	IMPRESIONES DEL VALOR SA DE CO	137293	CASURIA	137.91	No presenta formato de solicitud de valores oficial e informe de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores al personal de la FESMADP.
						19/06/2023	GRUPOS DE VALOR SA DE CO	47493	GRANJANA	600.00	No presenta formato de solicitud de valores oficial e informe de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores a persona de la FESMADP.
						19/07/2023	CONCESIONARIA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SA DE CO	111147	FLICE CASETA	110.00	No presenta formato de solicitud de valores oficial e informe de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores al personal de la FESMADP.
						28/05/2023	IMPRESIONES DE CO	21941	GRAN CASITA	219.00	No presenta formato de solicitud de valores oficial e informe de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores al personal de la FESMADP.
20162020	6612	20	ELIA EITH BOWEN FLORES	GRANJANA	300.00						presente
						19/06/2023	MARCO BARRUTU MORALES CUATE	SECC	MANTENIMIENTO COBRE	4,004.00	No presenta formato de solicitud de valores oficial e informe de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores al personal de la FESMADP.
10072020	1218	24	ELIA EITH BOWEN FLORES	GRANJANA	300.00						presente
						19/06/2023	RENE SANDOZ SANCHEZ	60	CONSUMO DE MATERIALES	180.00	No presenta formato de solicitud de valores oficial e informe de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores al personal de la FESMADP.

Dependencia:		Secretaría de Educación de Guayas - Ecuador									
Área a la que se aplica:		Escuela Superior de Estudios Superiores del Maestría en Pedagogía, Mariscal 2 Uda. Valera									
Número de estudio:		07									
FECHA	CH	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIOS
						29/07/2023	RENE SANTOS LARRAGA	84	CONSUMO DE ALIMENTOS	100.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
						29/07/2023	RENE SANTOS LARRAGA	85	CONSUMO DE ALIMENTOS	100.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
						27/07/2023	RENE SANTOS LARRAGA	80	CONSUMO DE ALIMENTOS	100.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
						29/07/2023	RENE SANTOS LARRAGA	84	CONSUMO DE ALIMENTOS	100.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
						29/07/2023	RENE SANTOS LARRAGA	85	CONSUMO DE ALIMENTOS	100.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
						26/07/2023	RENE SANTOS LARRAGA	88	CONSUMO DE ALIMENTOS	100.00	Se requiere para la persona que solicita alimentos por tiempo extraordinario.
						24/07/2023	CONCESIONARIA DE INFRAESTRUCTURA DE SAN LUIS DE LOS RIOS	34241	PAQUETE DE	500.00	
						24/07/2023	RENE SANTOS LARRAGA	34241	REALIZACION DE	400.00	
						24/07/2023	ALIMENTOS DE SAN LUIS DE LOS RIOS	11003	CASQUILLA	500.00	
						18/07/2023	SERVICIO DE LIMPIEZA DE	88	CASQUILLA	500.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
						24/07/2023	HOTELES REALIZACION DE	11003	CONSUMO DE ALIMENTOS	80.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
						24/07/2023	HOTELES REALIZACION DE	11003	CONSUMO DE ALIMENTOS	80.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
						27/07/2023	OPERADORA Y FRANQUICIAS DEL CENTRO TELERADIOFONICO	11003	CONSUMO DE ALIMENTOS	250.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
						27/07/2023	OPERADORA Y FRANQUICIAS DEL CENTRO TELERADIOFONICO	11003	TRIBUTOS PARA PERIODO PROFESIONALES	100.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
28/07/2023	8829	III	ELW EDITH COLLA FLORES	COLA DIFERENCIAL	500.00						
						24/07/2023	RENE SANTOS LARRAGA	84	CONSUMO DE ALIMENTOS	100.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
						18/07/2023	RENE SANTOS LARRAGA	85	CONSUMO DE ALIMENTOS	100.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.
24/07/2023	6529	25	FRANCISCA GARCIA FLORES	COLA DIFERENCIAL	500.00						
						26/07/2023	COMERCIO DE SAN LUIS DE LOS RIOS	41843	PAQUETE DE	400.00	Se presenta formato de solicitud de valores para el consumo de alimentos por tiempo extraordinario.

[Handwritten signature]

Denominación:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
Área auditada:	Escuela Normal de Estudios Superiores de Magistero Polanco, Planta 2 del 1º piso

Número de auditoría: 7

FECHA	CF	POLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	PROGRAMA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
							COMPRAS DE ALIMENTOS DE SALUDABLES	10000	COMIDA	10000	No presenta formato de solicitud de compra para el informe de la comisión, así mismo tampoco procedimiento documental para otorgar el contrato al personal de la ESCUELA.
							COMPRAS DE OBRAS DE MANUTENCIÓN DE LA ESCUELA	02500	CONSUMO DE MATERIALES	02500	No presenta formato de solicitud de compra para el informe de la comisión, así mismo tampoco procedimiento documental para otorgar el contrato al personal de la ESCUELA.
							COMPRAS DE PASAJES	10000	COMIDA	10000	No presenta formato de solicitud de compra para el informe de la comisión, así mismo tampoco procedimiento documental para otorgar el contrato al personal de la ESCUELA.
							COMPRAS DE OBRAS DE MANUTENCIÓN DE LA ESCUELA	10000	PAQUE COMIDA	10000	No presenta formato de solicitud de compra para el informe de la comisión, así mismo tampoco procedimiento documental para otorgar el contrato al personal de la ESCUELA.
20/02/2021	1941	10	ELIA EDITH OSORIO FLORES	COMIDA	10000		COMIDA DE OCTUBRE				tiene ordenes a la emisión de la compra, se solicita informe justificativo actualizado del estado de las ordenes pendientes
							COMPRAS DE OBRAS DE MANUTENCIÓN DE LA ESCUELA	1000	MATERIALES	1000	tiene ordenes a la emisión del proceso de compra, se solicita informe justificativo actualizado del estado de las ordenes pendientes
							COMPRAS DE OBRAS DE MANUTENCIÓN DE LA ESCUELA	54500	PAQUE COMIDA	54500	FACTURA CORRESPONDIENTE A OTRO PFI ha presentado formato de solicitud de compra para el informe de la comisión, así mismo tampoco procedimiento documental para otorgar el contrato al personal de la ESCUELA.

ANEXO I.

004 0271-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación de Orizaba y el Estado
Área auditada:	Escuela Normal de Estudios Superiores de Maestros Paseo del Plantel 200 Maestros
Número de auditoría:	7

FECHA	CH	FOLIO	RENTA CREDITO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	EMISOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	CASE EXAMINADA
						21/12/2023	SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO	9751	COMISIONA	890.00	FACTURA CORRESPONDIENTE A OTROS MES No presenta formato de solicitud de valores de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores a personal de la ENESNARO.
						27/12/2023	P.A. SALES PROMOS	5102	PAQUETARIO	270.00	FACTURA CORRESPONDIENTE A OTROS MES No presenta formato de solicitud de valores de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores a personal de la ENESNARO.
						28/12/2023	INSTITUCION DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS DEL CV	6038	PAQUETARIO	300.00	FACTURA CORRESPONDIENTE A OTROS MES No presenta formato de solicitud de valores de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores a personal de la ENESNARO.
						28/12/2023	SINUS SERVICIO SOLUCIONES SA DE CV	603	PAQUETARIO	800.00	FACTURA CORRESPONDIENTE A OTROS MES No presenta formato de solicitud de valores de la comisión, así mismo tampoco el procedimiento autorizado para otorgar valores a personal de la ENESNARO.
						28/12/2023	CAFES DE VALLES SA DE CV	454	CAFÉ	50.00	AGRAVAMIENTO A OTROS MES
						07/12/2023	NECO SERVICIOS Y EQUIPOS	8122	RENTA DE EQUIPO	980.00	Se requiere copia de presupuesto y folio de servicio
						31/12/2023	PAQUETARIO NORLES ELITE	054	COMISIONES Y REPRODUCCION	800.00	Se requiere copia de presupuesto, así como servicio
										81.00	Se requiere servicio

[Signature]
 C.P. SIBRY GERARDO LARA NAVARRO
 C.P. J. FELIX BRAVO GONZALEZ
 AUDITOR

[Signature]
 C.P. DULCE VARIAS CANGUVA LÓPEZ
 TITULAR DEL O.C.

Fecha de elaboración: 07 de septiembre de 2023

Folio No. 1 de 1
 Número de auditoría: D-7
 Número de observación: 005-0277-2023.
 Monto fiscalizado: \$ 8 111,450.45
 Monto observado: \$ 55,628.20
 Monto por pagar: \$ 0.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Administrativa: Escuela Normal de Profesores Superiores del Empujadero Potosí en ESTACIÓN PLANTILZOL, Yagües

Observación 005-0277-2023.

Mantenimiento de inmuebles y Muebles

Observación: En la revisión que se efectuó a los gastos se detectó que se aplicó la cantidad de \$ 55,628.20 por mantenimiento de inmuebles y muebles, misma que no cuentan con la documentación suficiente y competente para la justificación del gasto visto en el anexo 1 de esta cédula.

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Mtro. Víctor Macedoza Vigi, Director de la FVESMAPO, además a quien corresponda, para que presente la documentación suficiente con el fin de cumplir la evidencia documental y someterla a evaluación de que cuente con los requisitos básicos de suficiencia, pertinencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma; mencionando el proceso de adquisición de materia, por servicio a la Coordinación General de Recursos Financieros e Materiales según corresponda de SIEGE, así mismo la normatividad aplicable para el ejercicio, por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SIEGE, así mismo las observaciones, recomendaciones y acciones que la Subjefatura de Fiscalización, de la CGRF de SIEGE realizó de la fiscalización de las operaciones señaladas en el anexo 1 de esta cédula.

Fundamento legal:

Artículos 15, 17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
 Manual de Procedimientos aplicable a la Coordinación General de Recursos Financieros de SIEGE

Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental y normatividad vigente para el registro de la aplicación de recursos, así mismo la comprobación y justificación de los movimientos realizados conforme al artículo 8º fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha cumplimiento: 21 de septiembre de 2023.

C.P. Dulce María Cardenas López
Titular del Organismo Interno de Control

Mtro. Víctor Mendoza Vigil
Director General de la FISCALÍA

C.P. Isidro Ferrero Lara Navarro
Auditor capacitado

C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor capacitado

Dependencia:	Secretaría de Educación Gobierno del Estado	
Área auditada:	Escuela Normal de Profesores Secundarios del Magisterio Potosino (Escuela 204) Saltillo	
Nombre de auditoría:	/	

FEC-DA	DI	FOJZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CUMPLIPTO	MONTO	CONTRATACIONES
2023	07		CA. A. FERREROS RUIZ	P. ALMACEN	5,370.00	15-07-2023	CASA REFORMA S. DE CV	203	REPARACION DE EQUIPOS	5,370.00	Se requirieron equipos de cómputo para el sistema de gestión de recursos humanos y servicios de mantenimiento de mobiliario de oficina.
2023	07		CA. A. FERREROS RUIZ	P. ALMACEN	5,370.00	15-07-2023	CASA REFORMA S. DE CV	203	REPARACION DE EQUIPOS	5,370.00	Se requirieron equipos de cómputo para el sistema de gestión de recursos humanos y servicios de mantenimiento de mobiliario de oficina.
2023	07		CA. A. FERREROS RUIZ	P. ALMACEN	5,370.00	15-07-2023	CASA REFORMA S. DE CV	203	REPARACION DE EQUIPOS	5,370.00	Se requirieron equipos de cómputo para el sistema de gestión de recursos humanos y servicios de mantenimiento de mobiliario de oficina.

(Handwritten signature and initials)

Dependencia:	Secretaría de Educación de Coclé en el Estado	
Área a Auditar:	Escuela Nueva de Estudios Superiores del Magdalena, Potosí, Cantón 2 C.J. Vallés	
Número de ejecución:	0.7	

FECHA	CUI	POLIZA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	ENTREGA	CONCEPTO	IMPORTE	DESERVICIOS
02/08/2022	02	02	SECRETARIA DE EDUCACION DE COCLE EN EL ESTADO	RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA DE TRABAJO	5.500,00	02/08/2022	COMERCIAL NOROCCIDENTAL S.A.S	02/08/2022	COMERCIAL NOROCCIDENTAL S.A.S	5.500,00	Se realizó el pago de la renta de un local para oficina de trabajo en la ciudad de Potosí, Cantón 2 C.J. Vallés, por el valor de \$5.500,00.
02/08/2022	02	02	SECRETARIA DE EDUCACION DE COCLE EN EL ESTADO	RENTA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA OFICINA DE TRABAJO	5.500,00	02/08/2022	COMERCIAL NOROCCIDENTAL S.A.S	02/08/2022	COMERCIAL NOROCCIDENTAL S.A.S	5.500,00	Se realizó el pago de la renta de un local para oficina de trabajo en la ciudad de Potosí, Cantón 2 C.J. Vallés, por el valor de \$5.500,00.

C.P. SIDRO BERRONTO YARA A. AVARRO
A-GUIÓN

C.P. FELIX BERRONTO YARA
AUDITOR

C.P. D. LICE MARIA CAROLINA LOPEZ
TITULAR DEL SIC

10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Fecha de elaboración: 27 de septiembre de 2023.

Hoja No. 1 de 1

Módulo de Auditoría D.7

Número de observación: 006-0277-2023

Monto fiscalizado: \$ 8.111.430.45

Monto afectado: \$ 42.355.77

Monto por recuperar: \$ 0,00

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Unidad Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino S.A.S. (UNEP)

Observación 006-0277-2023.

Viáticos

Observación: Del análisis a la comprensión de los egresos en específico al renglón de viáticos, se observó que dicha categorización no se encuentra sustentada de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos de la Coordinación General de Recursos Humanos, visto en el anexo 1 de esta cédula.

Recomendaciones.


Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Mtro. Victor Mendoza Vigil, Director de la UNEP, ordenar a quien corresponda para que presente la documentación suficiente con el fin de cumplir la exigencia documental y su correcta evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, pertinencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su clasificación y clasificar de la misma que incluya lo mencionado en la embazata de observaciones del anexo 1 de esta cédula, así mismo la normatividad aplicable autorizada por la Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE para otorgamiento de viáticos y las observaciones, recomendaciones y acciones que la Subjefatura de Fiscalización de la CUGJ de SEGE realizó de la revisión de los comprobantes señalados en el anexo 1 de esta cédula.

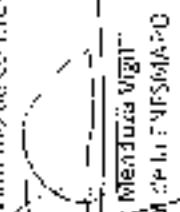
Fundamento legal


- Artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Contabilidad del Gobierno del Estado.
- Artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Manual de procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Humanos de SEGE

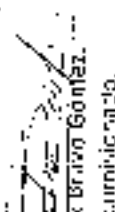
Pregunta: Que exista escrito apoyo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y normativas vigentes para el registro de la aplicación de recursos, así mismo, la comprobación y justificación de los movimientos bancarios conforme al artículo 8 Parágrafo V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí implementando los mejores intereses advirtiendo que se respetaron los recursos para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 21 de septiembre de 2023.


C. P. Dulce María Cárdena López
Titular del Organismo Interno de Control.


Mtro. Víctor Mendieta Vigil
Director General de la FNSMAPO


C. P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Secretario Administrativo.


C. P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor Administrativo.

006-0277-2020

Dependencia: Dirección de Asesoría en el Control Interno del Estado
 Área afectada: Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Posgrado, Maricel y Guadalupe
 Número de aplicación: 07

FECHA	CH	POLEZA	USUARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	DUPLICACIONES
15/01/2020	0251	05	LI A HENRI GOMEZ FIGUEROA	ARTÍCULOS PARA OFICINAS	600.00	15/01/2020	SUPER GAO SDR RODRIGUEZ SA DE CV	70579	GASOLINA	300.00	
15/01/2020						15/01/2020	SERVICIO DE REPLICADO	28902	COMSUMO ALIMENTOS	95.00	no se pudo formar de solicitud de compras oficial y monto de la compra así mismo se tiene el procedimiento que se realizó al momento de la compra
15/01/2020						15/01/2020	ESTADO DE SAN LUIS POTOSI		COMSUMO ALIMENTOS	170.00	
15/01/2020						15/01/2020	SERVICIO DE GUARDIA Y LIMPIEZA	68143	GASOLINA	800.00	
28/01/2020						28/01/2020	TELCEL REALIZACION SA DE CV	11404	CONSUMO ALIMENTOS	85.00	No se pudo formar de solicitud de compras oficial y monto de la compra así mismo se tiene el procedimiento que se realizó al momento de la compra
15/01/2020						15/01/2020	CONSULTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	28903	GASOLINA	310.00	
15/01/2020						15/01/2020	SERVICIO DE REPLICADO	79406	GASOLINA	280.00	

[Handwritten signature and initials]

Anexo 1.

Dependencia: Secretaría de Educación de Calles de Caluque

Área o Unidad: Unidad Municipal de Estudios Superiores de Mapalí, Potosí, Planicie 2 de Valle

Horario: 08:00 a 12:00

036-02/7-2022

FECHA	C.H.	SOLZA	RENFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
2021/2/20	0552	09	CLUB DE. II URB. FLORES FLORES		5.000 DE	2021/02/20	CLUB DE. II URB. FLORES FLORES	16425	CAFÉ	300 DE	No presenta formato de solicitud de compra oficial de la Com. de. de los US. informo que no se procedió a la compra de café.
						2021/02/20	EL SAPOR EN LAS MANOS SA DE CV	11579	COMPRAS ALIMENTOS	300 DE	Se presentó formato de solicitud de compra oficial de la Com. de. de los US. informo que no se procedió a la compra de alimentos.
						2021/02/20	EL SAPOR EN LAS MANOS SA DE CV	11577	COMPRAS ALIMENTOS	300 DE	Se presentó formato de solicitud de compra oficial de la Com. de. de los US. informo que no se procedió a la compra de alimentos.
						06/02/2022	CONCEPCIONARIA DE INFERRETAL CI S.A DE SA DE SA DE CV	33365	CAFÉ	300 DE	Se presentó formato de solicitud de compra oficial de la Com. de. de los US. informo que no se procedió a la compra de café.

006-0277-2173

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno de Estado

Área de Gestión: Sistema de Estudios Superiores del Examinador Potosino, Planteles de Nivel

Manejo de Recursos D /

FECHA	CUI	FOLIO	ENCARGADO	CONCEPTO	IMPORTE	FLUJO	PROVEEDOR	FACTURA	COMPLETO	IMPORTE	OBSERVACIONES
06/03/2016	0003	01	CUIA CUH COAF2 PLANTELES	VIAT COS COMPRAS	2,100.00	13/03/2016	COMERCIALIZADORA DE VITAMINACION SOS DE SA SA CV	221105	CASILLA PLANTA	210.00	
						15/03/2016	ICA SARIUS SA DL CV	15800	SANJA BRASILE	350.00	
						16/03/2016	ABROGILES DE SAB LUIS SA SA CV	11030	CASQUINA	600.00	
						16/03/2016	OPERA ADASA Y COMERCIALIZADORA DE LUBRIFICANTES DELL RALFO SA DL CV	70101	COMPLETO MILMONTA	182.00	Se presenta formato de solicitud de cotización oficial a efectuarse con la compra de nuestro procedimiento de compra para subsidiar para nuestros viajes al estado de ENLIMAPU
						16/03/2016	OPERA ADASA Y FRANCOISAS COMERCIALIZADORA DE LUBRIFICANTES DELL RALFO SA DL CV	70101	COMPLETO MILMONTA	182.00	
						16/03/2016	CASQUINA SA DE CV	72802	CASQUINA	600.00	
						16/03/2016	ESTACION SA SAN LUIS POTOSI		COMPLETO	193.00	
					2,000.00	20/03/2016	COMERCIALIZADORA DE VITAMINACION SOS DE SA SA CV	221105	MARSAJOS	1,750.00	Se presenta formato de solicitud de cotización oficial a efectuarse con la compra de nuestro procedimiento de compra para subsidiar para nuestros viajes al estado de ENLIMAPU
						20/03/2016	COMERCIALIZADORA DE VITAMINACION SOS DE SA SA CV	221105	COMPLETO MILMONTA	320.00	
						20/03/2016	COMERCIALIZADORA DE VITAMINACION SOS DE SA SA CV	221105	COMPLETO MILMONTA	1,200.00	



Anexo I.

003-0777-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación del Gobierno del Potosí
Área Analizada:	Escuela Normal de Estudios Superiores - el Magisterio Potosino - Parcela 233 - Valle
Número de Control:	07

FECHA	CP	POLIZA	RFET	ORIGEN	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	TACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
2023/01/20							2023/01/20	DETT.FS. REAL PARA SA DE CV	117599	CONSUMO DE ALIMENTOS	590.00	NO presenta formato de solicitud de compra fiscal e informacion de adquisicion, así mismo no tiene el soporte informático para el otorgo de los recursos de la persona que le fue entregado.
2023/02/02							2023/02/02	COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO DE BARRIO SA DE CV	11677	CONSUMO DE ALIMENTOS	194.00	
2023/02/02							2023/02/02	DEBARRERA Y FRANQUETAS LL CLAUDIO DE BARRIO SA DE CV	11630	CONSUMO DE ALIMENTOS	195.00	
2023/02/02							2023/02/02	COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO DE BARRIO SA DE CV	11791	CASERIO	488.00	
2023/02/02							2023/02/02	AEROSOL DEL VEHICULO SA DE CV	11795	REPOSTAJE	787.90	
2023/02/02							2023/02/02	ESTADO LL SAN JUAN POTENCI		REPOSTAJE	416.90	
22-02-2023						2.300.00	22-02-2023	ICA SANTIAGO SA DE CV	95530	PCABLE CONSORTE	400.00	No presenta formato de solicitud de compra fiscal e informacion de adquisicion, así mismo no tiene el soporte informático para el otorgo de los recursos de la persona que le fue entregado.
24/02/2023							24/02/2023	COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO DE BARRIO SA DE CV	11712	REPOSTAJE CONSORTE	210.00	
23/02/2023							23/02/2023	SERVICIO DE REPOSTAJE SA DE CV	955	REPOSTAJE	500.00	

[Handwritten signature]

006-0217-2023

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Potosí
 Área de Gestión: Escuela Municipal de Educación Primaria, Plantel 2 de Yales
 Materia de Auditoría:

FECHA	CM	FOLIO	REQUERIMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	USUALIZACIONES
19/02/20	7619	95	MATERIAL DE OFICINA	MATERIALS OFFICE	5,200.00	28/02/20	COMERCIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SA DE CV	80127	COMESTIBLES	500.00	No procede formalizar solicitud de información de la comisión de compras al proveedor por haberse cancelado el personal de la FRENTE.
						18/03/21	CAFETERIA Y RESTAURANTE P. PAT. 200 SA DE CV	27672	CONSUMO DE ALIMENTOS	240.00	
						25/03/21	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI		DEPOSITO	51.00	
						29/02/20	SEMPRE TI METACER SA DE CV	12025	CONSTRUCCION	600.00	
						29/02/20	ICA SAN LUIS SA DE CV	18338	PAQUETE	400.00	
						15/02/20	TI SUDOR SA SAN LUIS SA DE CV	13316	CONSUMO DE EQUIPAMIENTO	450.00	No procede formalizar solicitud de información de la comisión de compras al proveedor por haberse cancelado el personal de la FRENTE.
						22/02/20	COMUNICACIONES DE MEXICO SA DE CV	38110	DEBITO	700.00	
						20/02/20	INDUSTRIAL URSA DE SAN LUIS SA DE CV	36460	DEBITO	270.00	
						20/02/20	INDUSTRIAL URSA DE SAN LUIS SA DE CV	36886	DEBITO	400.00	
						27/02/20	ADPOSITOS DE SAN LUIS SA DE CV	11920	DEBITO	800.00	

Anexo L

009-0277-2023

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Potosí

Área de origen: Escuela Primaria de Educadores Observadores del Magisterio Potosino, Nivel 2 de Valde

Número de expediente: 07

ILG-IA	DE	POLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACILERA	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIOS
						20/12/2020	COMERCIALIZADORA DE INGENIERIA S.A. DE CV	06/01/20	FOOTBALLERIA	730.00	Se ingresó formalmente al activo del Estado el monto de \$730.00 en la partida de recursos al presupuesto para el ejercicio del 2020.

22,385.77

FORMULA
 C.P. ~~FRANCISCO JUAN NAVARRO~~
 AUDITOR

FORMULA
 C.P. ~~OLIVER MANUEL RAMOS LOPEZ~~
 TITULAR DEL O.C.

Fecha de elaboración: 07 de septiembre de 2023.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditar: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPC, 2.ª Cal. Valles

Observación: 007-0277-2023.

Indicaciones:

Observación: De la revisión que se efectuó a los egresos se determinó que se aplicó la cantidad de \$ 49,211.35 por concepto de indemnización por término de contrato del personal, se observó que no presentaron la documentación suficiente que acredite el pago, visto en el anexo 1 de esta Cédula.

Recomendaciones:

Concretiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Mtro. Víctor Mendoza Vigil, Director de la ENESMAPC, ordenar a quien corresponda para que presente la documentación suficiente con el fin de ampliar la evidencia documental y sometida a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma, que incluya lo anterior en la columna de observaciones del anexo 1 de esta cédula y las observaciones, recomendaciones y acciones que la Suboficina de Fiscalización de la CTRP de SEGAB realizó de la fiscalización de los comprobantes señalados en el mismo anexo.

Fundamento legal:

Artículos 16, 17 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Marco de Procedimientos aplicable a la Contratación General de Recursos Financieros de SEGAB.



<p>Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental y normatividad vigente para el registro de la aplicación de recursos, así mismo la comprobación y justificación de los movimientos bancarios conforme al artículo 6 de la Ley de Registros Administrativos Administrativos para el Estado de S. C. Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.</p>	
<p>Fecha compromiso: 21 de septiembre de 2023.</p>	

C.P. Dulce María Calderón López
Titular del Organismo Interno de Control

Mtro. Víctor Menjívara Vigil
Director General de la ENESEMPO

C.P. Isidro Casanova Lara Navarro
Titular de Oficina

C.P. J. Félix Aráuz Gómez
Asesor contable



Anexo 1.

007-0277-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno de Estado	
Área auditada:	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Potosí 2 Cd. Vales	
Número de auditoría:	07	

FECHA	CUENTA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
30/06/2023	10507	ROBERTO FLORENZANO SANCHEZ	INDIVIDUALIZACION	5,520.97				5,520.97	Explota la concurrencia que justifica el pago (Principio, autorización de pago)
29/06/2023	0910	ELIA ESCOBAR FLORES	INDIVIDUALIZACION	95,851.53	29/05/2023	M.A. GUADALUPE JIMILITO DE LA ROSA MARTINEZ	IMPORTE DE COMPROMISO DE COMPROMISO	95,851.53	Explota la concurrencia que justifica el pago por autorización de pago por liquidación por término de contrato

89,271.56

C.P. ISIDRO GUERRERO LARA NAVARRO
AUDITOR

C.P. JEFFERSON BRAVO GOMEZ
AUDITOR

C.P. DULCE MARIA CARBONERA LOPEZ
TIPOGRAFAR DEL CHE

Fecha de elaboración: 07 de septiembre de 2023

Foja No. 1 de 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Porcine ENESMAPO Panteón Col. Valles

Observación 008-0277-2023.

Pago de Cédulas Profesionales y Fotográficas

Observación: De la revisión que se efectuó a los Estados se detectó que se aplicó la cantidad de \$ 42,594.00 (Cuarenta y dos mil Quincecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de títulos y fotografías para títulos de los alumnos y no presentan la documentación suficiente que acredite el pago. Visto en el anexo 1 de esta cédula.

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Mtro. Víctor Mendoza Vigil, Director de la ENESMAPO, ceder a quien corresponda para que presente la documentación suficiente con el fin de ampliar la evidencia documental y conciliar la evaluación que cumple con los requisitos legales de suficiencia, competencia y relevancia que permite fundamentar razonablemente su conclusión y desarrollo de la misma; que incluya lo mencionado en la columna de observaciones de anexo 1 de esta cédula y las observaciones, recomendaciones y acciones que la Subestructura de San Luis Potosí, en la CTRF de SISEP realizó de la finalización de los comprobantes adjuntados en el mismo anexo.

Fundamento legal:

- Artículos 15, 17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Financieros de SECE.

Handwritten signature

Prevenir: Que exista cabida según a la Ley de Comisariado Gubernamental y normalidad vigente para el registro de la aplicación de recursos, así mismo la capacitación y habilitación de los mandamientos burocráticos conforme al artículo 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 31 de septiembre de 2023.

C.P. Dulce María Carrón López
Titular de Órgano Interno de Control

Mtro. Víctor Mendoza Vigil
Director General de EMESKAFPO

C. P. Isidro Herrera
C. P. Juan Navarro
C. P. Luis Cárdenas

C. P. Félix Bravo Gómez,
Auxiliar Comisariado.

Anexo I.

RESULTADO 0

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado		
Área auditada:	Escuela Normal de Estudios Superiores del Municipio Potosí, S.C. Paraje 2 de Valle		
Número de adicional:	17		

FECHA	LH	FOLIO	HEMERICARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
21/05/2020	0502	07	CLIA EDITH GOMEZ FIGUEROA	PAGO TITULOS ELECTRICOS DE PAGO DE FOTOGRAFIA TITULOS	28,924.00	28/05/2020	ESTUDIO DE S.M. URS ROTOSI		Almacenamiento de Potosí, en sobres de 100 unidades. Afectiva de \$1,305.00	26,619.00	Avance y comprobación al 31/05/2020
20/05/2020	0611	08	CLIA EDITH GOMEZ FIGUEROA	PAGO TITULOS DE FOTOGRAFIA TITULOS	15,148.00	29/05/2020	ELVA M. LÓPEZ FIGUEROA	17	PROQUIT. DE FOTOGRAFIA	15,148.00	En 30 día reducción de salarios

42,064.90

C. P. ISIDRO GARCÍA LARA NAVARRO
AUDITOR

FORMULÓ

C. P. EDITH BRAVO GÓMEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. P. JULIO ANTONIO GARCÍA LÓPEZ
TITULAR DEL LICITACION

Hoja No. 1 de 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Número de auditoría: D-7
Número de observación: 009-0277-2023.
Centro fiscalizador: 48311430665
Fecha observación: 5/2/2023, 15/6/20
Monto por reintegrar: \$6.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditable: Escuela Normal en Estudios Superiores del Magisterio Público PMSISACATL Páez y Oj. Vales

Observación 009 0277-2023.

Mínima sin requisitos fiscales

Observación: De la revisión que se efectuó a los libros se detectó que se aplicó la cantidad de \$ 1'327,070.00 (Un millón, trescientos veintidós mil, setecientos pasos 00/100 M.N.); para pago de nómina ordinaria del personal docente de las diferentes licenciaturas que comprende cada inscripción y \$ 448,286.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil, trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de nómina ordinaria del personal administrativo, emergencia y administrativo auxiliar; visto en el anexo 1 y 2 de esta cédula en el que se detalla que los listados se nomina para la comprobación del gasto no conforme en los requisitos fiscales conforme al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación (CFF)

Recomendaciones.

Concretiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Mtro. Víctor Manuel Vigil, Director de la GERMAPRO, ordenar que se proceda para que presente la documentación suficiente con el fin de cumplir a cabalidad la documental y semestral a evaluación de que conculca con los requisitos básicos de suficiencia, suficiencia y relevancia que para una fundamentar razonablemente en contribución y desarrollo de la economía que motive y justifique, la falta de cumplimiento de forma digital que emite el SAT. Concretiva: Plantel Digital por Internet (PDI) por los ingresos de los servidores públicos bajo cualquier régimen fiscal a que fueron controlados en la institución y las observaciones, recomendaciones y actores que la Subsecretaría de Escuelas, de la CRRP de SREAG realizó de la fiscalización de las comprobantes evaluados en los anexos 1 y 2 de esta cédula.

Fundamento legal:

- Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
- Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Manual de Procedimientos aplicable a la Coordinación General de Recursos Financieros de SREAG

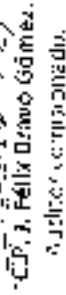
Prevenir que exista algún apego a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación, vigente, para la recepción de impuestos a los sueldos, así mismo la comprobación y instrucción de los movimientos bancarios conforme al artículo 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Juan. Fortalecimiento de los controles internos adecuados que se considere necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha cumplimiento: 21 de septiembre de 2023.


C. P. Dulce María Cardona López,
Titular del Registro Interno de Control

Intro. Víctor Mendoza Vigil
Director General de la ENTESMAPO


C. P. Jairo García Lara Navarro,
Auditor Interno


C. P. J. Félix Darío Gómez,
Auditor Compañía

ANEXO 1

009 0277-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado										Elaboró
Área a auditada:	Escuela Normal de Estudios Superiores del 66 (plantel 2)										Fecha
Numero de auditoría:	C.C. Vallés										Revisó
Concepto a revisar:	D-7										Fecha
Tipo de relación:	NOMINA 2023 ANUAL										
	NOMBRE	CONCEPTO	FUNCION	HRS	I. BRUTO	ISR	I NETO	COMPROBACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS	
	Alfonso García Mayra Yanelli	LECTE	Docente	918	25,320	1,169	24,151	24,254			
	Comunido Leonardo José Francisco	LECTE	Docente	390	42,540	1,819	40,721	40,721			
	Rafael González López	LECTE	Docente	400	47,620	2,134	45,485	45,286			
	Chavez Patricia Patricia Fernanda	LECTE	Docente	306	31,520	1,418	30,102	40,102			
	Cruzquez Yvaeliz Alayda	LECTE	Docente	58	11,440	515	10,925	2,925			
	Galvez David Oscar	LECTE	Docente	136	15,320	716	14,604	15,224			
	Apollonia Patricia Patricia	LECTE	Docente	417	52,460	2,279	50,181	50,681			
	Escobar María Blanca Escobar	LECTE	Docente	206	2,360	96	2,264	3,495			
	León García Virginia	LECTE	Docente	260	20,260	1,353	18,907	20,507			
	Alfaro Cisneros Efraim Marcial	LECTE	Docente	126	14,880	670	14,210	14,710			
	Marquez Polanco María Edilia	LECTE	Docente	24	2,660	130	2,530	2,730			
	Francisco Mónica de las Heras	LECTE	Docente	35	4,320	194	4,126	4,126			
	Hernández García Olga	LECTE	Docente	17	1,840	85	1,755	1,375			
	Alvarez Ríos María del	LECTE	Docente	8	960	44	916	916			
	María Concepción Elena Yáñez	LECTE	Docente	16	1,920	85	1,835	1,820			
	García Arellano Mariana	LECTE	Docente	16	1,920	84	1,836	1,836			
	María del Carmen Beatriz Escobar	LECTE	Docente	5	540	43	497	497			
	Hernández Patricia Patricia	LECTE	Docente	94	11,240	518	10,722	10,722			
	Guerrero María Blanca Andrea de Dios	LECTE	Docente	104	12,480	532	11,948	11,948			
	Polanco Beatriz de la Cruz	LECTE	Docente	16	1,680	74	1,606	1,604			
	Delgado Diana Kyron Yáñez	LECTE	Docente	176	22,880	941	21,939	15,341			
	Marquez Montenegro María Edilia	LECTE	Docente	147	5,920	275	5,645	15,204			
	Francisco Mónica de las Heras	LECTE	Docente	267	31,360	1,423	29,937	29,937			
	Pantano María del	LECTE	Docente	206	30,160	1,345	28,815	24,975			

ANEXO 1

009-0277-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado		Elaboró		Fecha		17/05/2023	
Área auditada:		Escuela Normal de Estudios Superiores del Registro Potosino, Daniel 2		Revisó		Fecha			
Módulo de auditoría:		M. Valles							
Número de auditoría:		D 7							
Concepto a revisar:		MANTENIMIENTO ACUAL							
Tipo de crédito:		Analítica							
NOMBRE	CONCEPTO	FUNCION	HRS	RESULTADO	ISR	I. NETO	COMPROBACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS
LUCPE	LUCPE	Docente	175	20,880	340	19,540	13,362		
LUCPE	LUCPE	Docente	740	27,320	1,224	26,096	26,391		
LUCPE	LUCPE	Docente	102	12,810	360	11,450	1,460		
LUCPE	LUCPE	Docente	8	800	46	754	754		
LUCPE	LUCPE	Docente	345	41,910	1,658	40,252	40,633		
LUCPE	LUCPE	Docente	210	25,820	1,277	24,543	24,748		
LUCPE	LUCPE	Docente	8	800	36	764	764		
LUCPE	LUCPE	Docente	6	600	27	573	573		
LUCPE	LUCPE	Docente	6	600	27	573	573		
LUCPE	LUCPE	Docente	17	2,000	52	1,948	1,948		
LUCPE	LUCPE	Docente	10	1,200	45	1,155	1,155		
LUCPE	LUCPE	Docente	14	1,400	63	1,337	1,337		
LUCPE	LUCPE	Docente	6	600	27	573	573		
LUCPE	LUCPE	Docente	27	2,700	127	2,573	2,573		
LUCPE	LUCPE	Docente	17	1,200	51	1,149	1,149		
LUCPE	LUCPE	Docente	21	2,100	65	2,035	2,035		
LUCPE	LUCPE	Docente	8	800	36	764	764		
LUCPE	LUCPE	Docente	8	800	36	764	764		
LUCPE	LUCPE	Docente	12	1,400	53	1,347	1,347		
LUCPE	LUCPE	Docente	6	600	27	573	573		
LUCPE	LUCPE	Docente	22	2,200	66	2,134	2,134		
LUCPE	LUCPE	Docente	14	20,720	857	19,863	19,863		
LUCPE	LUCPE	Docente	19	1,900	85	1,815	1,815		
LUCPE	LUCPE	Docente	4	400	18	382	382		


[Handwritten signature]


ANEJO 1

009-0277-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado		Elaboró					
Área auditada:		Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Profesional, Plantel 2		Fecha					
Número de auditoría:		C.G. Vigés		Revisó					
Concepto a revisar:		In-7		Fecha					
Tipo de cálculo:		NOMINA 2020 ANUAL							
		Analítica							
NOMBRE	CONCEPTO	FUNCION	IRS	I. BRUTO	ISR	I. NETO	COMPRACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS
Zamora de las Alas	LIC. P. A.	Docente	4	400	19	382	482		
Yvonne González Ma. Guadalupe	L. CPNL	Docente	149	17,280	778	16,502	16,502		
Collejo Mónica Laura Guzmán	L. CPNL	Docente	67	11,040	497	10,543	10,543		
León Carrasco Cecilia	L. CPNL	Docente	88	9,600	289	9,311	9,311		
Santos Zetacora Gabriel	L. CPNL	Docente	180	22,320	1,064	21,256	21,256		
Silvestre Vázquez Hertha Guadalupe	L. CPNL	Docente	96	11,520	518	11,002	11,002		
Alejandro Aguilar Durán, Juan	LIC. P. A. A. P. A.	Docente	103	12,060	740	11,320	11,320		
Paulina Rodríguez Pablo	LIC. P. A. A. P. A.	Docente	72	25,200	1,159	24,041	24,041		
Alfonso Pérez Amador	LIC. P. A. A. P. A.	Docente	70	8,150	367	7,783	7,783		
Castellón Zúñiga Donatiano	L. C. PRIMARIA	Docente	425	36,120	1,625	34,495	34,495		
Castro Candia Lechit	L. C. PRIMARIA	Docente	268	9,540	424	9,116	9,116		
Compañon Lopez Gustavo	L. C. PRIMARIA	Docente	748	42,880	1,840	41,040	41,040		
Guerrero Castro Daniel	L. C. PRIMARIA	Docente	74	8,540	368	8,172	8,172		
Camacho Guzmán Karen Vanessa	L. C. PRIMARIA	Docente	508	71,980	3,253	68,727	68,727		
Fernández García Juana G	L. C. PRIMARIA	Docente	310	36,720	1,657	35,063	35,063		
Reales Alvarado Sapphic	L. C. PRIMARIA	Docente	471	50,540	2,252	48,288	48,288		
Olguin Cuellar Glenda	L. C. PRIMARIA	Docente	239	25,180	1,147	24,033	24,033		
Barrios Vito Hector	L. C. PRIMARIA	Docente	525	38,940	1,746	37,194	37,194		
Rocha Pérez Rosendo Mario Alberto	L. C. PRIMARIA	Docente	317	12,880	580	12,300	12,300		
Redondo De Alfo Antonio José Felipe	L. C. PRIMARIA	Docente	316	21,880	1,150	20,730	20,730		
Herrera Rodríguez Ana	L. C. PRIMARIA	Docente	476	55,680	2,479	53,201	53,201		
Rodríguez Ruiz Rosaura Karlyn	L. C. PRIMARIA	Docente	194	27,960	1,230	26,730	26,730		
Sánchez Oscar Antonio Guadalupe	L. C. PRIMARIA	Docente	477	43,820	1,972	41,848	41,848		
Trojillo Ferrer María Lidia	L. C. PRIMARIA	Docente	60	6,720	307	6,413	6,413		

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado										Elaboró	
Área amplitada: <td colspan="10">Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Plantel 2</td> <td colspan="2">Fecha</td>		Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Plantel 2										Fecha	
Número de auditoría: <td colspan="10">C.C. Vilam</td> <td colspan="2">Revisó</td>		C.C. Vilam										Revisó	
Concepto a revisar: <td colspan="10">19-7</td> <td colspan="2">Fecha</td>		19-7										Fecha	
Figura de crédito: <td colspan="10">NOVENA 2020 ARCA</td> <td colspan="2"></td>		NOVENA 2020 ARCA											
NOMBRE	CONCEPTO	FUNCION	HRS	I. BRUTO	ISR	I. NETO	COMPROBACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS				
Zancora Elvira Arce	UC FARMACIA	Docente	43	2,260	7.26	1,914	6,914						
Fuente Macías Alejandra	UC FARMACIA	Docente	14	1,980	7.6	1,604	1,604						
Manrique Patricia Sola Flich	UC FARMACIA	Docente	130	24,430	84.8	14,792	13,752						
Tejada Cruz Ulmar	UC FARMACIA	Docente	138	16,150	74.5	15,615	15,815						
Carreón Margarita Mónica	UC FARMACIA	Docente	138	16,562	74.5	15,915	15,815						
Rebecas Barajas Ernesto	UC FARMACIA	Docente	174	20,887	94.9	19,340	19,540						
Isaque Rodríguez Daniel	COCCAR (CCL) 689	Docente	70	2,060	94.6	2,716	2,716						
Eliz Lugo Gobierno	GOBIERNO CCL 675	Docente	26	10,420	404	9,856	3,856						
Mariana de Maclean Arce Dora	COCCAR (CCL) 685	Responsable de sala											
Argelia Garcia Mujica Yamil	CAJONEROS	Catedrático	75	9,120	600	8,717	8,717						
Amaral Brenda Pauc	CAJONEROS	Docente	76	9,120	410	8,710	8,710						
Andrea De Dios Guisarmón Il Blanco	CAJONEROS	Catedrático	129	15,480	694	14,726	14,726						
González Torres María Teresita	CAJONEROS	Docente	113	18,240	877	17,254	17,410						
Luzmila Estela García Mar	CAJONEROS	Catedrático	57	8,880	206	8,532	8,532						
Alfonso Lorenzo Ponce Rodriguez	CAJONEROS	Catedrático	46	9,120	470	8,710	8,710						
Polina Rodríguez Villalobos Villada	CAJONEROS	Catedrático	114	14,680	656	14,064	14,064						
			31,246	1,587,500	62,640	1,375,076	1,375,076						

REVISO

 CECILIA MARÍA GARCÍA LÓPEZ
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO INTERNO DE CONTROL

AUDITOR

 C.P.J. FELIX RIVAS GOMEZ
 AUDITOR

ELEJIDO

 C.P. IVÁN RODRÍGUEZ LARA NAVARRO
 AUDITOR

ANEXO 2

004-D777-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	Elaboró:	
Área asignada:	Subsección de Estudios Superiores del Magisterio - Colegios, Cursos DOC. Valles	Fecha:	17/08/2023
Número de auditoría:	004	Revisó:	
Concepto de gasto:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Tipología:	
Tipo de crédito:	ORDINARIO		

ACTUAL	CONCEPTO	CUANTIFICACION	FLUJACION	LIBRITO	ISH	IMPORTE	COMPRACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		20,708	3,651	6,010	1,037		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		6,020	270	3,750	5,790		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		3,164	111	3,052	3,062		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		3,700	122	3,579	3,579		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		3,791	122	3,669	3,679		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		5,633	415	5,218	5,218		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		3,667	161	3,506	3,506		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		5,400	245	5,155	5,155		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		3,111	103	3,008	3,008		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		80,250	1,914	80,236	80,236		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		80,210	4,874	80,216	80,638		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		5,291	2,626	8,594	5,281		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		80,791	3,826	80,636	80,636		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		27,000	1,120	69,376	26,374		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		29,220	3,125	89,376	66,376		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		19,844	3,890	53,194	22,294		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		38,214	1,750	53,371	37,791		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		25,300	2,230	33,754	63,358		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		35,309	3,290	74,194	54,194		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		10,901	4,751	17,293	37,150		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		45,081	2,248	43,693	41,693		
	CONCEPTO	PROCESALIZADA		3,293	1,281	53,805	30,916		
				888,337	26,979	948,380	648,380		



 REVISOR:



 REVISOR:



 REVISOR:



 REVISOR:

Fecha de elaboración: 07 de septiembre de 2023

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: D.7

Número de observación: 010-0277-2023.

Monto fiscalizado: \$8'111,450.95

Monto observación: \$ 102'409.06

Monto por pagar: \$0.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente secretaría de Educación de Gobierno del Estado San Luis Potosí, Unidad Auxiliada Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENEMASPO Plantel 2 Col. Valles

Observación 010-0277-2023.

Minimizar retención de ISR

Observación: De la revisión que se efectuó a las liquidaciones específicas a las declaraciones al personal docente y administrativo, se observó que, en las nóminas se refleja la retención del ISR (Impuesto Sobre la Renta) al personal docente con un total de \$ 62,430.00 (seiscientos y dos mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.); por el período de enero a diciembre de 2023 y de \$ 25,976.00 (veinte mil novecientos setenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) al personal administrativo en el mismo periodo. Visto en los artículos 1 y 2 de esta ley; por tanto, que se aplica el 4.5% de retención por dicho concepto del ingreso bruto de cada servidor público.

Recomendaciones.

Corregir al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sobre el valor Mínimo Vigil. Diferir de la ENEMASPO, ordenar a quien corresponda para que presente los informes al SAT de las retenciones que se efectuaron en las nóminas de los empleados y en el caso necesario, comparece y justifique en donde se encuentra el recurso reclamado así mismo, acciones y comparece el cumplimiento legal para el cálculo de dichos estamentos del 4.5% o adecuar en con el fin de cumplir la evidencia documental y secretaría a evaluación de que cumple con los requisitos básicos de suficiencia, pertinencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su amparación y desahogo de la misma

Fundamento legal:


Artículos 15, 17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Financieros de SEGE

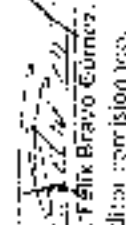
Preventivas: Que exista el artículo agregado a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al Código Fiscal de la Federación vigente, para la retención de impuestos a los contribuyentes, así mismo la comprobación y justificación de los movimientos bancarios conforme al artículo 6 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 21 de septiembre de 2024.


C.P. Dulcir María Calderón López
Jefe del Organismo Interno Contable

Mtro. Víctor Mendoza Vigil
Director General de la ENISTADPO


C.P. Alfredo Guerrero Lara Navarro
Auditor Comisario


C.P. Félix Bravo Gómez
Auditor Comisario

ANEXO 1

010 0277-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado		Elaboró						
Área auditada:	Escuela Normal de Estudios Incomplejos del Respetado Profesor, Manuel C. Vallés		Fecha	17/06/2023					
Módulo de auditoría:	D-7		Revisó						
Concepto a revisar:	NOMINA 2023 ANUAL		Fecha						
Tipo de cédulas:	Analítico								
NOMBRE	CONCEPTO	FUNCION	HRS	LIBRITO	ISR	NETO	COMPROBACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS
González Susana María Natalia	LECTE	Docente	78	25,820	1,165	26,985	24,754		
Carretero Caseres Jose Francisco	LECTE	Docente	360	62,540	1,919	64,459	60,777		
Bautista González Ingrid	LECTE	Docente	432	67,476	2,184	69,660	65,286		
Castro Llanusa María Fernanda	LECTE	Docente	236	31,520	1,018	32,538	32,102		
Sánchez González A. Paulo	LECTE	Docente	98	11,490	375	11,865	10,975		
Martínez Zúñiga Diego	LECTE	Docente	138	18,520	570	19,090	19,284		
Agüero Meléndez Arian	LECTE	Docente	647	52,960	1,729	54,689	50,481		
Castro Sánchez Bertha Estela	LECTE	Docente	158	17,560	560	18,120	11,957		
Lejón García Virginia	LECTE	Docente	360	30,900	1,093	31,993	29,567		
Zúñiga Cisneros Erick Manuel	LECTE	Docente	126	14,880	470	15,350	14,210		
Marroquín Muñoz López Silvia Edith	LECTE	Docente	91	2,380	75	2,455	2,750		
Castro Martínez Bertha	LECTE	Docente	36	4,320	142	4,462	4,128		
Herrández Melva Thalía	LECTE	Docente	12	1,040	33	1,073	1,375		
Lozano Prieto Mónica	LECTE	Docente	5	267	43	310	917		
Mendoza Ocasio Blanca Marlene	LECTE	Docente	15	1,920	36	1,956	1,834		
Sánchez Arellano Marisa	LECTE	Docente	10	1,020	36	1,056	1,934		
Molina de Jilón Fabra Mariana	LECTE	Docente	6	581	43	624	37		
Barrón Pérez Arnelio	LECTE	Docente	94	11,280	368	11,648	10,772		
García Muñoz Bertha Andrina Rodríguez	LECTE	Docente	104	12,480	362	12,842	11,918		
Molina Meléndez Laura María	LECTE	Docente	14	1,000	36	1,036	1,834		
De Lara García Rilyn Y. Heydi	LECTE	Docente	174	20,940	660	21,600	19,340		
Marques Montoya Silvia Felisa	LECTE	Docente	157	15,920	474	16,394	15,204		
Cirreño Ramos Bárbara	LECTE	Docente	267	31,180	1,003	32,183	23,777		
Fernández Melva Thalía	LECTE	Docente	258	57,340	1,863	59,203	28,978		

ANEXO 1

010-0277-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado										Elaboró
Area auditada:	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, P. ante. 2										Fecha
Mínimo de auditorías:	Cd. Vázquez										Revisó
Concepto a revisar:	J-7										Fecha
Tipo de cédula:	REMUNERACION ANUAL										
Análisis											
NOMBRE	CONCEPTO	FUNCION	HRS	L BRUTO	ISR	L NETO	CONFROBACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS		
Lopez Enriquez María	LCPRE	Docente	176	23,250	540	19,510	19,510				
Morales Ochoa María Mónica	LCPRE	Docente	253	27,720	2,728	24,992	24,992				
Velazquez Salazar	LCPRE	Docente	157	17,508	543	11,660	11,660				
Maggiolo Torres Rosalva Dolores	LCPRE	Docente	8	305	46	794	794				
Serna Fuentes Mariana	LCPRE	Docente	268	11,520	1,863	33,234	33,234				
Monta Saldaña María Encarnación	LCPRE	Docente	291	14,820	1,077	21,743	21,743				
Avellaneda Espinoza Daniel Eduardo	LCPRE	Docente	8	200	36	734	734				
Barbolla Pacheco Pablo	LCPRE	Docente	6	620	77	1,073	1,073				
Paredes Arce Susana	LCPRE	Docente	5	600	37	573	573				
Castañón Zúñiga Bernadino	LCPRE	Docente	17	2,760	52	3,146	3,146				
Saiz García Isabel	LCPRE	Docente	10	1,060	45	1,055	955				
Compañero López Guadalupe	LCPRE	Docente	14	1,620	64	1,297	1,297				
García García Ismael	LCPRE	Docente	5	600	27	573	573				
Camacho Gutiérrez Karina Vanessa	LCPRE	Docente	27	2,760	127	2,633	2,633				
Montañez García Lucía G	LCPRE	Docente	12	1,260	34	1,145	1,145				
Montes Alvarado Soproño	LCPRE	Docente	7	2,760	94	2,666	2,666				
Ortaín Cuellar Blanca	LCPRE	Docente	4	600	25	704	704				
Argas Villa Director	LCPRE	Docente	3	900	46	764	764				
Buonaguidi Bessalini Mario Alberto	LCPRE	Docente	14	1,440	62	1,337	1,337				
Redinguez Dalera Adriana Guadalupe	LCPRE	Docente	6	620	37	573	573				
Hernández Montoya Ana	LCPRE	Docente	27	2,760	99	3,100	3,100				
Rodríguez Ríos Rebeca Mónica	LCPRE	Docente	174	33,222	932	19,958	19,958				
Sánchez Rosa Antonio Guadalupe	LCPRE	Docente	19	1,900	86	1,814	1,814				
Ordoñez Hernández Susana	LCPRE	Docente	4	420	19	382	382				

ANEXO 1

010-0777-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado			Elaboró	
Área auditada:	Escuela Normal de Estudios Superiores del Registrario Potosino. Pl. 100/2 Cd. Valles			Fecha	17/08/2023
Número de auditoría:	D 7			Revisó	
Concepto a revisar:	CONTABILIDAD ANUAL			Fecha	
Tipo de entidad:	Administración				


NOMBRE	CONCEPTO	FUNCION	IRS	LIBRITO	ISA	LIBRO	COMPROBACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS
Zacarias Hernandez	LIBRO	Docente	2	406	18	382	382		
Pedro La Gonzalez y la Andrea	LIBRO	Docente	136	17,287	778	16,977	1,638		
Collega Antonia Laura Llanusa	LIBRO	Docente	92	1,006	401	10,543	10,542		
María Larraga Guillot	LIBRO	Docente	48	3,330	738	3,301	5,491		
Santos Zayas y Galindo	LIBRO	Docente	185	22,379	1,004	21,316	21,316		
Isabela Vazquez Heredia Cuadropo	LIBRO	Docente	76	11,337	316	12,649	11,309		
Alfonso Aguilar Davila Eduardo	LIBRO MARIA	Docente	103	12,000	562	13,498	11,738		
Rafaela Patricia Rego	LIBRO MARIA	Docente	272	3,770	1,134	24,066	24,066		
Bertha Reyes Arroyave	LIBRO MARIA	Docente	73	8,260	467	7,703	7,703		
Carolina Zúñiga Domínguez	LIBRO MARIA	Docente	422	21,122	1,629	34,493	34,483		
Georgette Lopez	LIBRO MARIA	Docente	238	31,540	1,374	40,275	30,716		
Compañía Lopez Gutierrez	LIBRO MARIA	Docente	348	40,880	1,840	39,040	38,525		
Guadalupe Castillo Israel	LIBRO MARIA	Docente	74	8,640	380	8,251	8,251		
Carmelo Gutierrez Marco Valenzuela	LIBRO MARIA	Docente	638	71,360	2,279	68,761	68,741		
Emmanuel Garcia Linares	LIBRO MARIA	Docente	310	54,720	1,852	45,063	35,098		
Reynales Alejandro Sagredo	LIBRO MARIA	Docente	431	50,000	2,797	48,248	48,248		
Olivera Cuellar Alonso	LIBRO MARIA	Docente	214	25,480	1,147	24,233	24,233		
Reyes Vite Alvarado	LIBRO MARIA	Docente	372	48,800	1,626	37,004	37,004		
Rodriguez Pineda Ezequiel Alberto	LIBRO MARIA	Docente	117	12,880	530	12,350	12,300		
Rodriguez de Alto Adriana Guadalupe	LIBRO MARIA	Docente	216	24,880	1,114	24,024	24,024		
Francisco More de Sola	LIBRO MARIA	Docente	478	50,600	2,279	48,321	48,321		
Rosario Zayas Rubella Galindo	LIBRO MARIA	Docente	194	27,250	1,044	26,206	26,206		
Santander Torres y Galindo Jose	LIBRO MARIA	Docente	371	43,070	1,972	41,848	41,848		
Enrique Fernandez Reyes	LIBRO MARIA	Docente	65	7,732	347	7,015	7,015		

[Handwritten signature]

ANEXO 1

010-0277-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado										Elaboró	
Área auditada:		Institución de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Bando, 2										Fecha	
Número de auditoría:		D-7										Revisó	
Concepto a revisar:		NORMA 2020 ANUAL										Fecha	
Tipo de cálculo:		Aritmética											
NOMBRE	CONCEPTO	FUNCION	HRS	I. BRUTO	ISR	I. NETO	COMPENSACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS				
Zaira Flores Asca	LICENCIADA	Docente	02	7,240	320	5,920	6,916						
Fernando Rojas Barrera	COMPTABILISTA	Docente	14	1,690	76	1,614	1,624						
María José Muñoz Sibaja	IC PROFESOR	Docente	120	14,400	640	13,760	13,752						
Miguel David Omer	IC PRIMARIO	Docente	198	24,300	105	24,200	24,211						
Carlos Calero Muñoz	LICENCIADA	Docente	136	16,550	740	15,810	15,815						
Maria Rosa de Urtecho	IC PROFESOR	Docente	174	21,960	930	21,030	21,041						
Isaque Rodríguez Escal	PROFESOR DE APFES	Docente	32	3,060	304	2,756	2,716						
María Teresa Roberto	COMPTABILISTA	Docente	84	10,320	484	9,836	9,856						
Maria del Pilar Chiquendo Piza	COMPTABILISTA	Docente											
Sandra María Martínez	CALIFICADOS	Docente	76	9,120	404	8,716	8,717						
Emilia Patricia Acos	CATEDRATICOS	Catedrático	76	9,120	410	8,710	8,730						
Andrés De Jesús Guzmán Blandin	CATEDRATICOS	Catedrático	129	15,410	694	14,716	14,726						
Concepción María Terrence	CATEDRATICOS	Catedrático	152	18,240	851	17,389	17,415						
Alma Estela Osorio Mar	CATEDRATICOS	Catedrático	57	6,840	298	6,542	6,537						
Jorge Fernando Franco Rodríguez	CATEDRATICOS	Catedrático	76	5,120	410	4,710	4,710						
María Angélica Velasco Velasco	CATEDRATICOS	Catedrático	114	13,480	616	12,864	12,864						
			TOTAL	1,087,520	62,630	1,024,890	1,024,890						

REVISÓ

 MARÍA ANGELICA VELASCO VELASCO
 CONTRALORIA INTERNA DE CONTROL

ELABORÓ

 FELIPE FÉLIX BRAVO GÓMEZ
 AUDITOR

ELABORÓ

 MARÍA ANGELICA VELASCO VELASCO
 AUDITOR

ANEXO 2

010-0377-2023

Dependencia:

Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Tiempo

Aprobación:

Fecha

Nombre de auditoría:

Ernesto Manuel Estrella Sepúlveda del Magisterio de Educación, Potosí, Col. Valle

Función a revisar:

Revisión

Tipo de control:

037
CONTABILIDAD

ACTUAL

NOMBRE	CONCEPTO	FUNCION	LIBRITOS	ISR	LÍNEA	COMPROBACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	30,296	3,688	3,032	57,012		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	5,000	290	3,790	5,780		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	1,164	131	3,002	3,002		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	3,721	177	2,519	2,519		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	3,940	227	2,709	2,709		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	8,400	248	1,177	5,175		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	3,300	162	3,378	3,378		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	2,100	143	3,157	3,157		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	3,031	142	1,448	3,488		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	81,780	2,824	80,956	80,956		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	54,730	1,870	82,000	6,970		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	70,300	2,660	52,951	50,000		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	84,000	3,810	60,700	60,700		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	69,500	3,140	44,500	44,500		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	10,500	3,020	66,000	66,000		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	57,700	2,100	53,284	53,094		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	34,000	1,381	17,750	34,000		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	23,720	7,000	15,104	23,720		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	2,300	2,000	22,100	22,100		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	38,500	1,700	32,100	37,800		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	45,000	7,000	41,000	41,400		
Compras de papel	Compras de papel	Compras de papel	50,200	1,381	50,000	50,000		
			663,732	36,974	840,380	840,380		

[Firma]
C. ERNESTO MANUEL ESTRELLA SEPULVEDA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

[Firma]
ERNESTO MANUEL ESTRELLA SEPULVEDA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

Fecha de elaboración: 27 de noviembre de 2023

Hoja No. 1 de 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
 Unidad Auditada: Sala de Normas de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPC (Cantej 201. Valles)

Observación 011-0271-2023.

Nómina sin retención de ISR

Observación: De la revisión que se efectuó a los Egresos en especie que a las remuneraciones al personal docente, se observó que se aplicó la variable de \$ 93,600.00 (noventa y tres mil seiscientos pesos Ciento Noventa y tres mil seiscientos pesos) **especificada y mixta**, vista en el anexo 1 de esta revisión se observó que en las remaneras en remaneras las deducciones en forma a la retención de ISR en 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; así mismo carece del cálculo de la retención de Impuesto Sobre la Renta (Artículo 86 de la Ley del ISR).

Fundamento legal:


- Artículo 86 de LISR
- Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
- Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Financieros de SEGE.


Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, solicita al Mtro. Víctor Medina Viga, Director de la ENESMAPC, iniciar a quien corresponda para que funde, motive y justifique los pagos de los docentes como sinodales, especificando el procedimiento autorizado para otorgar la representación como Presidente, Secretario y Vocal, según corresponda así mismo el motivo por el cual no se les realizó la retención del Impuesto mencionado. Lo anterior es con el fin de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con las requeridas basadas de suficiencia, oportunidad y relevancia que permita evaluar razonablemente si es concluyente y de abarcar la misma.


Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley de Presupuesto sobre la Renta, al CÉDULA Fiscal de la Federación vigente, para la retención de impuestos a los empleados, así como a la comprobación y justificación de los movimientos bancarios conforme al artículo 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 21 de agosto de 2023.


C. P. Dulce María Garduño López
Titular del Organismo Interno de Control.


Alvaro Vilchus Mendocina Vigil
Director General de la ENFSVA-IO


C. P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Administrativo.


C. P. Félix Bravo Gómez
Auditor Administrativo.

AMEND 1
611-027-2023

Departamento: Secretaría de Educación de Gobierno y Estado
 Área de Gestión: Secretaría de Educación de Gobierno y Estado
 Ubicación: Valles
 Fecha: 17/09/2023
 Tipo de Activo: Activo

ACTIVO	NUMERO	CONCEPTO	FUNCION	TOTAL DE FRACCIONES	LUJITO	ISH	HECHO	COMPROBACION ARITMETICA	DIFERENCIA	COMENTARIOS
49	17	2430000	5.3.1.1	17		6.000	6.000	0.00		
50	6	2430000	5.3.1.1	6		6.000	6.000	0.00		
51	21	2430000	5.3.1.1	21		6.000	6.000	0.00		
52	12	2430000	5.3.1.1	12		6.000	6.000	0.00		
53	7	2430000	5.3.1.1	7		6.000	6.000	0.00		
54	7	2430000	5.3.1.1	7		6.000	6.000	0.00		
55	21	2430000	5.3.1.1	21		6.000	6.000	0.00		
56	12	2430000	5.3.1.1	12		6.000	6.000	0.00		
57	12	2430000	5.3.1.1	12		6.000	6.000	0.00		
58	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
59	21	2430000	5.3.1.1	21		6.000	6.000	0.00		
60	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
61	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
62	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
63	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
64	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
65	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
66	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
67	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
68	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
69	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
70	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
71	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
72	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
73	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
74	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
75	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
76	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
77	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
78	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
79	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
80	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
81	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
82	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
83	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
84	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
85	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
86	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
87	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
88	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
89	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
90	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
91	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
92	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
93	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
94	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
95	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
96	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
97	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
98	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
99	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		
100	3	2430000	5.3.1.1	3		6.000	6.000	0.00		


 REVISOR
 ELABORADO POR: XXXXXXXXXX
 FECHA DE ELABORACION: 17/09/2023
 ELABORADO POR: XXXXXXXXXX
 FECHA DE ELABORACION: 17/09/2023

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hoja: 1 de 1
Número de Auditoría: D.7
Número de observación: 012-02-07-2023
Monto fiscalizado: \$ 0.00
Monto observado: \$ 0.00
Monto por recuperar:

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno de Estado de San Luis Potosí.

Área Auditada: Dirección General de Estudios Cuantitativos de Maestría y Posgrados Manuel C. Cal. Vulliam.

Se presentan documentación justificativa de Rol de guardias del personal administrativo y de servicios de agosto a diciembre 2020.

Observación: Conforme a revisión a revisión que se efectuó en los registros no existe el personal en servicio a diciembre 2020, con respecto a la relación laboral que debe guardar el personal administrativo y de apoyo de la dependencia se debe de considerar el riesgo de incumplimiento de la obligación de pago de salarios y prestaciones de personal que se genera al no haberse efectuado el pago de salarios y prestaciones de personal antes de la fecha de determinación del período de pago a diciembre 2020, que tienen incidencias como falta de firma contada o pagada o no firma, o no tener marca personal de entrada o salida o falta de entrega de documentos con incidencias de urgencia que afectan por las irregularidades personales y derechos frente a la dependencia ocasionada por el riesgo de contagio con COVID-19, que dicho personal puede comprometer las realidades o tareas correspondientes a su función manteniéndose en activo de acuerdo al rol de guardias administrativo, con la finalidad de cuidar el servicio y mantener la sana distancia.

Fundamento legal: Artículo 6 de la ley de Responsabilidades del Administrador para el Estado de San Luis Potosí, artículo 115 párrafo 25 y 30 de Reglamento de los Comisionados Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, 25 y 40 de Reglamento de las Comisiones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P., Manual de Organización y Procedimientos de Trabajo del Personal de la S.E.P., Estado de California del Municipio de Potosí.

C.P. Dulce María García López
Titular del Órgano Interno de Control
Mtro. Víctor Medaiza Vigil
Director General de la ENESMAPC

Recomendaciones

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se le recomienda al Sr. VÍCTOR VALLIAM, del Departamento de Informática con fundamento en el artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión General del Estado, ordena a quien correspondiente que presente la relación de personal y de las guardias correspondiente y en su defecto, transfiriendo dicho personal involucrado en el momento por los directivos que actuaron en su gestión.

Preventiva: En lo sucesivo se debe evitar en errores que se cometan en la normalización vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el manual de procedimientos.

Fecha compromiso: 21 de septiembre 2023.

C.P.-J. Félix Bravo Gómez
C.P. Isidro González Nájera
Auditores comisionados

Dependencia: Secretaría de Educación de Boyacá
 Fecha: 18/05/2023
 Fecha de vigencia: 18/05/2023

Este anexo: ANEXO 1
 Número de auditoría: 07
 Concepto a revisar: Personal docente de los colegios
 Tipo de redución: Ampliación

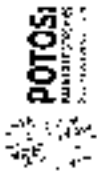
NO.	NOMBRE	SERVICIO	CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
-----	--------	----------	----------	-----------------	----------------------	-------	---------------

1	VARELA YUSELIN CASTILLO AVILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIO DOCENTE PROFESOR DOCENTE	EXPERIENCIA EXPERIENCIA EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
2	MARCELO SALVAN	PROFESOR	EXPERIENCIA	15	15	15	Sin nómina
3	MARIA SILVANO GONZALEZ MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIO DOCENTE PROFESOR	EXPERIENCIA EXPERIENCIA EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
4	RODOLFO SUZANA BEVERLY GONZALEZ	RESPONSABLE DE SERVICIOS SERVICIO DOCENTE	EXPERIENCIA EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
5	NECITHA RUIZ ROSALBA	PROFESOR EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
6	NOVEMBERA SANDRA LOPEZ	PROFESORA	EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
7	RENILDEO MARIQUEZ	PROFESOR	EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
8	MARIA ELENA ANGELA GARCIA	RESPONSABLE DE SERVICIOS SERVICIO DOCENTE	EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
9	JUANA AGUIA HERNANDEZ	PROFESORA	EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
10	GABRIEL SANTOS ZAMBOZA	RESPONSABLE DE SERVICIOS SERVICIO DOCENTE	EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
11	JUAN CARLOS GONZALEZ	PROFESOR	EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
12	RANILDO SANCHEZ ALDAMA	PROFESOR	EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
13	MAR DEL ROSAR HERNANDEZ DIAZ	PROFESORA SERVICIO DOCENTE	EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina
14	MAR GUAYAVE PREBIA MARTINEZ	PROFESORA SERVICIO DOCENTE	EXPERIENCIA	25	25	25	Sin nómina

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Plazo: 15 días
Linea indicadora:	LNFIAPD Nivel 02 (C. 15. 1. 1)	Fecha: 31 agosto 2021
Número de auditoría:	00	Revisó:
Concepto a revisar:	Pago de horas laborables	Fecha:
Tipo de cédula:	Ordinaria	

No.	PERSONAL	SERVICIO	No. de horas laborables (según cédula)	Importación (hora x costo) Salario = \$120.00	OBSERVACIONES (1ra quinc. Diciembre 2020)
1	LARISA OLIMPIA CALICOS MONTA	DOCENTE	8	\$ 960.00	en nómina se le paga 22 hrs.
2	XCHIL CASARIN GARCIA	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
3	MAYRA WILDA FERRAZ GONZALEZ	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
4	REBECA MARILYN RODRIGUEZ KUN	DOCENTE	14	\$ 1680.00	en nómina se le paga 24 hrs.
5	MARISEA MARCELA RUIZ	DOCENTE	22	\$ 2640.00	en nómina se le paga 24 hrs.
6	MARICELA EMERSONI ROSA RUIZ	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
7	JUANA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
8	MARIA FERNANDA CHAVEZ JIMENEZ	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
9	KAREN VANESSA CAMARON GUERRERO	DOCENTE	20	\$ 2400.00	en nómina se le paga 24 hrs.
10	THALIA HERNANDEZ MEJIA	DOCENTE	14	\$ 1680.00	en nómina se le paga 40 hrs.
11	MÓNICA LOPEZ HERNANDEZ	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
12	OLANCA ARIANA ROSALES GONZALEZ	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
13	BERTHA GUADALUPE SALAZAR VAZQUEZ	DOCENTE	7	\$ 840.00	en nómina se le paga 22 hrs.
14	ANDREA DE LOS RIOS GUICHAROTESI BLANCO	DOCENTE	8	\$ 960.00	en nómina se le paga 24 hrs.
15	ROBERTO MAR LARA GARCIA	DOCENTE	8	\$ 960.00	en nómina se le paga 12 hrs.
16	ERICK MARCELO ZUNIGA CISNEROS	DOCENTE	8	\$ 960.00	en nómina se le paga 24 hrs.
17	MÓNICA FRANCISCA GUTIERREZ	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
18	GABRIEL SANTIAGO SANCHEZ	DOCENTE	35	\$ 4200.00	en nómina se le paga 40 hrs.
19	DONACIANO CASTAÑO JIMENA	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 14 hrs.
20	GUSTAVO CARPENA LOPEZ	DOCENTE	2	\$ 240.00	en nómina se le paga 24 hrs.
21	EMERSON DE LA CRUZ	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 14 hrs.
22	ANA ELIZABETH HERNANDEZ ROMERO	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
23	JEAN PABLO AGUILERA VERA	DOCENTE	16	\$ 1920.00	en nómina se le paga 24 hrs.
24	PABLO MAESTRO PALMERO	DOCENTE	6	\$ 720.00	en nómina se le paga 14 hrs.
25	BERNARDO MACIAS TRUJANO	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 46 hrs.
26	HECTOR ARIAS VILLALBA	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
27	ANTONIO DE JESUS PACHECO TORRES	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
28	ADRIANA CRISTINA RODRIGUEZ DEL ROSARIO	DOCENTE	14	\$ 1680.00	en nómina se le paga 40 hrs.
29	MARCELO MORALES ALVARADO	DOCENTE	14	\$ 1680.00	en nómina se le paga 40 hrs.
30	SILVIA EITHI MARCELA MONTANA	DOCENTE	10	\$ 1200.00	en nómina se le paga 20 hrs.
31	MAYRA YAMILEY LARA GARCIA	DOCENTE	12	\$ 1440.00	en nómina se le paga 24 hrs.
32	ANDRÉS DE JESUS PEREZ	DOCENTE	5	\$ 600.00	en nómina se le paga 22 hrs.
33	IRENE BALBUENA GONZALEZ	DOCENTE	14	\$ 1680.00	en nómina se le paga 24 hrs.
34	JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ	DOCENTE	14	\$ 1680.00	en nómina se le paga 40 hrs.
35	MYRIAM HEIDI DE LARA OLIVERA	DOCENTE	18	\$ 2160.00	en nómina se le paga 40 hrs.
36	LAURA TERCIA MAR LARRAGA	DOCENTE	4	\$ 480.00	en nómina se le paga 12 hrs.
37	OLANCA DE JESUS CUELLAR	DOCENTE	4	\$ 480.00	en nómina se le paga 20 hrs.
38	MARISOL TRUJANO GARCIA	DOCENTE	2	\$ 240.00	en nómina se le paga 22 hrs.

NOTA: se toma como ejemplo la 1a quinc. De diciembre 2020, y se justificará solamente la 2da quinc. de noviembre como un ejemplo en la observación de esta auditoría.



POTOSÍ
MUNICIPALIDAD
MUNICIPAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

No. Hojas: 1 de 1
Número de auditoría: C-7
Número de observación: 013-1077-2023
Monto fiscalizado: S. 5'111'660.40
Monto observado: \$ 260'974.00
Monto por recuperar:

Esta cédula es una publicación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Área Auditoría: Francisca Nájera de Estrada, Subdirectora del Subsistema de Vigilancia Interna, Plantel 02 de Cd. Valles.

Base de cálculo de nóminas del ejercicio 2020.

Observación: En sede de revisión de prácticas en el mes de agosto de 2020, se detectó como inconsistencia la revisión de las nóminas pagadas y nómina devengada y en sede de la instrucción que respalda las prácticas pagadas a las nóminas no se detectó el punto 2, en este caso las nóminas del mes de diciembre 2020 se pudo detectar que se impreso el cálculo que determinan en las prácticas pagadas con el envío de la nómina, ya que sobre el total de horas que es con el punto de partida durante la instrucción que no se concilio, informar en el cálculo en la práctica se hizo registro por el punto de partida y en el momento de los datos los datos para el cálculo no concuerda con el punto de la hora pagada (Anexo 2).

Recomendaciones

Correctiva: El Organismo Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, informó al MGC, VICI y al MDCZA VICI, Director de el ENESMAPO, una recomendación en el Artículo 29, inciso I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordena a quien corresponde para que la encargada del área de practicar los nóminas, además y adhiere la letra para el cálculo de nóminas, para la generación de observación del día 2021, se detectó una inconsistencia en el punto de partida, bien de acuerdo que el punto de partida de 19.00.

Fundamento legal: Artículo 6 en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en el artículo 25 y 26 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, 25 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de Fuerza de Trabajo de la Secretaría de Educación y Fomento Municipal de Potosí, en el artículo 25 y 80 de la Ley Orgánica y Fomento Municipal de Potosí.

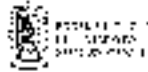
C.P. Dulce María Carabina López
Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Víctor Mendoza Viguera
Director General de la ENESMAPO

Preventiva: En la revisión se debe a saber en estado que el sistema de nóminas vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el artículo de observaciones.

Fecha compromiso: 21 de septiembre 2023.

C.P. J. Félix Bravo Gómez
C.P. Isidro Benítez Lara Navarro
Auditores Comisionados



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/CIC-SEGE 0927-2023.

ASUNTO: Notificación del tercer seguimiento de Auditoría 0,7.

Noviembre 22, 2023.

*Recibí 22-Nov-2023 14:07h
Gloria Orellana*

DRA. ORALIA ORELLANA MORENO

Encargada de Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino

Presente.

De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número 0,7 de fecha 12 de septiembre de 2023 que se practicó a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Planteo 2 Cd. Valles, S.L.P.; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número uno referente a la Observación 001-0277-2023, 002-0277-2023, 003-0277-2023, 004-0277-2023, 005-0277-2023, 006-0277-2023, 007-0277-2023 y 008-0277-2023, 009-0277-2023, 010-0277-2023, 011-0277-2023, 012-0277-2023, 013-0277-2023 y 014-0277-2023, así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

6/11/2023

6/11/2023

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



S.E.G.E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

SECRETARÍA DE CONTROL

SAN LUIS POTOSÍ

Carretera Antigua a Saltillo s/n. P.O. Box 100, San Luis Potosí, S.L.P.

- C.C.P.**
- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO** - Secretario de Educación de Gobierno del Estado - SEGE
- LIC. RUCÍO MARICELA LUZANO FRANCO** - Directora de Organos Internos de Control y Comisarias - CGE
- LIC. ARIANA SANCIA VIDAL** - Directora de Administración - SEGE
- DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMON** - Directora de Estudios de Maestría Superior y Superior - SEGE

Auditoría Desampliada

Número: D.7

Unidad Auditada: Escuela Normal de Escuelas Superiores del Magdalena Putumayo ENESMAGEH Manizales Cd. Valles

Período: Septiembre

Fecha de elaboración: 22 de Noviembre de 2021

OBJETIVO	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	EVIDENCIA DEL CARGO AUDITADO	SOLUCIONAMIENTO	PLAZO PARA SOLUCIONACION
<p>Comprobar que el personal que se encargó de la aplicación de los recursos de la institución en el período de Septiembre de 2021, se aplicó en el período de Septiembre de 2021, de acuerdo con el presupuesto asignado y los recursos disponibles.</p>	<p>PRESENCIA Se realizó la revisión de la cuenta de gastos de la Escuela Normal de Escuelas Superiores del Magdalena Putumayo en el período de Septiembre de 2021, de acuerdo con el presupuesto asignado y los recursos disponibles.</p>	<p>Se realizó la revisión de la cuenta de gastos de la Escuela Normal de Escuelas Superiores del Magdalena Putumayo en el período de Septiembre de 2021, de acuerdo con el presupuesto asignado y los recursos disponibles.</p>	<p>Se realizó la revisión de la cuenta de gastos de la Escuela Normal de Escuelas Superiores del Magdalena Putumayo en el período de Septiembre de 2021, de acuerdo con el presupuesto asignado y los recursos disponibles.</p>	<p>25 días hábiles de 2021</p>
<p>Comprobar que el personal que se encargó de la aplicación de los recursos de la institución en el período de Septiembre de 2021, se aplicó en el período de Septiembre de 2021, de acuerdo con el presupuesto asignado y los recursos disponibles.</p>	<p>PRESENCIA Se realizó la revisión de la cuenta de gastos de la Escuela Normal de Escuelas Superiores del Magdalena Putumayo en el período de Septiembre de 2021, de acuerdo con el presupuesto asignado y los recursos disponibles.</p>	<p>Se realizó la revisión de la cuenta de gastos de la Escuela Normal de Escuelas Superiores del Magdalena Putumayo en el período de Septiembre de 2021, de acuerdo con el presupuesto asignado y los recursos disponibles.</p>	<p>Se realizó la revisión de la cuenta de gastos de la Escuela Normal de Escuelas Superiores del Magdalena Putumayo en el período de Septiembre de 2021, de acuerdo con el presupuesto asignado y los recursos disponibles.</p>	<p>25 días hábiles de 2021</p>

Preventiva: Que todo trabajo sujeto a Ley de Contabilidad gubernamental y normatividad vigente para el registro de los libros de los recursos del mismo la comprobación y liquidación de los movimientos con que se conforma el patrimonio y fracción V, de la Ley de Rendimiento Administrativo expone el personal con quien se cumplió y sanción los contrasentidos de las cuentas con los subvenciones, para evitar la violación de dicha legislación.


Carlos Manuel Gómez
Auditor Comisionado


Gerardo García Navarro
Auditor Comisionado



S. E. C. E.
Comptroller General of the Republic
JUAN JOSÉ SERRANO
Tribunal del G. G. y C. de la Contabilidad
SAN JUAN, P.R. 00901

Decreto	Nº de Cuenta de Cuentas de Corriente		Nº de Cuenta de Cuentas de Corriente		Nº de Cuenta de Cuentas de Corriente		Nº de Cuenta de Cuentas de Corriente		Nº de Cuenta de Cuentas de Corriente		Nº de Cuenta de Cuentas de Corriente		Nº de Cuenta de Cuentas de Corriente		Nº de Cuenta de Cuentas de Corriente		
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000

202,164,000


 S. E. G. E.
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
 Auditor


 S. E. G. E.
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
 Director

Auditación Desempeño.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Saludos Superiores del Magisterio Político y Social, Valle.

Letra Seguinte: (v)

Número: D-7

Fecha de elaboración: 22 de Noviembre de 2005

OBSERVACION	MARESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITADO	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SU EJECUCIÓN
<p>Observación 002 0277 2005</p> <p>Bajas Muestrales y completas: rines</p> <p>Determinamos la revisión que afectó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p> <p>Recomendaciones:</p>	<p>MANEJO DE LOS REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN</p> <p>El informe de la revisión que afectó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>El informe de la revisión que afectó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>Este informe que se realizó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>NOVENO DE NOVIEMBRE DE 2005</p>
<p>Con respecto al informe de Control de la Cuenta de Gastos de la Escuela Normal de Saludos Superiores del Magisterio Político y Social, Valle, se observó que el informe de Control de la Cuenta de Gastos de la Escuela Normal de Saludos Superiores del Magisterio Político y Social, Valle, no se encuentra actualizado y no se encuentra respaldado con los documentos que respaldan la información contenida en el informe de Control de la Cuenta de Gastos de la Escuela Normal de Saludos Superiores del Magisterio Político y Social, Valle.</p>	<p>MANEJO DE LOS REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN</p> <p>El informe de la revisión que afectó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>El informe de la revisión que afectó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>Este informe que se realizó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>NOVENO DE NOVIEMBRE DE 2005</p>
<p>Con respecto al informe de Control de la Cuenta de Gastos de la Escuela Normal de Saludos Superiores del Magisterio Político y Social, Valle, se observó que el informe de Control de la Cuenta de Gastos de la Escuela Normal de Saludos Superiores del Magisterio Político y Social, Valle, no se encuentra actualizado y no se encuentra respaldado con los documentos que respaldan la información contenida en el informe de Control de la Cuenta de Gastos de la Escuela Normal de Saludos Superiores del Magisterio Político y Social, Valle.</p>	<p>MANEJO DE LOS REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN</p> <p>El informe de la revisión que afectó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>El informe de la revisión que afectó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>Este informe que se realizó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>NOVENO DE NOVIEMBRE DE 2005</p>
<p>Con respecto al informe de Control de la Cuenta de Gastos de la Escuela Normal de Saludos Superiores del Magisterio Político y Social, Valle, se observó que el informe de Control de la Cuenta de Gastos de la Escuela Normal de Saludos Superiores del Magisterio Político y Social, Valle, no se encuentra actualizado y no se encuentra respaldado con los documentos que respaldan la información contenida en el informe de Control de la Cuenta de Gastos de la Escuela Normal de Saludos Superiores del Magisterio Político y Social, Valle.</p>	<p>MANEJO DE LOS REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN</p> <p>El informe de la revisión que afectó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>El informe de la revisión que afectó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>Este informe que se realizó a los registros de rines que se realizaron y sobre un total de 600 registros se realizaron 100 registros como bases muestrales, con algunas bajas y altas en los registros que afectó a la muestra de rines.</p>	<p>NOVENO DE NOVIEMBRE DE 2005</p>

Auditoría: Desempeño.

Número: D.7

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAIP (Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino)

Período de Referencia:

Fecha de elaboración: 23 de Noviembre de 2017

OBSERVACION	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACION	OPINIÓN DEL ORGANISMO POR IMPACTAMIENTO	MAYOR CALIFICACION
<p>Observación: De la revisión que se efectuó a los registros de la institución por el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>PRESENCIA Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>
<p>Observación: Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>PRESENCIA Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>
<p>Observación: Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>PRESENCIA Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>
<p>Observación: Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>PRESENCIA Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>	<p>Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución. Se observó que el personal docente no cuenta con la capacitación necesaria para impartir las asignaturas que se dictan en la institución.</p>

Preventiva: Que esta en vigencia la Ley de Control del Gobierno Municipal y Municipalidad Agraria para el control de la actividad de las personas, así como la cooperación y participación de los involucrados en la ejecución de las actividades de control y de la Ley de Control del Gobierno Municipal y Municipalidad Agraria para el control de las actividades que se desarrollan en el ámbito de las municipalidades y de las municipalidades agrarias.

[Handwritten signature]
J. J. Pérez Martínez

Audiencia concluida

[Handwritten signature]
J. J. Pérez Martínez

C. P. Isabelo Díaz
Abogado



S. T. C. P. J.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAP) Unidad 2 Cde. Valles

Investigación:

Número: 207

Fecha de elaboración: 22 de Noviembre de 2023

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORDENADO/AUDITOR	IMPACTE/EFECTIVO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación: De la revisión que se efectuó a los libros de cuentas que se abren en una con una actividad de la de Cde. Valles, por existir algunas irregularidades en los conceptos y el importe del saldo de la documentación. Asimismo se determinó que \$30,354.01 pesos (TRECE MIL TRESCIENTOS Y CUATRO PESOS 03/50 M.N.) no cuentan con la documentación que se requiere para la constitución del fondo fideicomiso de Cde. Valles.</p>	<p>Maltrato hecho ENES DG-188, 2023 a la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores que Magisterio Potosino a continuación se expone:</p> <p>No se de evidencia documental de que la Unidad de Cde. Valles de Estudios Superiores haya informado que no se cuenta de manera que pasar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>Del análisis a los documentos que presenta la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, se puede observar que la Dirección de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, no tiene el deber de informar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>Se requiere informar a la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, que la Dirección de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, no tiene el deber de informar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>PLAZO PARA SOLVENTACIÓN</p>
<p>Recomendaciones:</p> <p>Correrse el Expediente Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública del Estado, solicitando al Sr. Víctor Manuel Vigil Director de la SEGE (MAG), informe a quien corresponda para que presente la documentación solicitada con el fin de definir la existencia de un fondo fideicomiso para la subvención de la investigación y formación de personal docente en el que incluye la documentación que se requiere para la constitución del fondo fideicomiso de Cde. Valles.</p>	<p>En la auditoría se solicitó respetuosamente que se hiciera un procedimiento de control al respecto de la información que se presenta en la documentación de la SEGE, informando a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>Del análisis a los documentos que presenta la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, se puede observar que la Dirección de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, no tiene el deber de informar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>Se requiere informar a la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, que la Dirección de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, no tiene el deber de informar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>PLAZO PARA SOLVENTACIÓN</p>
<p>Observación: De la revisión que se efectuó a los libros de cuentas que se abren en una actividad de la de Cde. Valles, por existir algunas irregularidades en los conceptos y el importe del saldo de la documentación. Asimismo se determinó que \$30,354.01 pesos (TRECE MIL TRESCIENTOS Y CUATRO PESOS 03/50 M.N.) no cuentan con la documentación que se requiere para la constitución del fondo fideicomiso de Cde. Valles.</p>	<p>Maltrato hecho ENES DG-188, 2023 a la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores que Magisterio Potosino a continuación se expone:</p> <p>No se de evidencia documental de que la Unidad de Cde. Valles de Estudios Superiores haya informado que no se cuenta de manera que pasar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>Del análisis a los documentos que presenta la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, se puede observar que la Dirección de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, no tiene el deber de informar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>Se requiere informar a la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, que la Dirección de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, no tiene el deber de informar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>PLAZO PARA SOLVENTACIÓN</p>
<p>Observación: De la revisión que se efectuó a los libros de cuentas que se abren en una actividad de la de Cde. Valles, por existir algunas irregularidades en los conceptos y el importe del saldo de la documentación. Asimismo se determinó que \$30,354.01 pesos (TRECE MIL TRESCIENTOS Y CUATRO PESOS 03/50 M.N.) no cuentan con la documentación que se requiere para la constitución del fondo fideicomiso de Cde. Valles.</p>	<p>Maltrato hecho ENES DG-188, 2023 a la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores que Magisterio Potosino a continuación se expone:</p> <p>No se de evidencia documental de que la Unidad de Cde. Valles de Estudios Superiores haya informado que no se cuenta de manera que pasar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>Del análisis a los documentos que presenta la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, se puede observar que la Dirección de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, no tiene el deber de informar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>Se requiere informar a la Dra. Quila Corral Moreno, Encargada de la Dirección de la División de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, que la Dirección de la Práctica Nacional de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, no tiene el deber de informar a la Subdirección de Investigación de la CCEP de la SEGE como elemento de subvención para investigaciones en ENESMAP.</p>	<p>PLAZO PARA SOLVENTACIÓN</p>

Preventivas que se va a hacer, según la Ley de
Control de la Administración y Reglamentación Vigente,
de conformidad con la legislación de este país, así como
de conformidad con la legislación de los países amigos
donde se encuentre al servicio de la Nación y de la Ley
de Responsabilidad de los Administradores del Estado de
San Pedro de Macoris, para que los controles antes
mencionados se cumplan en todos los puntos para evitar la
reintegración de los no propietarios.


Sr. Felipe Rivas Gómez

Auditor en misión.

C. P. Teodoro Urdaneta y
Arce, Presidente.

comprobación de la
por la
Compañía de Control de
recursos. En materia
quebrar por la cantidad y
cantidad de los planes
educativos y de la
disposición de los Organismos
de
control.

responsables.



C. P. Teodoro Urdaneta y
Arce, Presidente.
Compañía de Control de
Recursos.
SAN PEDRO DE MACORIS.

Auditaria Dasew para:

Unidad Auditada: Escuela Normal de Bachilleres Supletivos del Magisterio del Estado de Hidalgo, Plantel 2 C.C. Valle

de seguimiento

Número: D.7

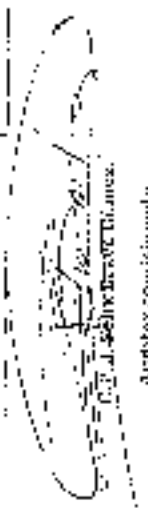
Fecha de elaboración: 22 de Noviembre de 2023

OBSERVACION	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITADO	IMPLEMENTACIÓN	PLAZO PARA SU IMPLEMENTACIÓN
<p>Observación 005 0277 2023</p> <p>Manifestación de Inconformidad y Muoibles</p> <p>Observación: De la revisión que se efectuó a las cuentas y datos que se aplicó la revisión de S. 5.158 de por el cumplimiento de los artículos y cambios, además, que no concuerda con la documentación que se presentó para la justificación del gasto visto en el Anexo 1 de esta Cédula.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Correctiva Al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Hidalgo del Estado de Hidalgo, Víctor Manuel Vigil, Director de la SEGEHIDEG, así como a quien correspondiera para que presente la documentación suficiente con el fin de cumplir la obligación documental y autorizar la validación de que cumple con los requisitos técnicos administrativos y subsecuente que permita fundamentar administrativamente su cancelación y cancelación de las mismas, informando el proceso de adquisición de material y servicio así como a la SEGEHIDEG en el que incluye actualizado de compra y/o servicios y la Coordinación General de Recursos Financieros e Materiales según corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio por la Coordinación General de Recursos Financieros y el SEGEHIDEG así mismo las observaciones y recomendaciones y autorizar que la Subjefatura de SEGEHIDEG informe de la documentación de las comprobantes emitidos en el Anexo 1 de esta Cédula.</p>	<p>PRESENTACIÓN</p> <p>Memoria del Gasto 11/00100-02/2023 2024 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.</p>	<p>De análisis a la representación de la persona de la SEGEHIDEG, se concluye que la información presentada en el expediente de la Unidad Auditada es correcta y no presenta inconsistencias con la información de la Subjefatura de SEGEHIDEG. Por lo tanto, se recomienda a la Unidad Auditada que presente la documentación suficiente y la documentación suficiente con el fin de cumplir la obligación documental y autorizar la validación de que cumple con los requisitos técnicos administrativos y subsecuente que permita fundamentar administrativamente su cancelación y cancelación de las mismas, informando el proceso de adquisición de material y servicio así como a la SEGEHIDEG en el que incluye actualizado de compra y/o servicios y la Coordinación General de Recursos Financieros e Materiales según corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio por la Coordinación General de Recursos Financieros y el SEGEHIDEG así mismo las observaciones y recomendaciones y autorizar que la Subjefatura de SEGEHIDEG informe de la documentación de las comprobantes emitidos en el Anexo 1 de esta Cédula.</p>	<p>Se realizó la revisión de la información presentada en el expediente de la Unidad Auditada y se concluye que la información presentada es correcta y no presenta inconsistencias con la información de la Subjefatura de SEGEHIDEG. Por lo tanto, se recomienda a la Unidad Auditada que presente la documentación suficiente y la documentación suficiente con el fin de cumplir la obligación documental y autorizar la validación de que cumple con los requisitos técnicos administrativos y subsecuente que permita fundamentar administrativamente su cancelación y cancelación de las mismas, informando el proceso de adquisición de material y servicio así como a la SEGEHIDEG en el que incluye actualizado de compra y/o servicios y la Coordinación General de Recursos Financieros e Materiales según corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio por la Coordinación General de Recursos Financieros y el SEGEHIDEG así mismo las observaciones y recomendaciones y autorizar que la Subjefatura de SEGEHIDEG informe de la documentación de las comprobantes emitidos en el Anexo 1 de esta Cédula.</p>	<p>En el mes de mayo de 2024, se realizó la revisión de la información presentada en el expediente de la Unidad Auditada y se concluye que la información presentada es correcta y no presenta inconsistencias con la información de la Subjefatura de SEGEHIDEG. Por lo tanto, se recomienda a la Unidad Auditada que presente la documentación suficiente y la documentación suficiente con el fin de cumplir la obligación documental y autorizar la validación de que cumple con los requisitos técnicos administrativos y subsecuente que permita fundamentar administrativamente su cancelación y cancelación de las mismas, informando el proceso de adquisición de material y servicio así como a la SEGEHIDEG en el que incluye actualizado de compra y/o servicios y la Coordinación General de Recursos Financieros e Materiales según corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio por la Coordinación General de Recursos Financieros y el SEGEHIDEG así mismo las observaciones y recomendaciones y autorizar que la Subjefatura de SEGEHIDEG informe de la documentación de las comprobantes emitidos en el Anexo 1 de esta Cédula.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Preventiva que causa estruendo luego a la Ley de Contabilidad Gubernamental y normativas que siguen para el registro de la gestión de recursos así como la supervisión y fiscalización de los mecanismos de ejecución de los artículos 61 de la Ley de Responsabilidades de la Administración para el Estado de San Luis Potosí implementada. Los mismos hechos referidos a los que se han sido en su momento, para evitar la reincidencia de dicha contingencia.


Auditor Comisario

3. El Subdirector Administrativo que tendrá a su cargo las áreas de: Recursos Humanos, Ingresos Municipales, Servicios Públicos y Contratación.

Elaborada en la ciudad de San Luis Potosí, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2011.



S. E. G. E.
DIRECCIÓN INTERNA
Título del Defensor en el Estado de San Luis Potosí

C. P. Edilberto Martínez Navarro
Subdirector Administrativo

Auditoría: Desempeño

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores de Magisterio Político (Fondo) 2 Cdt. Valles

del 29 de noviembre de 2023

Número: D.7

Fecha de elaboración: 22 de Noviembre de 2023

CONSERVACIÓN

Observación: No se encontró...

Observación: Se verificó la conformidad de los libros de...

Recomendaciones:

Concretas: El Organismo de Control de la Unidad de...

MANIFIESTACIONES Y DOCEMENTACIÓN

Mediante oficio FIC/00000022023/0000 la...

El Fiscal, a través de oficio FIC/00000022023/0000...

Por lo que el Sr. Víctor Manuel Vique...

De acuerdo al informe puesto a sus señorías...

OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITIVO

Del análisis de los reportes que presenta la Cdt. Dulce Cecilia...

REPLANTEAMIENTO

Se sugiere iniciar el Control, según a la Dta. Ana Cecilia...

PLAZO PARA

8 de Noviembre de 2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Prevenir: Que exista estricto apego a la Ley de Contabilidad, gubernamental y municipalidad, y al para el registro de la aplicación de recursos, así como a la comprobación y justificación de los mismos ítemes. En consecuencia al artículo 6º Fracción VI de la Ley de Responsal. Además administrativas para el Estado de San Luis Potosí aplicadas en los cuadros adjuntos referidos que se consideran necesarios, para evitar la irresponsabilidad de dicha inspección.


CARLOS FÉLIX BERRÓN JIMÉNEZ.
At. Al Comisario.

3. En adelante al iniciar los trabajos que tendrá a su cargo los ítems de: Bienes, Inmuebles, Muebles y Materiales, Insumos, Bienes, Materiales y Servicios Contractados.

Contador y
por el
Generalización General de
Exercicios Financieras,
quiere Fija la garantía y
realidad de los pliegos y
contables y
que están en los Estados
de




C. F. B. BERRÓN JIMÉNEZ.
COMISARIO DE SAN LUIS POTOSÍ.
SAN LUIS POTOSÍ.


CARLOS FÉLIX BERRÓN JIMÉNEZ.
At. Al Comisario.

Auditoría: Desempeño.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudiantes Superiores del Magisterio Potosino UNESMAPU Píntel 3 Cid. Valdes

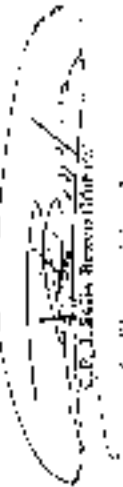
Interpretación:

Número: 017

Fecha de elaboración: 22 de Noviembre de 2023

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	ORIGEN DEL ORGANISMO	RISGO PARA SOLUCIONACIÓN
<p>Observación: 017-0223.</p> <p>Indicador: 01</p> <p>Descripción: De la revisión que se efectuó a las cuentas de la Unidad que se efectuó en el mes de \$ 97.31.85 por concepto de remuneración por término de contrato del personal, se observó que no se cumplió la documentación solicitada que envía el pago, visto en el Anexo de esta Auditoría.</p> <p>Manifestaciones:</p>	<p>SEVERA</p>	<p>SEVERA</p>	<p>SEVERA</p>	<p>SEVERA</p>
<p>Observación: 017-0223.</p> <p>Indicador: 02</p> <p>Descripción: Se observó que no se cumplió con la documentación solicitada para el pago de los salarios de los docentes, visto en el Anexo de esta Auditoría.</p> <p>Manifestaciones:</p>	<p>SEVERA</p>	<p>SEVERA</p>	<p>SEVERA</p>	<p>SEVERA</p>
<p>Observación: 017-0223.</p> <p>Indicador: 03</p> <p>Descripción: Se observó que no se cumplió con la documentación solicitada para el pago de los salarios de los docentes, visto en el Anexo de esta Auditoría.</p> <p>Manifestaciones:</p>	<p>SEVERA</p>	<p>SEVERA</p>	<p>SEVERA</p>	<p>SEVERA</p>

Presentado por el Sr. Ministro de la Ley de
Comunidad (Administración y Transmisión) vigente
para el registro de la Dirección de Rentas, las licencias
la autorización y el abastecimiento de los procedimientos
bancarios referentes al artículo 11 de la Ley
de Responsabilidades Administrativas y el artículo 11 de la Ley
de las Aduanas, implementando los artículos 11 y 12 de la Ley
de las Aduanas y de los procedimientos para emitir la
Resolución de la Dirección de Rentas.



Asistido por el Sr. Ministro de

C. R. Rodríguez Rodríguez para Rentas

El Sr. Ministro de Rentas



Sr. Director General de Rentas y Contabilidad
OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD
REPUBLICA DE CUBA

Auditoría: Desempeño.

Número: D.7


Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Párrafo Placer 2 C.d. Valles

Let según habitual

Fecha de elaboración: 22 de Noviembre de 2023

OBSERVACION	HECHOS Y DOCUMENTACIÓN	COMENTARIO DEL DECANO ADJUNTO	PLAZO PARA SU PRACTICACION
<p>Observación 005 1277 2023. Pago de Védulas Profesionales y Escolares</p> <p>Observación: De la revisión que se efectuó, se observó se dedujo que se aplicó la cantidad de \$ 62.500.000,00 (seiscientos y dos millones quinientos mil quinientos mil quinientos pesos) para el pago de vedulas profesionales y escolares de los alumnos y profesores, lo que no concuerda con el artículo 10 del Decreto 1000 de 2015, que establece que el pago de vedulas profesionales debe ser de \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos) por cada año de servicio.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Corregir el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Guaviare del Estado, sobre el Mtro. Víctor Meléndez y el Director de la ESCUELA, sobre la cantidad correspondiente para que presente la documentación referente con el fin de aplicar la vedula profesional y escolar a satisfacción, que concuerde con los requisitos vigentes de suficiencia, desempeño y relevancia que permitan su reconocimiento de conformidad y aplicación de la Ley 1098 de 2008, que regula el pago de vedulas profesionales, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1000 de 2015, que establece que el pago de vedulas profesionales debe ser de \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos) por cada año de servicio.</p>	<p>HECHOS Y DOCUMENTACIÓN Medellín, julio 14 de 2023. 005 1277 2023 Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Párrafo Placer 2 C.d. Valles</p> <p>Escuadra de la revisión de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Párrafo Placer 2 C.d. Valles, resultó un pago de \$ 62.500.000,00 (seiscientos y dos millones quinientos mil quinientos pesos) para el pago de vedulas profesionales y escolares de los alumnos y profesores, lo que no concuerda con el artículo 10 del Decreto 1000 de 2015, que establece que el pago de vedulas profesionales debe ser de \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos) por cada año de servicio.</p>	<p>Se analizó a los documentos que presenta la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Párrafo Placer 2 C.d. Valles y se observó que el pago de vedulas profesionales y escolares de los alumnos y profesores, este Organismo Interno de Control Administrativo, cuando se revisó la actividad, todo es que se pagó las vedulas de los funcionarios de la actividad que se revisó, lo que concuerda con la Ley 1098 de 2008, que regula el pago de vedulas profesionales y escolares de los funcionarios de la actividad que se revisó.</p>	

Precedente: Que esta Sala, según la Ley de
Verdad, Libertad de Información y Anulabilidad de Actos
para el registro de la aplicación de recursos, así como
la contabilidad y justificación de los mismos, impide
los recursos que se interponen en los casos en que la Ley
de Recursos de los Administrativos para el 2007, artículo
20, inciso 1, párrafo 1, establece que los recursos interponidos
deben ser admitidos necesariamente, para evitar la
realización de recursos que no se interponen.


C.P. J. Félix Bravo García
Medida convalidada


C.P. Dulce María Escobar López
Substituta en el cargo


S. F. G. E.
OSCARO RIVERA
Tribunal de lo Contencioso Administrativo
SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño.

Número: 3.7

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, AV. 2 de Mayo y Calle 1 de Mayo, C.C. Valles

Período: 2019-2020

Fecha de elaboración: 23 de Noviembre de 2023

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y FUNDAMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÚNICO AUDITADOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA FUNDAMENTACIÓN
<p>Observación: De la revisión que se realizó a los registros de débito que se originan al emitir el \$ 200,000.00 por Salidas, se observó que dichas salidas se realizaron por parte del personal administrativo del personal docente de las diferentes unidades que imparten esta institución y se observó que dichas salidas se realizaron por parte del personal administrativo del personal docente de las diferentes unidades que imparten esta institución.</p>	<p>Señala el Sr. JESÚS DÍAZ ORDOÑEZ, Jefe de Oficina del Sr. Director, que las salidas de la Dirección de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino se realizaron en el mes de agosto del 2019, por parte del personal administrativo del personal docente de las diferentes unidades que imparten esta institución.</p>	<p>En el análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, se observó que las salidas de la Dirección de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino se realizaron por parte del personal administrativo del personal docente de las diferentes unidades que imparten esta institución.</p>	<p>Por lo que se sugiere a la Dirección de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, que se realice un análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, para que se realice un análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, para que se realice un análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino.</p>	<p>Se sugiere a la Dirección de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, que se realice un análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, para que se realice un análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino.</p>
<p>Observación: Se observó que las salidas de la Dirección de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino se realizaron por parte del personal administrativo del personal docente de las diferentes unidades que imparten esta institución.</p>	<p>Señala el Sr. JESÚS DÍAZ ORDOÑEZ, Jefe de Oficina del Sr. Director, que las salidas de la Dirección de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino se realizaron en el mes de agosto del 2019, por parte del personal administrativo del personal docente de las diferentes unidades que imparten esta institución.</p>	<p>En el análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, se observó que las salidas de la Dirección de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino se realizaron por parte del personal administrativo del personal docente de las diferentes unidades que imparten esta institución.</p>	<p>Por lo que se sugiere a la Dirección de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, que se realice un análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, para que se realice un análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino.</p>	<p>Se sugiere a la Dirección de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, que se realice un análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino, para que se realice un análisis a los reportes que se realizaron a los diferentes organismos de la Federación de la Escuela Normal de Estadística y Matemática del Magisterio Petesino.</p>

de la Presidencia de la República autorizada en los anexos 1 y 2 a esta cédula.

Preventiva: Quien es de esta naturaleza a la Ley del Impuesto Sobre el Consumo, el Colegio de los Peritos, sus socios, para la emisión de impresos o recibos, no sujetos a impuesto de valor agregado, de los mismos, en conformidad de la Ley de la Administración de los Impuestos de la Nación, y de la Ley de la Administración de los Impuestos de la Nación, para el control de los mismos, para evitar la emisión de recibos no autorizados.



Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda

C. P. Pardo



C. P. Pardo



S. J. C. P.

ORGANISMO DE CONTROL
DE CONTABILIDAD Y
ADMINISTRACIÓN
FISCAL

Titular del Cargo de Jefe de Control

Auditiva Descriptiva.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio (ENESAS) Plantel 2 C.C. Valles

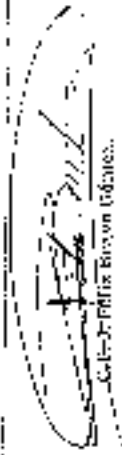
del segmento

Número: 0.7

Fecha de elaboración: 29 de Noviembre de 2023


OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	OPINIÓN DEL PERSONAL AUDITADOR	REPLAZAMIENTO	N.º DEL FICHA SOLVENCIA
<p>Observación 006-2023-2023. Muestra retenida de IRS</p> <p>Observación de la revisión que se efectuó a los ERSAS en soporte a las remisiones al personal docente y administrativo, reabstró que en las manifestaciones refleja la retención del 19% (Impuesto sobre la Renta) al personal docente con un total de \$ 62,439.00. Destaca y sus mil unidades (62,439) por el personal docente de entre a docentes de aula y de \$ 30,992.00 (62,439) nuevo personal docente y de \$ 31,447.00 (62,439) al personal administrativo en el mismo período. Vale la pena destacar que la retención en el mismo período que se efectuó a los docentes que se incluye el 19% de retención en el mismo período del ingreso bruto de cada servidor público.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Correcitiva. El Organismo Interoctivo de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en la ENESAS, ordena a quien corresponde para que presente los en el mes de mayo de las retenciones que se efectúan en las nóminas de los docentes y de los docentes que pertenecen al personal docente en un mismo periodo de cuentas de nóminas en la administración del ERSAS, para que la evidencia documental y soporte a exhibición de que consta en las manifestaciones base de retención, con potencia y relevancia que permitan fundamentar razonablemente en retención y desabaja de la misma.</p>	<p><u>MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN</u> <u>RELEVANTE</u></p> <p>Se indica que el personal docente de la ENESAS es el personal docente de aula y de \$ 30,992.00 (62,439) nuevo personal docente y de \$ 31,447.00 (62,439) al personal administrativo en el mismo período. Vale la pena destacar que la retención en el mismo período que se efectuó a los docentes que se incluye el 19% de retención en el mismo período del ingreso bruto de cada servidor público.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Correcitiva. El Organismo Interoctivo de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en la ENESAS, ordena a quien corresponde para que presente los en el mes de mayo de las retenciones que se efectúan en las nóminas de los docentes y de los docentes que pertenecen al personal docente en un mismo periodo de cuentas de nóminas en la administración del ERSAS, para que la evidencia documental y soporte a exhibición de que consta en las manifestaciones base de retención, con potencia y relevancia que permitan fundamentar razonablemente en retención y desabaja de la misma.</p>	<p><u>OPINIÓN DEL PERSONAL AUDITADOR</u></p> <p>De acuerdo a lo reportado por el personal docente de aula y de \$ 30,992.00 (62,439) nuevo personal docente y de \$ 31,447.00 (62,439) al personal administrativo en el mismo período. Vale la pena destacar que la retención en el mismo período que se efectuó a los docentes que se incluye el 19% de retención en el mismo período del ingreso bruto de cada servidor público.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Correcitiva. El Organismo Interoctivo de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en la ENESAS, ordena a quien corresponde para que presente los en el mes de mayo de las retenciones que se efectúan en las nóminas de los docentes y de los docentes que pertenecen al personal docente en un mismo periodo de cuentas de nóminas en la administración del ERSAS, para que la evidencia documental y soporte a exhibición de que consta en las manifestaciones base de retención, con potencia y relevancia que permitan fundamentar razonablemente en retención y desabaja de la misma.</p>	<p><u>REPLAZAMIENTO</u></p> <p>Se indica que el personal docente de aula y de \$ 30,992.00 (62,439) nuevo personal docente y de \$ 31,447.00 (62,439) al personal administrativo en el mismo período. Vale la pena destacar que la retención en el mismo período que se efectuó a los docentes que se incluye el 19% de retención en el mismo período del ingreso bruto de cada servidor público.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Correcitiva. El Organismo Interoctivo de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en la ENESAS, ordena a quien corresponde para que presente los en el mes de mayo de las retenciones que se efectúan en las nóminas de los docentes y de los docentes que pertenecen al personal docente en un mismo periodo de cuentas de nóminas en la administración del ERSAS, para que la evidencia documental y soporte a exhibición de que consta en las manifestaciones base de retención, con potencia y relevancia que permitan fundamentar razonablemente en retención y desabaja de la misma.</p>	<p><u>N.º DEL FICHA SOLVENCIA</u></p> <p>2966 años de 2023</p>

Precedente: Que exista escrito apena a la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación vigente, para la resolución de asuntos a la orden, así mismo la legislación y procedimientos de ley que rigen a las autoridades federales y estatales de San Luis Potosí. Adicionalmente para el Estado de San Luis Potosí implementando los protocolos de trabajo que se consideren necesarios, para velar por el cumplimiento de la legislación.


Gabriela Rosas Gómez

Auditor responsable

C.P. Isidro López Carrillo
Auditor responsable


C.P. Myriam Rodríguez López
Auditor responsable
Dirección Regional de San Luis Potosí
"DE CAPITAL"
SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría Democrática

Número: D.7

Unidad Auditorada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles

1er de Quintana Roo

Fecha de elaboración: 23 de Noviembre de 2023

OBSERVACIÓN	CONSEJERÍA	MANTENIMIENTO Y SOLUCIÓN	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITADO	RESPUESTAMIENTO	FECHA
<p>Observación 01-0977-2023. Se informa un retencionalismo de R.</p> <p>Observación: En la revisión que se efectuó a los libros de cuentas que se llevan en el departamento de personal docente, se observó que se aplicó la retención de \$ 500.00 mensuales y esto no aplica la retención de \$ 500.00 mensuales ya que el concepto de sindicatos escolarizada y no sindicalizada, según en el nuevo L de esta entidad se observó que dichos conceptos no existen. Los pagos de los libros de cuentas se realizaron a través de los recibos de pago de la Fecozta, en un monto de \$ 29.8 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Comisión: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, a través del Estado de Quintana Roo, mediante el Secretario de la Fecozta, ordene a quien corresponda y para que pueda, realice y pague los pagos de los libros de cuentas de esta entidad, especificando el procedimiento a seguir para cumplir la representación como Presidente, Secretario y Vocal, según los reglamentos que rigen el motivo por el cual se se realiza la retención del 20 por ciento mencionado, lo anterior es para el fin de cumplir la finalidad de la ley y someterla a la revisión de que consta en los respectivos libros de cuentas, con puntualidad y relevancia que permita fundamentar racionalmente su conclusión y desarrollo de la misma.</p>	<p>MANTENIMIENTO Y SOLUCIÓN Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITADO Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>RESPUESTAMIENTO Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>MAZU PARA SOLVENTACIÓN</p>	<p>23 de Noviembre de 2023</p>
<p>Observación: Se observó que el personal docente no tiene acceso a los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>
<p>Observación: Se observó que el personal docente no tiene acceso a los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>	<p>Se informa que el 23 de Noviembre de 2023 se realizó una reunión con el personal docente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Formación INSMCAJO Plumb-17 C.C. Valles, en la que se explicó la importancia de la actualización de los libros de cuentas y se acordó que se realice el pago de los libros de cuentas de la Fecozta y del ISR.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Preconativa: Que existo estricto apego a la Ley y a la Instrucción sobre la Guerra, el Código Fiscal de la Administración, respecto a la autorización de imprentas y sus modificaciones, así como la comprobación y justificación de los requerimientos hechos en conformidad al artículo 4.º de la Ley de Imprenta y al artículo 1.º de la Ley de Regeneración de la Administración para el Estado de San José de Costa Rica, en plena conformidad con los artículos referidos que se consignan en el presente, para efectos de cumplimiento de sus obligaciones.


F. Barrantes
Auditor General

C. D. Enrique Uretillo Lara
Auditor General



S. N. C. F.
C. D. Enrique Uretillo Lara
Auditor General
Presidencia de la República

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORÍA: De Desempeño

CLAVE: D.7

UNIDAD AUDITADA: Escuela Normal de Educ. Superior de Magisterio Potosino Planteo 02 Cd. V.ñes

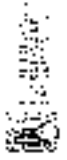
Fecha de elaboración: 27/11/2023

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>No se presentó documentación justificatoria ni fot. de guardias del personal administrativo y de servicios de agosto a diciembre 2020.</p>	<p>Cor. 071, 9 28-59-105 002/2023/2024 de fecha 29 de septiembre 2023, y recibos por el pago al mismo día, vigencia por el Dra. Oralia Orellana Moreano, encargada en Despacho de la Dirección de la HRSMAFC, presenta justificación de los meses de Guardias por los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020, de los anexos del personal administrativo y de apoyo.</p>	<p>Por lo anterior descrito, este Organismo Interno de Control, emite opinión de conformidad como SOLVENTADA la observación señalada.</p>	<p>Ninguno</p>	
<p>Replanteamiento Original 012-0277-2023: conforme a la revisión que se efectuó en los registros de asistencia del personal de enero a diciembre 2020, con respecto a la falta laboral que debe guardar el personal administrativo y de apoyo (14 personas en ANEXO 1) a partir del día 1º de mayo con motivo de contingencia COVID-19, se pide declarar que, en el registro de asistencia del personal antes mencionado, se declararon en periodo de vacaciones como: falta por finca infectada o salida o no firma, o no hacer hora durante de vacaciones o salidas que fue derivado de acuerdo con el medidas de urgencia declaradas por las autoridades autoridades y distintos frente a la contingencia originada por el riesgo de contagio del COVID 19, que dicho personal cumple el compromiso de realizar las tareas correspondientes a su función, manteniéndose en cultivo de acuerdo con el de medidas organizadas, con la finalidad de cuidar el servicio y mantenerse con distancia.</p>				
<p>Recomendaciones originales Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita</p>				



POTOSÍ
GOBIERNO DE LOS DEPARTAMENTOS

CONTRALORÍA



ALVARO, VICERREY MENDOZA VICAL, Director de la INFSMAYPO:
En cumplimiento de el Artículo 25 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a Quien corresponda para que mezone la Inspección de Contraloría y la de Oficinas asignando y en su defecto, manteniendo Cuides Mayor las actividades en el momento por los oficiales que observación en su gestión

Preventiva. Lillo sucesivo se leve a cabo en estricto cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento de la Ley de Responsabilidades Administrativas en los procedimientos establecidos en los manuales de procedimientos.

Fundamento legal: Artículo 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, fracción I del artículo 25 y 26 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, 28 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.F.P., Manual de Organización y Procedimientos perteneciente a la Sección Número de Estudios Superiores del Departamento de Estudios.

C.P. J. Félix Bravo Gómez
A auxiliar interno

C.P. Jaldro Gerardo Lara Navarro
A auxiliar interno



S.F.G.B.

DRA. ORALIA ORELLANA MORENO
Jefe de la Sección de Seguimiento de Control

DRA. Oralia Orellana Moreno
Encargada de despacho de la dirección de
INFSMAYPO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1**

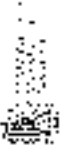
AUDITORÍA: De Desempeño


CLAVE: D.1


UNIDAD AUDITADA: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Frente 02 Col. Valles

Fecha de elaboración: 22/11/2023


OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Base de cálculo de nóminas del ejercicio 2020.</p> <p>Observación Original 013-4277 2023: Expediente de la revisión de pólizas de seguros por el periodo de enero a diciembre 2022, se hizo como muestra la revisión de las nóminas pagadas a personal docente y al servicio a instructor que respaldan los pagos a los docentes en los meses de la FMSMAPC (junio a octubre) así como al mes de noviembre 2020, se pudo detectar que se imprimió el cálculo que determinan en las horas laboradas con el costo de la hora, ya que existe un total de horas que es con el que se calcula el importe bruto, situación que no se concuerda al total de adicional en las nóminas cuando se compare el total de horas realmente elaboradas por otro parte en la plantilla se tiene registrado las horas de materia y en la mayoría de las casos las horas reales para el cálculo no concuerdan con el costo de la hora pagada (ANEXO 2).</p>	<p>Con oficio número 00972023 del 29 de noviembre 2023, y recibido por el C. C. al mismo día, signado por la Dra. Ornela Orellana Moreno, encargada de Despacho de la Dirección de la FMSMAPC, adjuntan las nóminas del personal del plantel 02 C. Valles de FMSMAPC del 19 al 30 de octubre y del 01 al 18 de noviembre del 2020, manifestando que en el periodo observado no se hizo de la nómina que se presentó en el periodo (sic)</p>	<p>Por lo anterior detectado, este Órgano Interno de Control, determina como NO SOLVENTADA a observación señalada:</p>	<p>A revisar los nóminas que respaldan las horas pagadas a los docentes de la FMSMAPC (junio a octubre y diciembre 2020), se muestra que es impreso el cálculo que determinan en las horas laboradas con el costo de la hora, ya que existe otro total de horas que es con el que se calcula el importe bruto, se solicita explicación más amplia de cómo y donde se computa o concuerda el total de horas y nóminas por grupo.</p>	<p>29 de Noviembre 2023</p>
<p>Recomendaciones originales</p> <p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí solicita al C. MRO VICENTE MARTINEZ VICIL, Director de la FMSMAPC, con fundamento en el artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a quien corresponda, para que evalúe la exactitud del cálculo de nóminas, así como justifique la</p>				



<p>base para el cálculo de nómina, según la observación de fecha 21 de diciembre último que tiene del 01 al 16 así como el mes de octubre en meses de 19 al 30.</p>				
<p>Preventiva: El presente se debe a que en este mes se agotó el presupuesto y verificamos que no se cumplió lo dispuesto en los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos.</p>				
<p>Fundamento legal: Artículo 6 de la ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, fracción I del artículo 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, 25 y 89 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Educación Normal de Estudios Superiores de Ingeniería Industrial.</p>				


C.P. Félix Bravo Gómez
A.C. Contraloría


C.P. Isidro Sánchez Lara Navarro
A.C. Contraloría


DRA. Ofelia Ortilana Moreno
Funcionario de despacho de la dirección de INESMAPC


S. F. C. J. L.
C. P. Dulce María Góngora López
INTEGRANTE DEL TRIBUNAL INFERIOR DE CONTROL
SALUDANDOSE

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Elabora: IGR
Fecha de emisión:	EXFISIMAPU Frontal del Co. Valle	Fecha: 14 agosto 2025
Número de expediente:	07	Revisó
Concepto a revisar:	pagos de honorarios	Fecha
Tipo de cédula:	Arbitral	

Nro	PERSONAL	SERVICIO	No. de horas trabajadas en el periodo de pago	Importe mensual de pago	OBSERVACIONES (C.A. Qta. Diciembre 2020)
1	Laura Olvera Gallezón Acosta	DOCENTE	8	\$120.00	en nombre de la paga 20 hrs.
2	MOCHI CASTRO MARCH	DOCENTE	12	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
3	MA ANDREA R. BALTA GONZALEZ	DOCENTE	2	\$120.00	en nombre de la paga 04 hrs.
4	IREBECA KATHLYN RODRIGUEZ RAMOS	DOCENTE	14	\$120.00	en nombre de la paga 40 hrs.
5	MARISSA MARGARITA VILLAR	DOCENTE	20	\$120.00	en nombre de la paga 60 hrs.
6	MARTIN EMILIANO YOPERA SANCHEZ	DOCENTE	12	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
7	MIRIAM GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	DOCENTE	12	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
8	MARIA FERNANDA OLIVERA LAMBER	DOCENTE	10	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
9	MARLEN MARCELA CAMARANO DE TORRES	DOCENTE	20	\$120.00	en nombre de la paga 60 hrs.
10	MARLA HERNANDEZ DE LAZ	DOCENTE	14	\$120.00	en nombre de la paga 40 hrs.
11	MONICA LOPEZ BUCONES	DOCENTE	10	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
12	MARICARMEN REYAS MORALES DE JORDAN	DOCENTE	12	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
13	MIRTHA GUADALUPE SALAZAR CAMARQUEZ	DOCENTE	8	\$120.00	en nombre de la paga 20 hrs.
14	ANDRINA DE LOS GUERREROS JIMENEZ	DOCENTE	2	\$120.00	en nombre de la paga 04 hrs.
15	ROBERTO MAR LAZARINA	DOCENTE	8	\$120.00	en nombre de la paga 20 hrs.
16	ERICK RAFAEL OLIVERA CRISTOPINOS	DOCENTE	1	\$120.00	en nombre de la paga 01 hrs.
17	MÓNICA RAMOS GUTIÉRREZ	DOCENTE	12	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
18	RALDINO SANCHEZ FARRIGOSA	DOCENTE	20	\$120.00	en nombre de la paga 60 hrs.
19	DONACIANO CANTAFON BUSTOS	DOCENTE	12	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
20	GUSTAVO GUERRA LOPEZ	DOCENTE	2	\$120.00	en nombre de la paga 04 hrs.
21	OMAR JENNY DE VILA	DOCENTE	10	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
22	ANABEL RAMOS MORALES DE MORALES	DOCENTE	12	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
23	IRAN P. REYES MORALES	DOCENTE	12	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
24	PABLO BALBUENA RAMOS	DOCENTE	2	\$120.00	en nombre de la paga 04 hrs.
25	ERNESTO MACHUCA RAMOS	DOCENTE	16	\$120.00	en nombre de la paga 48 hrs.
26	IGNACIO REYES VITE	DOCENTE	10	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
27	ANTONIO RPT SANCHEZ TORRES	DOCENTE	12	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
28	MIRIAM GUADALUPE RODRIGUEZ DEL AYO	DOCENTE	14	\$120.00	en nombre de la paga 40 hrs.
29	SAGRARIO MORALES DE VILLARDO	DOCENTE	14	\$120.00	en nombre de la paga 40 hrs.
30	SILVIA EDITH MORALES DE MONTOYA	DOCENTE	10	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
31	MAYRA YANIL ANCHUTER RAMOS	DOCENTE	10	\$120.00	en nombre de la paga 34 hrs.
32	AMERICO BENIGNO RAMOS	DOCENTE	8	\$120.00	en nombre de la paga 20 hrs.
33	LIZETH SANDRA RAMOS	DOCENTE	14	\$120.00	en nombre de la paga 40 hrs.
34	JOSE FRANCISCO GONZALEZ RAMOS	DOCENTE	14	\$120.00	en nombre de la paga 40 hrs.
35	WYBAM HEIDY DE LAZARINA	DOCENTE	16	\$120.00	en nombre de la paga 48 hrs.
36	LAURA TEREZA MARLAZ RAMOS	DOCENTE	4	\$120.00	en nombre de la paga 12 hrs.
37	BLAVICA OLIVERA CRISTOPINOS	DOCENTE	4	\$120.00	en nombre de la paga 12 hrs.
38	MIRIAM TRUJILLO RAMOS	DOCENTE	8	\$120.00	en nombre de la paga 20 hrs.

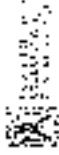


NOMBRE	CURSO	L. MESA	MATERIA	MATERIA	MATERIA	CANTIDAD POR		COSTO DE		IMPORTE	FIRMA	IMPORTE
						S	Y	HORAS	LA HORA			
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	1	1	1	\$120.00	\$120.00	[Firma]	\$120.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	2	2	2	\$120.00	\$240.00	[Firma]	\$240.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	4	4	4	\$120.00	\$480.00	[Firma]	\$480.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	8	8	8	\$120.00	\$960.00	[Firma]	\$960.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	12	12	12	\$120.00	\$1440.00	[Firma]	\$1440.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	16	16	16	\$120.00	\$1920.00	[Firma]	\$1920.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	20	20	20	\$120.00	\$2400.00	[Firma]	\$2400.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	24	24	24	\$120.00	\$2880.00	[Firma]	\$2880.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	28	28	28	\$120.00	\$3360.00	[Firma]	\$3360.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	32	32	32	\$120.00	\$3840.00	[Firma]	\$3840.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	36	36	36	\$120.00	\$4320.00	[Firma]	\$4320.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	40	40	40	\$120.00	\$4800.00	[Firma]	\$4800.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	44	44	44	\$120.00	\$5280.00	[Firma]	\$5280.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	48	48	48	\$120.00	\$5760.00	[Firma]	\$5760.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	52	52	52	\$120.00	\$6240.00	[Firma]	\$6240.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	56	56	56	\$120.00	\$6720.00	[Firma]	\$6720.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	60	60	60	\$120.00	\$7200.00	[Firma]	\$7200.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	64	64	64	\$120.00	\$7680.00	[Firma]	\$7680.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	68	68	68	\$120.00	\$8160.00	[Firma]	\$8160.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	72	72	72	\$120.00	\$8640.00	[Firma]	\$8640.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	76	76	76	\$120.00	\$9120.00	[Firma]	\$9120.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	80	80	80	\$120.00	\$9600.00	[Firma]	\$9600.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	84	84	84	\$120.00	\$10080.00	[Firma]	\$10080.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	88	88	88	\$120.00	\$10560.00	[Firma]	\$10560.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	92	92	92	\$120.00	\$11040.00	[Firma]	\$11040.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	96	96	96	\$120.00	\$11520.00	[Firma]	\$11520.00
Guadalupe Torres de la Cruz	MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	100000	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	Guadalupe Torres de la Cruz	100	100	100	\$120.00	\$12000.00	[Firma]	\$12000.00

Subscribo:
 LIC. VICENTE MENDOZA S.G.L.
 SUPERINTENDENTE GENERAL



POTOSÍ
CONTRALORÍA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1**

AUDITORÍA: De Desempeño

CLAVE: F.7

UNIDAD AUDITADA: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Politécnico Rural 09 Cto. Volles

Fecha de elaboración: 22/11/2023

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPIANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>No se presentaron copia de los oficios de comisión de asignatura que atendieron según la mediación y el periodo y falta de presencia en plantilla de personal</p>	<p>Con oficio CDS-123-027/2023-2024 en fecha 29 de septiembre 2023, y recibidos por el CUEC, el mismo día siguiente por el Dto. Oraila Orellana Moreno, encargado de Despacho de la Dirección de la FICSMARCO, manifiesta o signifiar que el personal observado no es de la modalidad organizativa sino de la modalidad mixta por lo que no permite acompañar los documentos para desvirtuar esta observación y recomendarle así mismo que en la plantilla de personal mixta no exista el personal mencionado para que se firme en las que anexan copia de los oficios de comisión de asignatura que atendieron</p>	<p>Por lo anterior descrito, este Organismo Auditor emite como SOLVENTADA la observación señalada.</p>	<p>Ninguna</p>	
<p>Observación Original 164-0277-2023: Derivado de la revisión de la plantilla de personal, con datos de los repetidos recibidos por vía internet del proveedor, fue reconocido el copleo de la plantilla de personal Macarena Escobar con los condatos y los reportes via internet de la ENLSMARCO Plantel 2, se pudo denotar la observación de la que conforma el personal docente cuatro (4) según ANEXO 3, no se detectó o no se encontró en dicha plantilla: 1) MARIA MAGDALENA VELÁZQUEZ VILLEDA, 2) BLANCA ESTELA OSORIO MAR, 3) AIDEE BERENICE PONCE RODRIGUEZ, y 4) MIA. DEI PILAR HERRÁNDEZ DÍAZ.</p>	<p>Con oficio CDS-123-027/2023-2024 en fecha 29 de septiembre 2023, y recibidos por el CUEC, el mismo día siguiente por el Dto. Oraila Orellana Moreno, encargado de Despacho de la Dirección de la FICSMARCO, manifiesta o signifiar que el personal observado no es de la modalidad organizativa sino de la modalidad mixta por lo que no permite acompañar los documentos para desvirtuar esta observación y recomendarle así mismo que en la plantilla de personal mixta no exista el personal mencionado para que se firme en las que anexan copia de los oficios de comisión de asignatura que atendieron</p>	<p>Por lo anterior descrito, este Organismo Auditor emite como SOLVENTADA la observación señalada.</p>	<p>Ninguna</p>	
<p>Recomendaciones originales</p>				
<p>Correctiva: El Organismo de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al CUEC VICIOSA MENDOZA VICIL, Director de la FICSMARCO con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordena a quien corresponda para que, muestre y entregue copia de los oficios de comisión de asignatura que atendieron según la mediación y el periodo y adjunte copia</p>	<p>Con oficio CDS-123-027/2023-2024 en fecha 29 de septiembre 2023, y recibidos por el CUEC, el mismo día siguiente por el Dto. Oraila Orellana Moreno, encargado de Despacho de la Dirección de la FICSMARCO, manifiesta o signifiar que el personal observado no es de la modalidad organizativa sino de la modalidad mixta por lo que no permite acompañar los documentos para desvirtuar esta observación y recomendarle así mismo que en la plantilla de personal mixta no exista el personal mencionado para que se firme en las que anexan copia de los oficios de comisión de asignatura que atendieron</p>	<p>Por lo anterior descrito, este Organismo Auditor emite como SOLVENTADA la observación señalada.</p>	<p>Ninguna</p>	



de presencia en el archivo de personal de los cuatro centros antes mencionados.

Prever el presupuesto de acuerdo con el estado que se presente y verificar que se cumpla lo establecido en los procedimientos de los manuales de procedimientos.

Fundamento legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades del Poder Judicial para el Estado de San Luis Potosí, fracción I del artículo 25 y 26 del Reglamento de las Comisiones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, 95 y 80 del Reglamento de las Comisiones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P., Manual de Organización y Procedimientos perteneciente a la Facultad Normal de Estudios Superiores del Magisterio del Estado.

según la modalidad y el periodo: **MARIA MAGDALENA VEJÓQUEZ VILLEDA, BLANCA ESTELA OSORIO MAR, Y ADTE BERENICE RODRIGUEZ**



[Signature]
C.P. Félix Bravo Gómez
Auditor Interno

[Signature]
DRA. Orally Orellana Moreno
Encargada de despacho de la dirección de INFSMAYCO

S.E.P.E.
[Signature]
C.P. Diana Margarita Cardona López
Encargada de despacho del área de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. OGE/OIC-SEGE-0277-2024.

ASUNTO: Notificación del 2do seguimiento de Auditoría D.7.

Febrero 20, 2024.

MTR. HUMBERTO HERNÁNDEZ OLVERA

Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino

Presente.

21 FEB. 2024

De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número D.7 de fecha 12 de septiembre de 2023 que se practicó a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Plantel 2 Cd. Valles, S.L.P.; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número uno referente a la Observación 001-0277-2023, 002-0277-2023, 004-0277-2023, 005-0277-2023, 006-0277-2023, 009-0277-2023, 010-0277-2023, 011-0277-2023, 013-0277-2023, así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

21 FEB. 2024

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

"2024" Añudo. Secretario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí.

C.C.P.

M.C. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. Secretario de Educación de Gobierno del Estado.-SEGE

M.C. ROCIO MARCELA LOZANO FRANCO.- Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias.-OGE

M.C. ARIANA GARCIA VIDAL. Directora de Administración.-SEGE

M.C. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN.- Directora de Educación Media Superior y Superior.-SEGE

Expediente: Mutuarías.

CC: OGE/OIC/SEGE

22 FEB. 2024

Auditoría: Desempeño.

Número: D.7

Entidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores de la Magisterio [otocoso ENEMAPO Pante] 2 C.E. Vallas

Zona de cumplimiento

Fecha de elaboración: 10 de Febrero de 2024


OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA REPLANTACIÓN
<p>Observación 001-0277-2024. Divulgar Diversos Observación: De la revisión que se efectuó a la aplicación de las normas de la capacitación de los alumnos propuso que esta institución realice en el periodo de febrero-diciembre de 2024 se elaboró que \$ 241,164.28 millones, cuando y tres mil, cuando se emite el capital en el auxiliar de movimientos bancarios, cuando se emite en Ventanas Diversas en el anexo 1 de cada célula.</p>	<p>PRESENTEADA Prácticamente el 20/02/2024 la DCA, Celia Orellana Navarro, Encargada del Programa de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores de la Magisterio Pante anexo 2024 de los trabajos realizados. Los datos que se refieren a la cuenta 020888929, que sustenta la cantidad de \$ 2,160.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y el monto lo siguiente: el remanente del \$188,950.00 (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que no se presentó documentación para el desarrollo de la observación.</p>	<p>El análisis a la documentación que se presentó en que se realizó en la DCA, Celia Orellana Navarro, Encargada del Programa de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores de la Magisterio Pante, que se refieren a la cuenta 020888929, que sustenta la cantidad de \$ 2,160.00 (dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) no se presentó documentación para el desarrollo de la observación.</p>	<p>Se sugiere informar de los trabajos realizados en el auxiliar de Ventanas Diversas en el anexo 1 de cada célula.</p>	<p>26 de febrero de 2024</p>
<p>Recomendaciones. Corregir el Organigrama de la Escuela Normal de Estudios Superiores de la Magisterio Pante, que se emite en el auxiliar de Ventanas Diversas en el anexo 1 de cada célula.</p>	<p>Se realizó la revisión de la documentación que se presentó en que se realizó en la DCA, Celia Orellana Navarro, Encargada del Programa de la Dirección de la Magisterio Pante anexo 2024 de los trabajos realizados. Los datos que se refieren a la cuenta 020888929, que sustenta la cantidad de \$ 2,160.00 (dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) no se presentó documentación para el desarrollo de la observación.</p>	<p>El análisis a la documentación que se presentó en que se realizó en la DCA, Celia Orellana Navarro, Encargada del Programa de la Dirección de la Magisterio Pante, que se refieren a la cuenta 020888929, que sustenta la cantidad de \$ 2,160.00 (dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) no se presentó documentación para el desarrollo de la observación.</p>	<p>Se sugiere informar de los trabajos realizados en el auxiliar de Ventanas Diversas en el anexo 1 de cada célula.</p>	<p>26 de febrero de 2024</p>

[Handwritten signature]

Preventiva: Que exista estudio según la Ley de
Comisididad Gubernamental y normativas vigentes
para el registro de la aplicación de recursos del mismo
la comprobación y justificación de los mismos estos
datos antes de emitir el actúo de función 41 de la Ley
de Responderán, antes de administrativas para el Estado de
San Luis Potosí, implimentando los modelos internos,
adecuados que se consideren necesarios, para evitar la
reintegración de la irregularidad


Félix Bravo Gómez

Auditor autorizando.

C. P. 
Gerardo Carr Navarón
Auditor comisionado Co.

S. E. U. E.


D. P. Darío Macho Quijano
Titular de la Oficina de Recursos de Campesinos
SAN LUIS POTOSÍ



Auditoría: Desempeño.

Número: 27

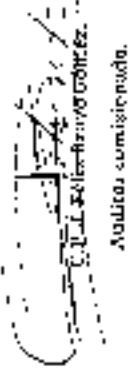
Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Policial (ENESM) Píezel 2023, Valles

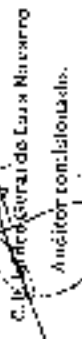
2do. Semestre.

Fecha de elaboración: 10 de febrero de 2024

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITADO	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLUCIONACIÓN
<p>Observación COB-007-2023. Bonos Navideños y compensaciones</p> <p>Observación: Se realizó revisión que se efectuó a los registros se detectó que \$88,400.00 (ochenta y ocho mil, cuatrocientas pesetas 00/100 M.N.), se aplicaron como bonos navideños, compensaciones y detalles a los empleados que visitaron al estado de Coahuila.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Comunicar al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Coahuila del Estado, de parte de Mtro. Wilson Mercedes Vigil, Director de la ENESMADPO, sobre la falta de conformidad para que se presente la documentación suficiente que permita corroborar y justificar que incluya la siguiente priorizada por la Superintendencia General de Recursos Financieros de la SEDES para el cumplimiento de los fines establecidos, con precisiones y detalles de la de alta, así como la documentación para registrar el mismo y en su caso la correspondiente. La conformidad y acciones que se deba realizar a nivel de fiscalización, de las (EN) de SEDES realizó de la fiscalización de los comprobantes, de acuerdo a los fines de la evaluación documental y con el fin de cumplir la evidencia documental y para la evaluación de que cumplan los requisitos básicos de suficiencia, completitud y pertinencia que permita fundamentar objetivamente la conformidad y desahogo de la misma.</p>	<p>MAR-14 Oficio ENES-26-15/2023-2023 a Dra. María Mercedes Moreno, encargada del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Policial que se encuentra a la espera de respuesta del Jefe de Estudios Superiores del Magisterio Policial para que se presente la siguiente documentación: Manual de Organización Institucional y la falta de actualización de los manuales de organización en el periodo y se actualiza y presentando los manuales institucionales al auditor por medio del oficio no. ENES-26-15/2023-2023 con fecha 29 de octubre del 2023 a la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEDES, el Manual de Organización y la Norma de Aplicación de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Policial así como los manuales institucionales que apoyan la conformidad, la claridad y la oportunidad de la misma.</p> <p>Se anexa copia de oficio no. ENES D-15/2023-2023</p>	<p>Del análisis a los argumentos que presenta la Dra. María Mercedes Moreno, Encargada del Despacho de la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Policial, este Órgano Interno de Control, desestima como NO SOLVENTADA la observación referida, con lo que los presentes documentos que se presenten, se solicitan, para otorgar fe y compañía, como se previene del planilla.</p>	<p>Este Órgano Interno de Control, solicitó a la Dra. Mercedes Moreno, Encargada del Despacho de la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Policial, presente la documentación suficiente que permita corroborar y justificar que incluya la siguiente: Coahuila Expediente Fiscalización de Ingresos Propios. Manual de Organización Normas Procedimientos</p> <p>→ Coahuila Estudios Generalidades del Tercer trimestre de ingresos y egresos que se aplicaron los centros educativos se anexan a los manuales y procedimientos establecidos Manuales de Organización de Ingresos Propios. Manual de Organización que intervenga en el Planilla</p>	<p>10 febrero de 2024</p>

Prevedida: que exista estricte apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental, y normalidad vigente para el registro de la aplicación de recursos, así mismo la comprobación y justificación de los movimientos bancarios conforme al artículo 8 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; implementando los controles internos mínimos que se consideren necesarios, para evaluar la concurrencia de dicha información.


 C. P. J. de la Cruz
 Auditor Comisionado


 C. P. J. de la Cruz
 Auditor Comisionado

por la SAGE
 Coordinación General de
 Recursos Financieros,
 quedará bajo la guardia y
 custodia de los pliegos
 originales y a la
 disposición de los órganos
 de Control
 de
 correspondencia.




 C. P. Muñoz
 Titular del Órgano Interno de Control
 DE LOS SECRETARÍAS
 SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño. **Número:** D.7

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO [Autónoma] S.C. de Vallés

2do seguimiento **Fecha de elaboración:** 19 de febrero de 2024

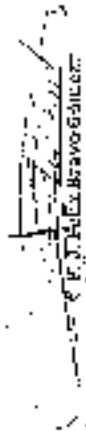
OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLUCIÓN
<p>OBSERVACIÓN 004-02/2021.</p> <p>Caja Clíes</p> <p>Observación: De la revisión que se efectuó a los registros se detectó que no se actualiza con los recibos el tipo de fondo de Caja Clíes, por existir diferentes características registradas bajo ese concepto y derivada de análisis a la documentación comprobatoria se determinó que ENESMAPO (Tratada y sus mil), inventarios carencia y casta (pues, México, S.C.) no cuentan con la documentación auditable y competente para la justificación del gasto. Véase en el Anexo I de esta Cédula.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Comunicar al Órgano Auditedo de Control de la Secretaría de Gobernación de Comercio del Estado, solicita al Fisco, ENESMAPO, ordena a quien corresponde para que presente la documentación auditable y competente a analizar la evidencia documental y sustentada a evaluarla de que concuerda con los registros bases de datos de la competencia y responsabilidad que permita fundamentar fehacientemente las conclusiones y desacuerdo de la misma; en el que incluye la normalidad suficiente para el ejercicio y cumplimiento de los Fondos de Caja Clíes autorizados por la Contraloría General de Recursos Financieros de la ASCE, así como las características, responsabilidades y acciones que la Subjefatura de Fiscalización, de la CGRF de SEDER resolvió en la instrucción de los que pendientes señalados en el Anexo I de esta cédula.</p>	<p>Se refiere al caso ENESMAPO-004-02/2021 en el que se solicitó a la Dirección de Ejecución del Presupuesto de la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, que Ordene Interno de Control del Estado de Potosí, como NO SOLUCIONADA la observación, actualizada, subsanada y no presentada la documentación auditable y competente para el ejercicio de la función pública, a fin de que se actualice y se aplique a la normativa y actualizada las recomendaciones, se aplicó por medio del oficio P-05-INT-198/2023-004-02/2021 el día 25 de noviembre de 2023 la Comisión Intersectorial de Recursos Financieros de la SEDER, el Variedad Procedimientos y el Estado actual aplicable a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, así como los inventarios e indicadores que apoyan el cumplimiento de la claridad y transparencia de la misma.</p>	<p>Del análisis a los registros que presenta la Dra. Graciela Orellana Moreno, Encargada del Control de la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, con Oficio Interno de Control del Estado de Potosí, como NO SOLUCIONADA la observación, actualizada, subsanada y no presentada la documentación auditable y competente para el ejercicio de la función pública, a fin de que se actualice y se aplique a la normativa y actualizada las recomendaciones y acciones que la Subjefatura de Fiscalización, de la Contraloría General de Recursos Financieros de la ASCE, así como los inventarios e indicadores que apoyan el cumplimiento de la claridad y transparencia de la misma.</p>	<p>Respecto al caso ENESMAPO-004-02/2021, se solicitó al Sr. Humberto Hernández Gómez, Director General de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, que presente la documentación auditable y competente para la justificación del gasto. Véase en el Anexo I de esta Cédula.</p>	<p>16 de febrero de 2021</p>


[Handwritten signature]


Preventiva: Que exista estricte apego a la ley de Contabilidad Gubernamental y normalidad oportuna para el registro de la aplicación de recursos, así mismo la exactitud en el y justificación de los movimientos bancarios conforme a lo establecido en el artículo VI de la Ley de Responsabilidad de los Administradores del Estado de San Luis y que se implementen los controles internos adecuados que se consideren necesarios para evitar la reincidencia en dicha irregularidad.

En la Sección de Coordinación General de Recursos Financieros quedará bajo la garantía y custodia a los planes educativos y a la información de los Organismos Controladores.

Y en su caso las observaciones, acciones adicionales y acciones que se derivan de la finalización de la Coordinación General de Recursos Financieros de SEGE realizada de la finalización de los trabajos por los señalados.


F. J. Álvarez Galván
Auditor constitucional.


C. P. Andrés Germán Jara Masera
Acilitar copia inaudita.


U. P. Dolores María Guadalupe López, S. C. E.
Titular del Órgano Interno de Control en el Poder Judicial
SAN LUIS POTOSÍ



Auditoría Desempañó.

Número 07

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio (Jocotlán y Toluca) 2 C.C. Valles

2da. Revisión

Fecha de elaboración: 19 de febrero de 2024

OBSERVACION

Observación 005 0277-2024.
Mantenimiento de Inmuebles y Muebles
Comprobación de la revisión que se efectuó a los
R\$2500 se informó que se aplicó la cantidad de \$
55,726.96 por mantenimiento de inmuebles y
muebles, mismos que se concitan con la
documentación suficiente y competente para la
justificación del gasto visto en el anexo 1 de esta
Cédula.

Recomendaciones:

Comprobar: El Órgano Director del Central de la
Secretaría de Educación de Coahuila del Estado
solicite al Mtro. Víctor Mancera Vigil, Director de la
RMSMAPP, ordenar a quien corresponda para que
Efectúe la documentación suficiente con el fin de
completar y evidenciar documental y someterla a
evaluación de los órganos con los que se trabaja y
funcionarios de la entidad al momento de
dejarlo de la entidad, teniendo en cuenta el proceso de
revisión de material ya sea en las sedes de la
RMSMAPP o que incluya, además de comprarse
servicio a la Coordinación General de Recursos
Financieros y Materiales según corresponde de
SECE, así mismo la entidad aplicable para el servicio
por la Coordinación General de Recursos Financieros
de la SEME, así mismo las comprobantes
contables y acciones que se realicen de
formalización de la COR de SECE, así como de la
actualización de los comprobantes que se realicen en el Anexo
1 de esta cédula.

**MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN
PRESENTADA:**

Militare Oficio RFPSE 763372024-005 La
Dra. Dulce María Moreno, encargada del
despacho de la Dirección de la Escuela
Normal de Estudios Superiores del
Magisterio de Toluca organizados lo siguiente:
Con toda la información en los archivos de la
institución con Coahuila, así como
que acredita el cumplimiento del Manual de
Funcionarios de la Coordinación General
de Recursos Financieros Se aplicó por
medio de oficio RFPSE 763372024-005
al Mtro. Víctor Mancera Vigil, Director de la
RMSMAPP, ordenar a quien corresponda para que
Efectúe la documentación suficiente con el fin de
completar y evidenciar documental la
entidad y que se realice en el Anexo 1 de

OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR

Al realizar a los organismos que
pertenecen a la Dra. Dulce María
Moreno, Encargada del Despacho de
la Dirección de la Escuela Normal de
Estudios Superiores del Magisterio
de Toluca, este Organismo Interno se
determina que NO
SUFICIENTE la información
actualizada, toda vez que no presenta la
documentación suficiente y la
normalidad aplicable para el
despacho de la información que incluye el proceso
de adquisición de material ya
sea en las sedes de la RMSMAPP
dentado de compra y/o servicios de
Coordinación General de Recursos
Financieros y Materiales según
corresponde de SECE, toda vez que
en el Centro de la que se constituyó
la Escuela Normal de Estudios
Superiores del Magisterio de Toluca
en el año de 2020 manteniendo en
el 2020, La RFPSE 763372024-005
ESTUDIOS SUPERIORES DEL
MAGISTERIO (TOLUCA)
depende en todos los órdenes de la
Secretaría de Educación de Coahuila
de Toluca, que en
esta la responsabilidad de su
organización y funcionamiento
corresponde al Mtro. Víctor Mancera
Vigil que se cumplió las acciones y
datos que involucran a la
Actuación de la
1- En Toluca.
2- En el Anexo Académico.

EMPLAZAMIENTO

Este Organismo Interno de
Control, solicite al Mtro.
Víctor Mancera Vigil, Director
de la Escuela Normal de
Estudios Superiores de
Toluca, presente la
documentación suficiente
que actualice el
funcionamiento al respecto
de procedimientos de la
Coordinación General de
Recursos y Materiales de
acuerdo al siguiente:

- 1- Centro de Estudios
- 2- Coordinación General de Recursos Financieros y Materiales
- 3- Toda operación de ingresos y egresos que realicen los centros educativos de apoyo a las normas y procedimientos establecidos en esta institución de manera que se cumplan las acciones y datos que involucran a la Actuación de la
- 4- En Toluca.
- 5- En el Anexo Académico.

**PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN**

30 de febrero de 2024

[Handwritten signature]

Preventiva: Que esta a estricto apego a la Ley de Contabilidad del Gobierno del Estado de Veracruz, para el registro de la aplicación de recursos, así como la comprobación y justificación de los movimientos de recursos con el fin de articular y fraccionar el de la Ley de Responsabilidades del Estado de Veracruz para el Estado de San Luis Potosí en el momento de los contratos laborales que se suscriben para el fin, para evitar la reincidencia de la misma irregularidad.


F. V. Félix Bravo Córdova

Auditar considerado.

2. De desarrolló o administró en que tendrá a su cargo las áreas de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios y Control Financiero.

por la SIGE, Coordinación General de Recursos Humanos, quedará bajo la gerencia y custodia de los plancetes escalafón y a la dirección de los Órganos de Control de correspondientes. Y en su caso las observaciones, recomendaciones y acciones que la Subsecretaría de Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE realizó de la Ejecución de los compromisos señalados.


C. P. Eduardo Lara Ramírez

Auditor considerado.




C. P. María Guadalupe López S. S. G. P.

Tribunal del Órgano Interoctral de Control de San Luis Potosí

Auditivo: Divergente.

Número: D.7

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Martel 2 Cl. Valles

2do seguimiento

Fecha de elaboración: 19 de febrero de 2024

0398R/VACI0N

MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

México cédula FNE019-20203 2020. In Dn. Ord. 02/2023. El Sr. Encargado del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino sugiere en lo siguiente:
Don Teodoro: No obra en los archivos de la Institución. Así que se ratifica autónoma que no se el cumplimiento del Manual de Procedimientos de la Administración General de Recursos Humanos.

Observación 005-0277-2023.
Visticia

Observación del análisis a las comprobaciones de los libros en depósito al respecto de y si se le otorgó que dicho comprobación no se encuentra sustentada en cuando a los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos de la Administración General de Recursos Humanos, visto en el Anexo I de esta cédula.

Recomendaciones:

Corrección: El Órgano Superior de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a cargo de María Victoria Becerra Vigil, Director de la ENESMAPO, ordena a quien corresponda para que se presente la documentación solicitada con el fin de ampliar la evidencia documental y sustentar la conformidad con los requisitos de que se pida suficiencia, en materia y subsección que permita fundamentar razonablemente la evaluación y desempeño de la materia que incluye la documentación en la columna de observaciones del Anexo I de esta cédula. Así mismo la Administración General de Recursos Humanos de la SEGE para proporcionar los vínculos y los documentos que permitan tener y asegurar que la Subsecretaría de Inspección, del CICE de la SEGE realice la revisión de los con programas señalados en el Anexo I de esta cédula.

DEPLANTA-MERITO

PLAZO PARA SOLVETACIÓN

Se analizó a los argumentos que presentó la Dra. María Andrea Méndez, Directora del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, con respecto a la determinación de la responsabilidad de la falta cometida por el personal de la institución. Se concluye que la falta cometida por el personal de la institución es de carácter leve y no constituye un impedimento para el cumplimiento de sus funciones. Se recomienda al personal de la institución que se mantenga al tanto de los procedimientos de la institución y que se cumpla con los requisitos de la institución para el cumplimiento de sus funciones.

OPCIÓN DEL ÓRGANO ATRIBUIDO
Se analizó a los argumentos que presentó la Dra. María Andrea Méndez, Directora del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, con respecto a la determinación de la responsabilidad de la falta cometida por el personal de la institución. Se concluye que la falta cometida por el personal de la institución es de carácter leve y no constituye un impedimento para el cumplimiento de sus funciones. Se recomienda al personal de la institución que se mantenga al tanto de los procedimientos de la institución y que se cumpla con los requisitos de la institución para el cumplimiento de sus funciones.

El Encargado de la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, en su calidad de Encargado de la Dirección, Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, presenta la documentación suficiente que acredita que la falta cometida por el personal de la institución es de carácter leve y no constituye un impedimento para el cumplimiento de sus funciones. Se recomienda al personal de la institución que se mantenga al tanto de los procedimientos de la institución y que se cumpla con los requisitos de la institución para el cumplimiento de sus funciones.

El Encargado de la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, en su calidad de Encargado de la Dirección, Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, presenta la documentación suficiente que acredita que la falta cometida por el personal de la institución es de carácter leve y no constituye un impedimento para el cumplimiento de sus funciones. Se recomienda al personal de la institución que se mantenga al tanto de los procedimientos de la institución y que se cumpla con los requisitos de la institución para el cumplimiento de sus funciones.

El Encargado de la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, en su calidad de Encargado de la Dirección, Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, presenta la documentación suficiente que acredita que la falta cometida por el personal de la institución es de carácter leve y no constituye un impedimento para el cumplimiento de sus funciones. Se recomienda al personal de la institución que se mantenga al tanto de los procedimientos de la institución y que se cumpla con los requisitos de la institución para el cumplimiento de sus funciones.

El Encargado de la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, en su calidad de Encargado de la Dirección, Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, presenta la documentación suficiente que acredita que la falta cometida por el personal de la institución es de carácter leve y no constituye un impedimento para el cumplimiento de sus funciones. Se recomienda al personal de la institución que se mantenga al tanto de los procedimientos de la institución y que se cumpla con los requisitos de la institución para el cumplimiento de sus funciones.

El Encargado de la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, en su calidad de Encargado de la Dirección, Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, presenta la documentación suficiente que acredita que la falta cometida por el personal de la institución es de carácter leve y no constituye un impedimento para el cumplimiento de sus funciones. Se recomienda al personal de la institución que se mantenga al tanto de los procedimientos de la institución y que se cumpla con los requisitos de la institución para el cumplimiento de sus funciones.

Handwritten signature or mark.

Previsión que exista estricto apego a la ley de Contabilidad Gubernamental y anualidad vigente para el registro de la aplicación de recursos, así mismo la comprobación y la dación de las movilizaciones hechas por forma al arrolamiento de la ley de Responsabilidad Administrativa para el cobro de salarios por el impago de los salarios en los meses anteriores que se verificaron los cobros, para evitar la omisión de dicho cumplimiento.

3. El subdirector administrativo, que tendrá a su cargo las áreas de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios y Compras.

Por la SECE Comunicación General de Recursos Humanos, quedara bajo la gestión y custodia de los plermeles electivos y a la disposición de los Organos de Control.

Con el SECE las observaciones y acciones que la Subjefatura de Planeación, de la Comisaría General de Recursos Humanos de SECE realizó de las actividades realizadas.

[Signature]
 Auditor Comisionado

[Signature]
 Auditor Comisionado

[Signature]
 C. P. De la Cruz
 Titular del Órgano Interop de la Registraduría Interna



S. S. C. T.
 EL REGISTRADURADO INTERNO
 SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Descentralizada. **Número:** D.7

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores día Magisterio Político ENESMAPO Parte 2 Cd. Vieda

Subseguimiento: Fecha de elaboración: 07 de febrero de 2024

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación: De la revisión que se efectuó a los Egresos se observó que se aplicó la unidad de \$ 1,250,000.00 (Un Millón, noventa y cinco mil, quinientos pesos) como M.N. El giro bajo de rubro en ordenanza del personal durante de las diferentes licencias sus que impide esta instrucción y \$ 848,208.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil, novecientos veintiocho pesos) M.N. para el pago de pago de nómina ordinaria del personal en situación de suspensión y administración; visto que, el mismo I.P.F. de esta entidad en el que se detectó, que los listados de nómina para la comprobación, del período no reúnen los requisitos fiscales conforme al artículo 29 y 30 de la Ley Orgánica de Egresos de la CFSA.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Correctivo. El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Colombia del Estado, ante el Sr. Víctor Manuel Vigil, Director de la FNESEAP, ordena a quien correspondiera para que prescrite la documentación solicitada con el fin de evaluar la documentación documental y suministrar la evidencia, exceptuando y excluyendo que permita fundamentar sustentable, de su conclusión y descarga de la misma, que involucre y justifique la falta del cumplimiento de Egresos Digital por Internet (EDPI) por los ingresos de los servidores públicos bajo cualquier régimen fiscal que no fueron declarados en la Distribución y los abates, exenciones, deducciones y bonificaciones que la Secretaría de Educación, de la CFSA, de Egresos</p>	<p>PLANEACIÓN</p> <p>Mediante oficio LINES DG 153382-2023 la Dirección de Estudios Superiores, Encargada del Despacho de la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Político, ordena al personal de la entidad, en los niveles de dirección y de gestión para la regularización de nómina. Se solicita a la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Político, que se proceda a la regularización de nómina en los niveles de dirección y de gestión para la regularización de nómina.</p>	<p>De análisis a los documentos que presenta la Dirección de Estudios Superiores, encargada del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Político, toda vez que llevó a cabo la acción en la Dirección de Administración de esta Secretaría, la regularización solicitada, los procedimientos para la regularización de nómina de la entidad de la inclusión del personal de nómina en el Órgano Interno de Control de Egresos de la CFSA, SOLVENTADA la solventación solicitada, con la solicitud del organismo y la solicitud de regularización a la Dirección de Administración de la entidad, de la regularización de la entidad personal de la institución que debe ser y llevar a cabo el mismo a la autoridad competente.</p>		



so la finalidad de los comprobantes subscritos en los
sumeros y fechas indicadas.

Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley del
Impuesto Sobre la Renta, al Código Fiscal de la
Federación y demás, para la retención de impuestos y
los comprobantes, así como la comprobación y
justificación de los movimientos económicos en favor al
artículo 9 fracción VI de la Ley de Responsabilidades
Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
implementando los controles internos y situaciones que
se consideren preventivas, para evitar la reincidencia de
dichas irregularidades.

Comisión de Control
C. P. *Isidro Espinosa Lara*
Auditor Comisionado

Auditor comisionado

C. P. *Isidro Espinosa Lara*
Auditor Comisionado

C. P. *Julio Martínez*
Tribunales E. G. E.

Tribunal del Órgano Jurisdiccional
DE COLECTIVIDAD
SAN LUIS POTOSÍ




Julio Martínez
Tribunales E. G. E.

Auditoría: Dosecampesino **Número:** D-7

Unidad Auditeada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es

Código de seguimiento: **Fecha de elaboración:** 01 de febrero de 2024

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITIVO	REPLAZAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENCIA
<p>Categorización: 0277 2023. Múltiple violación de 123</p> <p>Observación: En la revisión que se efectuó a las cuentas de gastos de las instituciones al personal docente y administrativo, se observó que en las nóminas se refleja la percepción del IMI (Instituto de Seguro y Ahorro) al personal docente por un total de \$ 63,433,000.00 y dos mil cuatrocientos treinta y seis mil 700 pesos (\$ 4,367,000.00) por el personal de apoyo y administrativo. Visto en los autos y de conformidad con lo que se aplica el artículo 48 de la Ley del Presupuesto y Gastos Corrientes de la Federación.</p> <p>Requisitos adicionales:</p>	<p>MAJESTAD OFICIO 0010-050/2023-2021 La Dña. Ubaldo Quiroga Alvarado, Encargada del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es:</p> <p>Una vez revisados los archivos de la gestión para la percepción de los IMI en los archivos de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es, se observó que en el periodo señalado en los autos los archivos de la gestión que se encuentran en el expediente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es, se observó que en el periodo señalado en los autos se encuentran en el expediente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es.</p>	<p>Se analizaron los documentos que se presentaron a la Dña. Ubaldo Quiroga Alvarado, Encargada del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es, se observó que en el periodo señalado en los autos se encuentran en el expediente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es.</p>		
<p>Requisitos adicionales:</p> <p>Conclusiones: El Sistema Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, se encuentra en condiciones de funcionamiento adecuado y se observó que en el periodo señalado en los autos se encuentran en el expediente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es.</p>	<p>MAJESTAD OFICIO 0010-050/2023-2021 La Dña. Ubaldo Quiroga Alvarado, Encargada del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es:</p> <p>Una vez revisados los archivos de la gestión para la percepción de los IMI en los archivos de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es, se observó que en el periodo señalado en los autos se encuentran en el expediente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es.</p>	<p>Se analizaron los documentos que se presentaron a la Dña. Ubaldo Quiroga Alvarado, Encargada del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es, se observó que en el periodo señalado en los autos se encuentran en el expediente de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es.</p>		



 Encargado del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Fidesma PO Huatel 2 Col. V&L es

Previamente que revista estrieto según la Ley del Ingreso Sobre la Renta al Código Fiscal de la Federación según lo que la resolución de impuestos a los empleados, en cuanto la comprobación y justificación de los movimientos laborales conforme al artículo 5 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Sonora, así como igualmente los controles internos efectuados que se consideren necesarios, para evitar la existencia de situaciones irregulares.


E. F. Félix Arango Gómez

Auditor (revisión)


C. P. Dulce María Sotomayor
Auditor (revisión)



C. P. Dulce María Sotomayor
Título del Organismo de Control S.E.C.I.E.
ORGANISMO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempañeo. **Número:** D.7

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Purohino ENESM-EPJ Plesnel 2031, Valles

2do seguimiento **Fecha de elaboración:** 01 de febrero de 2024

OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITADO	FEELASTER/FINYO
<p>Observación 011-0277-2023</p> <p>Respecto a la retención de ISR</p> <p>Observación de la revisión que se efectuó a los libros en expediente a las remuneraciones al personal docente, se observó que se aplicó la tarifa de 5 al 20.00 (veinte) y tres mil quinientos pesos (Q53.000) según artículos bajo el concepto de vienes, les sueldos y auxilio, vista de su sueldo 1 de cada mes, la se observó que dichas sumas no se retienen los requisitos fiscales para la retención de ISR, artículo 27 y 29 del Código Fiscal de la Federación, así mismo se verificó el cálculo de la retención del Impuesto sobre el Renta (Artículo 99 de la Ley del IRR).</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicite al Mtro. Víctor Sánchez Vigil, Director de la UNESMAP, que se a que se correspondencia para que funde, motive y justifique los pagos de los doce meses siguientes para cancelar el procedimiento administrativo y fiscal, según corresponden; así mismo se motive por el cual no se les realice la retención del Impuesto de Ingresos, lo anterior es con el fin de cumplir la obligación fiscal y cumplir con la obligación de pago de los requisitos fiscales de la entidad, con respecto a la retención que permite cancelar el procedimiento de retención y de pago de la misma.</p>	<p>MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</p> <p>Nota de Oficio ENES-EPJ-057/2023-2024 emitida por el Sr. Juan Alberto, Encargado del Despacho de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Purohino Plesnel, en respuesta a lo siguiente:</p> <p>El total en las presentaciones, se observó que no hay un procedimiento o normativa que explique la determinación de los montos de retención, lo que sucede en la práctica es que el asesor de fiscalía realiza como presidente del sueldo sin embargo, no hay claridad en cuanto a la imputación de los sueldos y veal, además de que se debe hacer constar en el libro de ingresos de los estudiantes y ser controlado por el Departamento Normativo.</p> <p>El motivo por el cual no se les realiza la retención del impuesto mencionado es porque el sueldo es una categoría de sueldo, por lo que no se les aplica la tarifa de 5 al 20.00 (veinte) y tres mil quinientos pesos (Q53.000) según artículos bajo el concepto de vienes, les sueldos y auxilio, vista de su sueldo 1 de cada mes, la se observó que dichas sumas no se retienen los requisitos fiscales para la retención de ISR, artículo 27 y 29 del Código Fiscal de la Federación, así mismo se verificó el cálculo de la retención del Impuesto sobre el Renta (Artículo 99 de la Ley del IRR).</p>	<p>Del análisis a los antecedentes que presenta la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Purohino Plesnel, se observó que la Dirección de Estudios Superiores del Magisterio Purohino Plesnel a cargo de la gestión con la Dirección de Administración de esta institución educativa, en la materia para la implementación de la entidad de la misma en el personal de ingresos, así como el personal de Control, Contratación y SOLVENTADA y conservación de seguridad a la seguridad pública a la Comisión de Administración para la regularización de la retención del ISR al personal de la institución de conformidad con el artículo 99 de la Ley del IRR, en el punto y llevar a cabo el proceso a la institución correspondiente.</p>	<p>21/02/2024</p> <p>SOLVENTACION</p>

Handwritten signature and date: 21/02/2024

Preventiva que está errada según la Ley del Impuesto Sobre el Renta, el Código Fiscal de la Federación vigente y en la retención de impuestos a los empleados, así como la comprobación y sustanciación de los movimientos bancarios de un mes al artículo 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Impugnada los conceptos impugnados que no consideren necesario, para evitar la responsabilidad de la irregularidad.

C.P. J. Félix Bravo Gómez,
Auditor comisionado.

L. M. Garrido Garza Lara Navarro
Auditor comisionado.

C.P. Dúste Nolasco de la Cruz
Titular del Órgano Interno de Control (O.I.C.)

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

OBSERVACIÓN	MANIFIESTACIONES Y INDICACIONES PRESENTADAS	COMUNICACIÓN DEL ORGANISMO AFIJADO	EFECTOS DE LA MEDIDA
<p>Observación: Detenido de la revisión de pólizas de egresos por el periodo de enero a diciembre 2022, se tomó como muestra la revisión de las nóminas pagadas al personal, de entre y se revisó la información que respalda las horas pagadas a los docentes de la ENESMAPO 2022, en este caso las nóminas del mes de diciembre 2022, se pudo detectar que en el mes de diciembre se determinó en las horas trabajadas con el costo de la hora, ya que existe excedente de horas que se cobró que se cobraron el importe tanto, sin embargo que un se cobraron 100 comisiones de personal de los docentes, donde se cobraron 100 comisiones de horas realizadas laboradas, por otra parte en la planilla se tiene registrada las horas pagadas y en la muestra de los datos las horas totales para el mes de diciembre con el costo de la hora pagada (APL No. 9)</p>	<p>Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 2023-2024 de fecha 29 de noviembre 2023, y conforme por el D.O.C. Ovillanos Moreno, a efectos de Despejar de la Base de Datos de la ENESMAPO, se realizaron las revisiones del personal de personal de la ENESMAPO de 15 al 30 de octubre y de 15 al 30 de noviembre del 2022, manifestando la información del mes de los meses laborales por grupo, semana y semana, se realizó el cálculo o correspondiente a la información del mes, se determinó el importe neto pagado a cada uno de los docentes.</p>	<p>Se realizó a los docentes que presentaron presencia en la lista Carla Ovillanos Moreno, Patricia del Despejar de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, toda vez que presentaron acciones del personal del personal de la ENESMAPO del 15 al 30 de octubre y del 15 al 30 de noviembre del 2022, se realizó el cálculo o correspondiente a la información del mes, se determinó el importe neto pagado a cada uno de los docentes.</p>	<p>Una vez que se terminó de revisar el grupo de docentes, se propusieron un grupo de docentes que se cobraron en el mes de diciembre del 15 al 30 de febrero 2024.</p>
<p>Recomendaciones: Corregir: El Grupo (horas) de Costo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de San Luis Potosí, sus datos al 15 de febrero 2024, y el grupo de la ENESMAPO, con datos de la Artículos 25 fracción I del Reglamento Interior de la Contaduría General del Estado, así como a que se responda para que explique la emergencia de los docentes las nóminas, fechas y justifique el caso para el cálculo de nóminas, según la información del mes de diciembre 2022, que se cobró en el mes de diciembre del 15 al 30 de febrero 2024.</p>	<p>Por lo que, en lo sucesivo, una de las acciones a realizar es clarificar a los docentes que norman el procedimiento para hacer con los docentes y agencias con los abscorregidos.</p>	<p>Se realizó el grupo de docentes que presentaron presencia en la lista Carla Ovillanos Moreno, Patricia del Despejar de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, toda vez que presentaron acciones del personal del personal de la ENESMAPO del 15 al 30 de octubre y del 15 al 30 de noviembre del 2022, se realizó el cálculo o correspondiente a la información del mes, se determinó el importe neto pagado a cada uno de los docentes.</p>	<p>Se realizó el grupo de docentes que presentaron presencia en la lista Carla Ovillanos Moreno, Patricia del Despejar de la Dirección de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, toda vez que presentaron acciones del personal del personal de la ENESMAPO del 15 al 30 de octubre y del 15 al 30 de noviembre del 2022, se realizó el cálculo o correspondiente a la información del mes, se determinó el importe neto pagado a cada uno de los docentes.</p>

D

Reglamento de los Comités de Control de Trabajo de
Paso y de la S.F.P. Manual de Organización y
Procedimientos perteneciente a la F.O. de la Escuela de
Lauder Superior del Municipio de Casimiro

Dr. J. Vella Bravo Gómez
Auditor administrativo

J. J. Rodríguez
Auditor administrativo

Dr. J. P. Nolasco
Titular del Órgano de Control



S. E. G. E.
COMITÉ DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE

OFICIO No: CGE/OIC-SEGE-0277-2023.

ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO D.7

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño de acuerdo al PAT 2023.



21 de abril de 2023.

MTR. VÍCTOR MENDOZA VIGIL

Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino

Con el objeto de verificar y promover en esa Institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, II inciso b) y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Desempeño con clave D.7 por el ejercicio 2020 a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO) Plantel 2 en Cd. Valles**, referente a verificar y comprobar que todos los gastos realizados en el Plantel se hayan realizado con apego a la normatividad vigente establecida y que se encuentren debidamente comprobados, y verificar que el personal docente y administrativo haya cumplido con sus funciones y en el caso que corresponda aplicar las sanciones conducentes.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **C. C.P. J. Félix Bravo Gómez y C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro**, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, con el objeto de verificar y comprobar que la documentación soporte derivada de la captación de ingresos propios y verificar que los ingresos y egresos cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente; cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el día 25 de abril de 2023 en las oficinas que ocupa la **Coordinación de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO) Plantel 2 en Cd. Valles**.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; una vez firmado y sellado de recibido la presente orden de auditoría se procede a dar inicio con la retención de los registros de asistencia que arroja el sistema de control de entradas y salidas del personal de esta institución por el periodo de agosto a diciembre de 2020; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.



De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

ATENTAMENTE.



S.E.G.E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

ESCUELA NORMAL DE ESTUDIOS SUPERIORES
DEL MAGISTERIO POTOSINO
C.G.T. 240610001N
25 ABR 2023
RECIBIDO
FIRMA :

ESCUELA NORMAL
DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE MAGISTERIO POTOSINO
24 ABR 2023
10:10 am.
RECIBIDO

COPIAS:

- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE.
 - LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de OIC y Comisarias. - CGE
 - LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración. - SEGE.
 - LIC. JUAN ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ. - Director de Educación Media Superior y Superior. - SEGE.
- MINUTARIO/EXPEDIENTE.
C.P.DMCL/ "jhg"gin



ANEXO DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE/0277-2023

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REQUERIDA:

Generalidades:

1. Nombramiento del Director de ENESMAPO.
2. Nombramiento del Coordinador de la ENESMAPO plantel 2 en Cd. Valles, S.L.P.
3. Decreto de Creación y en su caso las adecuaciones autorizadas al 31 de diciembre de 2020.
4. Organigrama y Manual de Procedimientos autorizados en el ejercicio fiscal 2020.
5. Normatividad aplicable en el ejercicio sujeto a revisión para la captación y ejercicio de los recursos por Ingresos Propios.

Recursos Financieros:

6. Saldos de la (s) cuenta (s) bancaria (s) al 31 de diciembre de 2020 y estados de cuenta bancario de las diferentes modalidades ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.
7. Contratos de apertura de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para el manejo y aplicación de los recursos captados por Ingresos Propios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
8. Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para el manejo y aplicación de los recursos captados por Ingresos Propios.
9. Relación de Licenciaturas modalidad mixta impartidas en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, con nombre del alumno y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la Dirección General ENESMAPO.
10. Relación de alumnos modalidad escolarizada con nombre del alumno y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la Dirección General ENESMAPO ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021
11. Recibos oficiales de cobro de inscripción exámenes extraordinarios y cuota de titulación de las modalidades escolarizada y licenciatura mixta, ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.
12. Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2020 por ingresos propios.
13. Registros de auxiliares contables ingresos propios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
14. Pólizas de egresos con su comprobación de gastos (facturas) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 Ingresos Propios, que incluya nóminas del personal por honorarios.
15. Informe real de ingresos (R02-RFI-SF-3-12) con sello de recibido de la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE o de la URSES huasteca norte del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
16. Informe real de egresos (R02-RFI-SG-3-05) con sello de recibido de la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE o de la URSES huasteca norte del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
17. Registros y libros contables (Libro mayor, libro diario, auxiliares contables) de la captación y aplicación de los recursos por Ingresos Propios.



Recursos Humanos:

18. Copia simple de la Plantilla de personal aplicada en el periodo de agosto a diciembre 2020.
19. Copia Simple del contrato del personal por Honorarios, por el periodo de agosto a diciembre de 2020.
20. Registros de puntualidad y asistencias del personal (Docente, Administrativo, servicios y por honorarios) por el periodo de agosto a diciembre de 2020
21. Copia simple y original para su cotejo de los Reportes a descuento por faltas y retardos del personal docente, administrativo, servicios y honorarios, en el periodo de Agosto -Diciembre 2020.
22. Copia simple y original para su cotejo de los Justificantes comprobatorios de las inasistencias del personal docente, administrativo, servicios y honorarios, por el periodo de Agosto - Diciembre 2020.
23. Original para su revisión de los Expedientes de personal docente, administrativo, servicios y honorarios en el periodo sujeto a revisión.
24. Copia simple y Original para su cotejo del documento de Compatibilidad de empleos y comisiones del personal docente, administrativo y servicios por el ciclo escolar 2019-2020, 2020-2021
25. Nómina de la 2da quincena del mes de agosto y 2da quincena del mes de diciembre de 2020.
26. Relación de personal comisionado en el periodo del mes de agosto a diciembre de 2020
27. Horarios del personal docente por el periodo de agosto a diciembre del 2020.
28. Horarios del personal administrativo y de servicios del periodo de agosto a diciembre de 2020

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.